

FORO PARA LA
REGULACIÓN
D E ● L A
cannabis
EN MÉXICO

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS



FORO PARA LA REGULACIÓN DE LA CANNABIS EN MÉXICO

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

FORO PARA LA REGULACIÓN DE LA CANNABIS EN MÉXICO

13, 14 y 15 de abril de 2009

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

ÍNDICE

Introducción	9
1. Discursos y posicionamientos	13
Diputada Marina Arvizu	13
Subsecretaria de Gobernación Blanca Heredia	14
Diputado Adrián Fernández	18
Diputado Javier González Garza	21
Diputado César Duarte	23
2. Política general hacia las drogas	27
El Reporte Cannabis de la Beckley Foundation • Benedikt Fischer	28
Breve historia del cannabis en México • Dr. Luis Astorga	30
La prohibición: una política fallida • Jorge Javier Romero	32
Los derechos humanos en la actual política hacia las drogas • Ana Paula Hernández	35
¿Es éticamente justificable penalizar la posesión de drogas para consumo personal? • Rodolfo Vásquez	36
Conclusiones generales	43
3. Cannabis	45
Cáñamo industrial	45
La utilidad del cáñamo para el desarrollo rural sustentable • David Hurtado	47
El cáñamo industrial en México. Posibilidades y limitaciones • Dip. Adriana Rodríguez Vizcarra	53
El cáñamo en la historia de México • Leopoldo Rivera	54
Comercialización de productos de cáñamo en México: una experiencia empresarial • Julio Zenil	60
Conclusiones generales	61
Cannabis médico	62
Sobre el uso medicinal del cannabis • Dr. Gady Zabicky	63
Uso médico de la cannabis • Dra. María Elena Medina Mora	66
¿Cómo actúa la cannabis? • Dr. Ricardo Tapia	69
Cannabis para uso médico • Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba	70
Síndromes neuropsiquiátricos en personas que consumen marihuana • Dr. Mario Mendoza Silva	75
Usos médicos de la cannabis • Dip. Daniel Dehesa Mora	81
Conclusiones generales	85

Cannabis lúdico	87
El derecho a la ebriedad • Luigi Amara	88
Los riesgos del uso del cannabis • Dr. Víctor Manuel Guisa	95
La importancia del sentido común frente al cannabis • Dr. Humberto Brocca	97
El cannabis lúdico: relativismo moral e ihipocresía legal frente a las elecciones lúdicas • Jordi Cebrián	98
¿Consumo de marihuana o vulnerabilidad psicosocial • Mta. María Elena Castro Sariñana	101
Conclusiones generales	103
4. Propuestas legislativas	103
La legalización de la marihuana: una propuesta negativa para la sociedad mexicana • Dr. José Ángel Prado García	107
Ni prohibicionismo ni libertad irrestricta: la conveniencia de la reguación • Dr. Alejandro Madrazo	108
Una iniciativa de ley para la legalización de la marihuana en México Dip • Víctor Hugo Círiga	110
Alternativas ante el fracaso del prohibicionismo • Richard Cowan	117
Conclusiones generales	119
5. Síntesis del centro de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias	121
Descriminalización de la cannabis, políticas generales	124
Marihuana, usos industriales	140
Marihuana, usos médicos	144
Cannabis, usos lúdicos	146
6. Breviario histórico sobre la cannabis	159
7. Legislación mexicana sobre la cannabis	165
Notas	171

INTRODUCCIÓN

Este libro constituye la memoria del “Foro para la Regulación de la Cannabis en México”, realizado en la Cámara de Diputados, del 13 al 15 de abril de 2009.

El Foro contó con la participación de destacados especialistas y organizaciones de la sociedad civil mexicana, así como de expertos internacionales, quienes durante tres días expusieron y debatieron un tema hasta entonces considerado tabú en la escena pública y legislativa mexicana: una política especial para la planta de la cannabis en nuestro país.

Por primera vez en la historia legislativa, un foro de esta naturaleza reunió a los mundos académico y científico, médico, cultural y de la sociedad civil organizada, con el de la política y la actividad legislativa, bajo un mecanismo de diálogo constructivo y de respeto a las distintas opiniones expresadas.

A lo largo del Foro se aportaron datos sobre los usos históricos de la planta en México, sobre sus posibilidades terapéuticas y económicas, así como sobre su particular situación jurídica. Se plantearon distintas políticas posibles hacia ella y hacia sus consumidores, y se evaluó con seriedad la pertinencia de considerar cambios significativos en la política general de drogas del país.

El Foro fue estructurado en cinco ejes temáticos:

1. Política general hacia las drogas

En el que fue debatida la actual política hacia las drogas del país ante un notorio incremento en la violencia y el crimen asociados a su comercio ilegal; así como al preocupante crecimiento de los índices de consumo de drogas entre nuestra población.

2. El cáñamo industrial

Apartado en el que fueron expuestos las características y posibilidades industriales de la planta, el volumen de su comercio a nivel internacional, su circunstancia legal en los tratados comerciales suscritos por el país, su viabilidad como generador de trabajo e ingresos en comunidades rurales a toda escala, y sus cualidades productivas en un entorno medioambiental sustentable.

3. El cannabis médico

Tema en el que se reconocieron las propiedades médicas más importantes y reconocidas de la planta, así como sus limitaciones actuales en materia de acceso y prescripción para pacientes que pudieran requerirla. En este campo, se expresó un consenso acerca de la necesidad de profundizar el conocimiento y la investigación científica y médica de la planta cannabis, ante un entorno internacional que progresivamente avanza hacia su regulación como coadyuvante terapéutico.

4. El cannabis lúdico

En este aspecto, se advirtió de forma consensada sobre la necesidad de reconocer que el usuario de cannabis, mientras sea mayor de edad y no afecte a terceros, no debe ser considerado criminalmente por la ley. En este sentido, se estableció una reflexión en la que se exploraron conceptos sobre la autonomía de la persona frente al Estado y sus leyes; sobre los límites que tendría que observar un mercado regulado de la cannabis y de las opciones que los consumidores tienen o podrían tener para ver garantizado su derecho a la información y la prevención como políticas de Estado, entre otros.

5. Políticas y propuestas legislativas

Finalmente, la última mesa del Foro fue dedicada a analizar las distintas propuestas de ley que actualmente implican a la planta cannabis y a sus consumidores. En este segmento, fue advertido que cualquier cambio legal en relación a la planta puede presentar riesgos para la sociedad; sin embargo, también se expuso que un cambio bien dirigido podría ayudar a disminuir el rentable negocio del narcotráfico, a hacer más difícil el acceso a la cannabis por parte de grupos vulnerables y especialmente los jóvenes, y de cómo sería posible enfrentar un problema social de salud y seguridad públicas desde una perspectiva más equilibrada, especialmente en cuanto a las acciones que como sociedad tomamos para reducir tanto su oferta como su demanda.

A lo largo de los trabajos, moderados en cada mesa por un representante del poder legislativo e integrantes de todos los grupos parlamentarios, se concluyó que:

- La política general de las drogas, así como la de la cannabis, debe estar sujeta a revisión.
- Que hay un margen de acción para la planta cannabis contemplado abiertamente en los tratados internacionales sobre drogas firmados por México.
- Que los usos médicos de la cannabis existen, si bien no hay acuerdo sobre cómo regularlos, mientras que el país presenta contradicciones y vacíos legales en torno a ellos.

- Que los riesgos a la salud que representa el consumo su deben ser considerados en todo momento; pero el usuario no debe ser criminalizado por el acto de consumir.
- Que la niñez y los adolescentes no deben estar por ningún motivo expuestas a la disponibilidad de cannabis.

El Foro reveló la necesidad de profundizar la discusión, el conocimiento y el entendimiento que la sociedad y sus representantes deben alcanzar en un tema que afecta a todos de una manera u otra, al tiempo que demostró que no deben existir temas vedados al escrutinio público y a la actividad responsable en el ámbito legislativo y de gobierno.

Esta publicación contiene un breve marco histórico e informativo sobre la legislación actual del cannabis en el país, los discursos y posicionamientos de los distintos representantes políticos reunidos para la inauguración del Foro, el total de las ponencias presentadas, acompañadas de una síntesis curricular de su autor, así como un compendio de conclusiones generales de cada mesa de trabajo. Asimismo, se incluye el trabajo de síntesis realizado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la propia Cámara de Diputados.

Finalmente, cabe mencionar que este foro no hubiera sido posible sin el decidido apoyo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de las y los legisladores que formaron parte del Comité Organizador: Dip. Ector Jaime Ramírez Barba y Dip. Antonio Muñoz Serrano (PAN); Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (Convergencia); Dip. José Alfonso Suárez del Real y Dip. Daniel Dehesa Mora (PRD); Dip. Hilda Areli Narváez Bravo (PRI); Dip. Beatriz Manrique Guevara (PVEM); Dip. Ana Elisa Pérez Bolaños (Nueva Alianza) y Dip. Elsa Conde (Alternativa Socialdemócrata).

Con toda seguridad, la memoria que aquí se presenta, resultará de gran utilidad para todo aquel que decida conocer con seriedad los resultados de una discusión pública, abierta y tolerante sobre este importante tema de nuestro tiempo en México.

Elsa Conde Rodríguez

Legisladora Federal

Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata

INAUGURACIÓN

Palabras de la Diputada Marina Arvizu

Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata

Muy buenos días a todos y todas.

El objetivo fundamental de este foro es abrir un debate informado con los diferentes actores de las distintas áreas, del área de la cultura, del área de la ciencia, del área política para establecer información, argumentación contundente respecto al tema de la cannabis.

Quienes organizaron este foro, que fueron nuestros compañeros representantes diputados de todos los grupos parlamentarios, tuvieron a bien hacer una organización que responde a las preguntas que normalmente se hace la sociedad civil de este país que se encuentra en una coyuntura muy difícil que tiene que ver con el combate al crimen organizado vinculado al tema del tráfico de drogas.

Creemos que el solo hecho de que hoy se esté llevando a cabo, iniciando este foro, es un mensaje de que en la Cámara de Diputados, que es el lugar por excelencia para debatir, estamos muy preocupados por este asunto y que estamos buscando una serie de alternativas y respuestas que nos den un panorama más amplio para intentar resolver desde otro lugar y con la concertación de la sociedad civil el problema que hoy nos aqueja a esta ciudadanía de México.

Quiero dar las gracias a todos quienes hoy nos acompañan y adicionalmente quiero también agradecer a David Hurtado, quien viene de España, que él está con nosotros para hablar del tema del cáñamo; a Jordi Cebrián, también de España, bienvenido, y finalmente al Richard Cowen, de Estados Unidos, que nos acompañarán en el transcurso de este día en la mesa de debates.

Quiero cederle el uso de la palabra a mis compañeros coordinadores, pero primero a nuestros invitados: la doctora Blanca Heredia me ha pedido que quiere hacer uso de la palabra y entonces, doctora, adelante, bienvenida.

Palabras de la Doctora Blanca Heredia

Muchísimas gracias, diputada Arvizu, distinguidos miembros del presidium. Agradezco mucho a nombre del secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, la invitación a participar en este importantísimo foro sobre la regulación de la planta de la cannabis.

El tema que hoy nos ocupa, conviene subrayarlo de entrada, es un tema polémico en México y en el mundo. El tema, también hay que decirlo, es enormemente complejo. Constituye un extraordinario signo y muy buen signo el que podamos reunirnos aquí personas con puntos de vista distintos provenientes de los más variados sectores de la vida nacional, representantes también e invitados internacionales para discutir seriamente y con total apertura sobre este asunto.

Este foro es un signo más de la vitalidad de nuestra democracia y de nuestro compromiso común con el diálogo de razones, entendido como el espacio por excelencia para construir acuerdos, sí, desde luego, pero también para reconocer y procesar nuestras diferencias.

México vive, ya lo decía la diputada, momentos complicados, momentos de definición clara. La lucha decidida que ha emprendido el Estado mexicano en contra del crimen organizado está resultando difícil y cruel, ha costado muchas vidas ya; se ha invertido en ella cuantiosos recursos y además no ha terminado.

Se trata de una guerra dolorosa pero necesaria, necesarísima de hecho, pues lo que está en juego en ella es, nada más y nada menos, que la defensa de nuestro deseo colectivo de vivir sin miedo y en paz.

Los mexicanos queremos un país que le ofrezca oportunidades a todos para construir proyectos de vida plenos; un país en el que las calles y los caminos sean nuestros para transitarlos y recorrerlos tranquilamente, un país de ciudades con días y también con noches al aire libre; un México de parques y plazas en las que podamos reunirnos sin angustias y sin temores.

Tras superar la compleja situación que enfrentamos como país, resulta indispensable el uso efectivo de la fuerza del Estado, pero igualmente indispensable resulta el ensanchar día a día nuestra capacidad para debatir todos los temas incluyendo los más polémicos.

Hagámoslo con franqueza, con argumentos y con imaginación, hagámoslo sobre todo con rigor, con responsabilidad y con amplitud de miras.

Hay varias formas posibles de regular la cannabis, que van desde su prohibición hasta su legalización completa. Todas constituyen medios para un mismo objetivo: combatir de la manera más efectiva al crimen organizado con el fin de fortalecer la seguridad y el Estado de Derecho para todos los mexicanos.

Habrá buenos y malos medios, los que sirvan y los que sólo empeoren las cosas, habrá, como en toda discusión, mejores y peores argumentos. No confundamos al adversario con el enemigo; lo que buscamos es, en todo caso, lo mismo.

No quiere decir con esto que tengamos que estar de acuerdo y mucho menos en todo, sólo quiere decir que la mejor forma de encontrar soluciones es discutir y valorar los méritos de las distintas propuestas y posiciones buscando evitar caer en descalificaciones y prejuicios, enemigos ambos, acérrimos, de un diálogo razonable y productivo.

No esperemos encontrar soluciones mágicas, ni simples. Está claro que una regulación totalmente prohibitiva no ha sido la solución a todos los males, igualmente ilusorio sería pensar que la legalización completa de la cannabis sería la panacea.

Toda nueva solución es necesariamente parcial, toda decisión evita riesgos y trae consigo nuevos problemas, se trata de balancearlos cuidadosamente, de analizar rigurosamente el impacto que las diferentes propuestas tendrían en el mercado de las drogas y en la industria del crimen organizado.

De lo que se trata es de encontrar las políticas más eficaces para derrotar a esas organizaciones criminales que tanto daño le hacen al país en que vivimos; al país libre de miedo, al país de leyes efectivas e iguales para todos, al país de niños y jóvenes con sueños que encuentren caminos para realizar con imaginación y esfuerzos esos sueños.

Como análisis y discusión de estos días, tener presente algunos elementos importantes del problema, mencionaré muy brevemente cuatro:

En primer lugar la discusión sobre la regulación de la marihuana hoy en México, ocurre aquí y ahora en el tiempo y en el espacio histórico determinado y eso supone la necesidad de hacerse cargo de los complejos desafíos que el país todo enfrenta en un contexto marcado por el crecimiento experimentado por el crimen organizado y por las graves amenazas que dicho crecimiento entraña a los mexicanos, en ese contexto discutimos.

Segundo, la producción, distribución y venta de marihuana es, desafortunadamente, tan sólo uno de los muchos giros del crimen organizado.

Aun en el supuesto de que su legalización en México permitiese eliminar o reducir sensiblemente la rentabilidad de esa línea particular del negocio -supuesto que por cierto habría que tomar con mucha cautela, considerando que el mercado es global, que el precio no lo fija México- por tanto, resulta difícil imaginar que eso hiciera posible terminar con los muchos otros componentes del negocio y los cárteles, tales como por ejemplo: el tráfico de armas, el lavado de dinero, la trata de personas, el secuestro, entre otros.

Tercero, la Encuesta Nacional de Adicciones 2008 muestra que el consumo interno de drogas, incluyendo la marihuana, ha experimentado un crecimiento muy significativo en los últimos años, entre 2002 y 2008 el número de personas que alguna vez han probado alguna droga pasó de 3.5 a 4.5 millones, equivalente a un aumento del 29 por ciento.

En ese mismo lapso la cantidad de adictos aumentó de 307 mil a 465 mil. El consumo de marihuana en particular se disparó de 1.1 a 3.3 por ciento en las mujeres, y de 4.5 a 8.3 en los hombres.

Igualmente preocupante es la alta disponibilidad que tienen las drogas para los adolescentes. Este crecimiento plantea problemas importantes de salud pública y contribuye además a alimentar, no a producir, a alimentar justo el tipo de situaciones y prohibiciones sociales que tienden a propiciar el crecimiento de todo tipo de violencia no solamente la vinculada con el crimen, también la violencia intrafamiliar por ejemplo, también la violencia contra los niños, contra las mujeres, también propicia actividades criminales de diverso tipo y contribuye a la inseguridad en general.

Cuatro, la estrategia del Gobierno federal para hacerle frente al consumo interno de estupefacientes está sentada en la rehabilitación y prevención por considerar que éste es el enfoque más integral, importante, el más eficaz para combatir el problema.

Así, en cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Seguridad, Justicia y la Legalidad, se ha ampliado de manera importante el número de clínicas para la atención y prevención de adicciones en el país y se ha fortalecido también el programa de escuela segura.

La posibilidad de discutir abiertamente y con franqueza el tema que hoy nos ocupa y cualquiera otro que nos interese debatir como colectividad es parte central del patrimonio común que queremos preservar, ampliar y fortalecer.

El conjunto de derechos y de instituciones que hacen esta discusión hoy posible aquí, en este recinto, es producto de una larga historia, de luchas grandes, de luchas pequeñas, de muchas de las mujeres que están aquí sentadas, de muchos de los hombres que están aquí sentados; (inaudible) retrocesos, de logros ciertos y de acuerdos fundamentales.

Nuestra democracia, al igual que el país mismo, es siempre una obra en construcción, esa obra compartida, ese deseo común de seguir juntos y armar entre todos un país más ancho, más justo, más próspero, enfrenta hoy desafíos muy graves.

Enfrentar con éxito desafíos del tamaño de los que hoy enfrentamos en el terreno de la seguridad y de la legalidad exige temple, amor por México, imaginación y responsabilidad.

En el combate contra el crimen organizado no hay respuestas, ni soluciones fáciles, la buena noticia es que un desafío de esta magnitud nos ofrece una oportunidad excepcional para construir el México en el que queremos vivir. Un país con una democracia fuerte, que haga de nuestra diversidad fuente de nuestro poder colectivo. Un proyecto de todos, en el que todos tengamos proyectos y en el que podamos vivir, trabajar y gozar de la vida habiendo desterrado dentro de nosotros ese ácido corrosivo que produce en todos nosotros el crimen organizado.

Ninguna política de regulación de las drogas será un arma eficaz en el combate del crimen organizado si no se funda en el fortalecimiento de los prestadores de ley y si no se ve acompañada de acciones que apuntalen hacia la solidez de las fibras que nos conectan a eso que se llama ahora tejido social, con políticas de prevención y consumo, prevención y combate al consumo de drogas y después pedagógicos y educativos de gran escala.

Para problemas grandes como éste, se requieren soluciones grandes, capaces de incorporar entre sí, y para eso es muy importante ver sus componentes.

El reto que enfrentamos no es sencillo pero entre todos contamos con los recursos para salir airoso. Este foro abierto y diverso sobre el tema complejo es un buen ejemplo de lo que nos concierne a todos, un buen recordatorio de las razones por las que vale la pena dar la batalla que estamos dando; gracias.

Palabras del Diputado Adrián Fernández Cabrera

Muy buenos días.

Diputado César Duarte, presidente de la Cámara de Diputados; presidente de la Junta de Coordinación Política, Javier González Garza; Marina Arvizu, distinguidos amigos del presidium, amigos todos.

No es posible hablar de la utilización y consumo de las drogas como un asunto exclusivo de salud pública, se trata de un problema que ha extendido su alcance a lo más decadente de una dinámica social que expone y vulnera la paz y la tranquilidad de las familias a todos los niveles y sin discriminación alguna.

Es evidente que el narcotráfico es un problema que hoy afecta a todo el Estado mexicano en su conjunto, que creció porque se le permitió crecer al grado de convertirse en un factor real de poder.

Es una realidad que no se puede negar y ante la cual ni los gobiernos ni la sociedad misma podemos hacernos de la vista gorda.

No se puede decir tampoco que sea un problema local o regional, sino que es un asunto que ha trascendido fronteras y que se ha convertido en parte primordial de la agenda multinacional.

Es por eso que es de suma importancia la búsqueda de alternativas para enfrentar el problema, ya sea en forma de políticas públicas —como decisiones de Gobierno o en forma de cambio a las leyes desde el Poder Legislativo— se trata de fortalecer al Estado de Derecho para generar una mejor convivencia entre los ciudadanos, en donde la ley y la justicia se impongan como el elemento por excelencia para el orden social.

En el Poder Legislativo, Acción Nacional ha planteado diversas iniciativas para contrarrestar el fenómeno de estar por encima de la ley, iniciativas para combatir la delincuencia organizada, el secuestro, para imponer más penas a los criminales, para combatir el narcomenudeo.

Ahora acudimos a este foro para analizar la opción de la legalización de la planta de la cannabis como alternativa para reducir este problema social y, posteriormente, discutir las iniciativas que se han planteado al respecto.

Hace algunos meses los ex presidentes de Brasil, Fernando Henrique Cardoso; Colombia, César Gaviria y México, Ernesto Zedillo, hablaron sobre la descriminalización de la tenencia de la marihuana para uso personal y el cambio de paradigmas en el combate a la drogas.

Únicamente de la marihuana, cuyo consumo puede servir para fines terapéuticos y debe estar acompañado por políticas públicas encaminadas al tratamiento de los adictos y de campañas de concientización y prevención sin las cuales se podría profundizar el problema de la criminalidad relacionada a los dependientes.

Esto es muy interesante para el debate, pero no podemos caer en la trampa de afirmar que la legalización de las drogas —desde un punto de vista genérico— sea algo apropiado. No es lo mismo hablar de regular el uso de la planta de la cannabis para menguar alguna enfermedad o dolor, que hablar de otro tipo de estupefacientes como la cocaína, la heroína, el crack o las famosas tachas que alteran el sistema nervioso de forma significativa y generan una adicción altamente destructiva.

Debemos también tener en cuenta que cualquier cambio de la legislación debe ser a favor de la mejora de la calidad de vida de las personas, tanto en lo individual como en lo colectivo.

El artículo 4 de nuestra Carta Magna es claro: toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

El Estado debe ser proclive a reducir los problemas, no a incrementarlos, a generar y promover mejores hábitos entre la población y no dar pie para que exista un mayor número de adictos y se desencadenen más dificultades de prevención y tratamiento.

La ONU ha hecho un señalamiento contundente: “Las drogas son ilegales porque son dañinas, no son dañinas por ser ilegales” Su legalización no soluciona el problema del crimen organizado, aunque reconoció que la violencia que se alimenta en el mercado negro de narcóticos ha causado daños enormes a la comunidad internacional.

Tampoco podemos ser simplistas al afirmar que al legalizar las drogas se acabarían los problemas que hasta hoy se enfrentan, los narcotraficantes cuentan con redes delincuenciales y con armamento que supera las leyes de la oferta y la demanda de la droga.

Ya se ha visto la capacidad de estos grupos para infundir temor en las comunidades y eso ya ha sobrepasado al propio comercio del producto, en fin, se trata de un asunto muy complejo que no puede ser tratado con simples axiomas o de forma demagógica, se incluyen intereses económicos y de poder muy fuertes que no pueden estar por encima de la salud y de la vida de las personas.

Esperamos que la visión de los expertos a lo largo de este foro nos den mayor claridad en el tema y, sin duda, los legisladores del Partido Acción Nacional estaremos pendientes de los argumentos vertidos aquí para posteriormente poder deliberar sobre la regulación de la planta de la cannabis como un asunto de relevancia para las familias y para la sociedad entera. Que tengan mucho éxito en este foro y muchas gracias.

Palabras del Diputado Javier González Garza

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados

Muchísimas gracias compañera Marina Arvizu, amiga. Compañeras y compañeros del presidium, distinguidos invitados, compañeras y compañeros asistentes a este foro.

Este día se abre una discusión en esta Cámara de Diputados de un tema que ha sido tabú en nuestro país. La Cannabis, mariguana o mota, planta con distintos usos en nuestro país.

En una cosa seguramente estaríamos de acuerdo, la cannabis se usó en México mucho antes de la Colonia. La mariguana fue utilizada por el Ejército norteamericano en la Segunda Guerra Mundial; recordemos al general McArthur, cuando decía que prefería a un morenito con los ojos rojos que a un pelotón bien formado de soldados norteamericanos, se refería estrictamente a aquel morenito que fumaba mariguana.

La Cannabis debe ser discutida, por eso es bien importante este foro, aparte de otro tipo de drogas como son la cocaína, la heroína, el opio o las drogas sintéticas.

La Cannabis, quiérase o no, forma parte de nuestra historia y de nuestras culturas, es como el peyote, una droga utilizada en nuestro país también desde antes de la Colonia.

Esa utilización nos parece que es muy importante discutirla, cuál es el problema real: las drogas, su tráfico y comercialización es un problema económico, quiero decir con esto que debe tratarse así, como un problema económico.

En un problema económico, cuando existe una demanda se construye una oferta, entonces esa oferta, considerando la enorme demanda de los Estados Unidos está siendo abastecida por una serie de redes o cárteles que se ocupan de satisfacerla.

Como todo esto es ilícito entonces se convierte en un problema criminal y por lo tanto lo que hay en Estados Unidos alrededor de este asunto se traslada a México.

México es un país que está cambiando. Fuimos por muchos años un país de tránsito y así lo decíamos hasta hace unos cuantos años, no más de diez, tránsito de, sobre todo, cocaína, que no producimos, hacia los Estados Unidos donde se consumía y se sigue consumiendo mucho.

La cocaína es la droga que más se consume en los Estados Unidos, aunque ya no crece y ¿cuál es, en concreto, el problema?, que esos cárteles manejan cantidades absolutamente impresionantes de recursos económicos y en México dejamos de ser sólo un país de tránsito para irnos convirtiendo en un país consumidor, las cifras así lo indican y estamos pasando a otra etapa.

Hay en este momento cárteles en México que ya no tienen como su *modus operandi* el recibir droga de Colombia y pasarla a los Estados Unidos, ya no la pasan, porque el conflicto entre estas mafias hacen que algunos de ellos ya no tengan ruta hacia el norte porque están peleados con los otros y está cerrada la posibilidad de que ellos mismos la puedan llevar a los Estados Unidos, pero les sigue llegando y lo que hacen es distribuirla y venderla en nuestro país.

Desde hace tiempo, probablemente 10 años, los cárteles colombianos que se creían extintos cuando los Estados Unidos y el gobierno Colombiano arman aquel trato para aniquilar a Escobar Gaviria resulta que en aquel entonces había pocos, siete grandes productores, entonces hicieron un trato, el gobierno norteamericano con el gobierno colombiano y se acabó Pablo Escobar, pero de los siete, hoy probablemente existen dos mil vendedores al mayoreo en Colombia.

Lo que quiero decir es que el aparato productivo colombiano no sólo está intacto sino que ha crecido enormemente, y desde hace diez años todos los países, de Colombia para arriba, estamos invadidos porque aquellos cárteles, cuando pasaban a Costa Rica, por ejemplo, lo único que hacían era abastecerse de gasolina en las lanchas.

Se pagaba con dólares y era un negocio para todos, desde hace cinco años no se paga con dólares en ninguna parte, se paga con droga y entonces ahora todos ellos están felices, porque el que recibe la droga recibe más, gana más, y resulta que los colombianos están muy tranquilos porque no dan dólares, los únicos que estamos preocupados somos los países, porque resulta que han construido un mercado interno.

La gran dificultad es que nosotros no producimos y somos eso, un país primero de tráfico y ahora un país consumidor.

No es lo mismo con la cannabis, no es lo mismo ¿cuál es? ¿Hacia dónde deberíamos de dirigirnos? Yo, la verdad, estoy de acuerdo con los tres ex presidentes, el de Brasil, Cardoso; el de México, Zedillo.

Yo estoy de acuerdo, por una razón, ellos también plantean discutir el problema de las drogas, sacando la marihuana, ellos no hablan de la cocaína ni hablan del opio, dicen: la marihuana y yo creo que deberíamos de discutir de forma diferenciada.

Nosotros lo que no queremos es la criminalización de los jóvenes por consumir o portar marihuana, eso no lo queremos, ese es el punto central, y ¿por qué lo pongo así?, porque hubo una ley, ya hubo una ley que se aprobó unánimemente en la Cámara de Senadores y en la de Diputados, fue unánime.

Una ley del narcomenudeo y resulta que era una ley muy importante porque definía lo que era narcomenudeo, porque en primer lugar definía el delito; en segundo lugar lo hacía un delito para los tres órdenes de gobierno, para el municipio, los estados y la federación, no como ahora, que sólo la federación, y fijaba penas, pero no fijaba cárcel para quienes traían marihuana y peyote y otras cosas.

Esa ley fue vetada, pero fue vetada por Fox y resulta que sigue vetada. ¿Por qué la vetó Fox? Porque de pronto hubo una presión del gobierno norteamericano, de la DEA, en concreto, para que se penalizara el consumo de estas sustancias.

No queremos por muchas razones, la primera es una razón práctica: si nosotros hacemos delito grave el consumo o la portación de marihuana, no hay cárceles en México que aguanten, simple y llanamente no hay. Por lo tanto nos íbamos a meter exclusivamente en un nuevo problema de corrupción, en donde, como no hay cárceles suficientes se iba a poder negociar quién entra y quién no. Segundo, nosotros deberíamos de atender el asunto por el lado de salud y de prevención, nosotros deberíamos meternos a eso y dejarnos de tratar de criminalizar, creo que es muy importante un foro como éste, que en cierto sentido es un foro histórico porque abre el tema en esta Cámara y podríamos llegar a acuerdos.

Ojalá y nos permita aclarar, como mis antecesores en el uso de la palabra, lo están diciendo. Qué bueno que se dé esta discusión ahora, pero nada más quiero decir que para nosotros es clarísimo dos cosas: no criminalicemos el consumo de la marihuana por muchas razones: porque vamos a criminalizar nuestra historia, en primer lugar, y en segundo lugar, porque no es cierto que podamos meterlos a todos a la cárcel porque a lo mejor los que se queden afuera son menos, entonces es una bronca real, si lo vuelven delito grave es un absurdo y metámonos a la investigación de estas cosas.

Metámonos a ver cómo hacemos para tratar bien este asunto; es obvio que las otras drogas, insisto, deberíamos de discutir las aparte, son otros asuntos, sin embargo, me parece que en el asunto de la marihuana deberíamos de avanzar y deberíamos de poner las cosas claras.

Ojalá y este foro nos permita, cuando menos, dejar muy claramente este tema, creo que todavía podríamos aprobar aquella ley de narcomenudeo, si se pone bien, nosotros estaremos de acuerdo en aprobarla, tal cual fue ya aprobada y vetada por Fox. Por lo tanto eso es lo que yo propongo, que eso lo llevemos a la práctica, muchísimas gracias y suerte.

Palabras del Diputado César Duarte

Presidente de la Cámara de Diputados

Saludo al señor presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Javier González Garza.

Al señor diputado Adrián Fernández Cabrera, vicecoordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

A nuestra amiga Aída Marina Arvizu, diputada coordinadora del Partido Social Demócrata.

A la diputada Martha Tagle, en representación del Grupo Parlamentario de Convergencia.

A Ana Elisa Pérez Bolaños, en representación de Nueva Alianza.

Damos la bienvenida a la doctora Blanca Heredia, representante del señor secretario de Gobernación, en este evento, por parte del Ejecutivo.

Y al licenciado Alonso Oñate, en representación del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia.

Saludo a los señores diputados que hoy asisten, al presidente de la Comisión de Salud, que nos acompaña.

A nombre de la Cámara de Diputados deseo dar la cordial bienvenida a los hombres y mujeres de ciencia, a los académicos, a los representantes de la cultura y a los miembros de diversas organizaciones civiles que acuden hoy al inicio de este debate inédito.

Este cuerpo legislativo, reflejo en su integración de la pluralidad misma de los mexicanos, recibirá con beneplácito en su recinto las opiniones, seguramente variadas y hasta antagónicas, en relación a la regulación de la Planta Cannabis en México.

Convocado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, este Foro demuestra la apertura al diálogo entre las fuerzas políticas y nuestra sociedad.

No estamos satisfechos con los resultados que se han alcanzado con las políticas actuales de combate al narcotráfico, de control de estupefacientes y de atención a las personas que

han caído en las garras de las adicciones, a pesar de los esfuerzos de las Fuerzas Armadas y los cuerpos policiacos. Los resultados dejan qué desear y es obvio que todos debemos contribuir a tener una mejor visión de cómo atender el problema.

El propósito de este ejercicio, precisamente, es propiciar un constructivo diálogo en la materia, que nos acerque al consenso para mejorar las políticas de control de drogas legales e ilegales en nuestro país.

Vamos a evaluar nuevamente, de cara y con el concurso de la sociedad, la política actual hacia las drogas. Analizaremos también el impacto que en la salud pública, la economía y la seguridad pública tendría una distinta regulación de la cannabis con fines terapéuticos, industriales y lúdicos.

Se discutirán también aquí propuestas legislativas y de políticas públicas alternativas hacia la cannabis y los alcances de sus posibles aplicaciones.

Durante el debate no olvidaremos que formamos parte de un contexto internacional y debemos aprovechar la experiencia de lo que ha sucedido en otras latitudes y de lo que a nuestro alrededor sucede en estos momentos.

Este es un asunto que rebasa las fronteras. Para atenderlo es preciso aplicar una política continental derivada de un acuerdo de esa gran magnitud.

Enfaticemos: la perspectiva debe ser integral, no solamente económica, no sólo de mercados. De ser antaño un país de paso y producción, enfrentamos ahora un problema de consumo en nuestra población.

Recordemos que un enfoque de salud pública implica necesariamente mayor responsabilidad, y que para ello es preciso enfatizar en la información y en la comprensión de ésta por parte de la población.

¿Qué pasaría si en un abrir y cerrar de ojos se detiene el flujo de drogas? ¿podríamos rehabilitar a quienes lo requieren? ¿Qué atención, infraestructura y estrategia para atender la abstinencia de millones, tendríamos?

Los niños y jóvenes mexicanos son nuestro principal objetivo a proteger y actualmente no contamos con la infraestructura para atenderlos, ni en prevención ni en rehabilitación.

En el desarrollo de esta discusión, que se espera sea respetuosa y fructífera, la Cámara de Diputados acredita su carácter de escenario principal, en el que con absoluta libertad de expresión todas las voces serán escuchadas.

El debate que hoy iniciamos muestra que todos los temas, con independencia de la controversia que susciten, pueden ser analizados con respeto y sobre todo con altura de miras.

Así pues, siendo las 11 de la mañana, con cinco minutos, de hoy 13 de abril de 2009, declaro formalmente inaugurados los trabajos de este Foro de Debate sobre la Regulación de la Planta Cannabis en México.

Que sea para bien de México, porque México manda.

POLÍTICA GENERAL HACIA LAS DROGAS

El Informe Cannabis de la Beckley Foundation

Dr. Benedikt Fische

Breve historia del cannabis en México

Dr. Luis Astorga

La prohibición: una política fallida

Dr. Jorge Javier Romero

Los derechos humanos en la actual política hacia las drogas

Lic. Ana Hernández Pontón

¿Es éticamente justificable penalizar la posesión de drogas para consumo personal?

Dr. Rodolfo Vásquez

La mesa de análisis sobre la política general hacia las drogas abrió el Foro para la regulación de la cannabis en México.

En ésta, se hizo énfasis en la necesidad de abrir un debate largamente pospuesto en la sociedad mexicana, de modo tal que por primera vez pudiera ser discutido en instancias formales como el Congreso de la Unión, de un modo libre, respetuoso, informado y plural, un tema considerado hasta la fecha como tabú tanto para la sociedad, como para las instancias de gobierno y de representación política mexicanas.

Durante las discusiones se abordó el problema de la política general hacia las drogas desde las perspectivas histórica, de los tratados internacionales, los derechos humanos, los límites del derecho y del Estado con respecto a la autonomía personal, del papel que juegan en este problema las políticas de seguridad y salud públicas, y de la eficacia de las políticas actuales en la materia.

Asimismo, fue expuesto un extenso estudio sobre el impacto de la cannabis en las sociedades modernas, así como las distintas posibilidades de regulación que tiene la planta, tanto en el plano de la legislación nacional, como en el de la internacional.

El Informe Cannabis de la Beckley Foundation

Benedikt Fischer

Es profesor en Políticas Públicas de Salud en la Universidad de Victoria, Director de la Unidad de Políticas, Salud Pública y Drogas Ilícitas del Centro de Investigación en Adicciones de la Columbia Británica, Canadá, así como científico investigador del Centro de Salud Mental y Adicciones y miembro del Departamento de Ciencias de la Salud Pública y Criminología de la Universidad de Toronto. Es autor de numerosos artículos sobre política de drogas en Canadá, ha participado activamente en el diseño de las políticas de control de cannabis en ese país, especializándose en áreas relacionadas con el uso de sustancias ilícitas, poblaciones marginadas, enfermedades contagiosas, justicia criminal y salud pública. Es uno de los cinco investigadores expertos del Cannabis Report de la Beckley Foundation.

El Dr. Fischer, en su papel de investigador y coautor del “Informe Cannabis” auspiciado por la Beckley Foundation, externó las conclusiones generales de esta larga investigación sobre la planta.

Entre ellas, se mencionaron las siguientes:

- La cannabis es la droga ilegal de mayor uso en todo el mundo.
- Las tendencias de uso general revelan que su consumo no es causante de problemas graves de salud ni de seguridad públicas, si bien es preciso reconocer que, en su papel de sustancia psicoactiva, no es inocua ni debe ser considerada como tal.
- A pesar de sus inconvenientes y riesgos, el daño a la salud por el uso de cannabis es menor al de otras sustancias conocidas, incluidas el alcohol y el tabaco.
- La dureza y la probabilidad de obtener penas de cárcel por el uso de cannabis no disuade a sus consumidores.
- En el marco de las políticas públicas, parece demostrado que la criminalización de los usuarios y del mercado ha arrojado más problemas de los que pretende resolver, en términos de corrupción, encarcelación, violaciones a los derechos humanos y costos en general para el Estado por esta política persecutoria, que por otro lado no ha logrado disminuir la demanda de cannabis en las más distintas sociedades.

- El marco internacional jurídico actual no es adecuado para observar una política no contradictoria frente al cannabis, por lo que si bien los Estados miembro tienen posibilidad de implantar distintos tipos de regulaciones, también será necesario trabajar en el campo de tales tratados para eliminar los obstáculos que ciertas disposiciones implican para un cambio de paradigma en las políticas hacia la cannabis.

Breve historia del cannabis en México

Dr. Luis Astorga Almanza

Es Doctor en Sociología por la Universidad de París I. Miembro del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y del SNI. Autor de los libros Drogas sin fronteras, Grijalbo, 2003; El siglo de las drogas, Plaza y Janés, 2005 (Espasa Calpe, 1996); y Mitología del 'narcotraficante' en México, UNAM-Plaza y Valdés, 1995. Ha publicado numerosos artículos sobre el tráfico de drogas en revistas científicas y especializadas y en libros colectivos de Naciones Unidas y de países como México, Colombia, Estados Unidos, Francia, Italia, la India, Gran Bretaña y Bélgica. Actualmente dirige la Cátedra UNESCO en Transformaciones Económicas y Sociales Relacionadas con el Tráfico de Drogas.

En 1909 se realizó en Shanghái la Primera Reunión Internacional para Proponer el Control de Ciertas Drogas, especialmente el opio y sus derivados, mientras que la prohibición de la cannabis empezó por 1925, en la Convención del control de drogas de Ginebra. El sistema internacional ha prestado poca atención a la cannabis en las últimas décadas; pues se ha centrado principalmente en opio y estimulantes, aunque por mucho la cannabis equivale a la mayor parte del problema. Si se sustrajera la cannabis del sistema internacional de control de drogas, la dimensión de este problema se encogería dramáticamente y esa es una de las razones por el que se insiste en conservar su prohibición.

En México, hace 71 años, el principal funcionario encargado de la política de drogas del gobierno mexicano, el doctor Leopoldo Salazar Viniegra, titular de la campaña contra el alcoholismo y otras toxicomanías del Departamento de Salubridad, en una conversación con el agente del Departamento del Tesoro, Harry Crayton reportada por el cónsul de Estados Unidos en México, James Stewart, dijo que sólo había una manera de parar el tráfico de drogas en México, a saber, que el Estado creara un monopolio para la venta de los fármacos prohibidos. Su venta a los adictos debería ser a precio de costo para evitar las adquisiciones clandestinas. Proponía también realizar una campaña educativa y fundar hospitales para el tratamiento de los adictos. Comentó que era imposible acabar con el tráfico de drogas debido a la corrupción de la policía y de los agentes especiales, y por la ligereza e influencia política de algunos traficantes.

El Reglamento Federal de Toxicomanía firmado por el presidente Cárdenas, el 5 de enero de 1940 y publicado en el DOF el 17 de febrero del mismo año, derogó al anterior del 23 de septiembre de 1931. El reglamento autorizó al Departamento de Salubridad para fijar los procedimientos de tratamiento a los toxicómanos, todos aquellos individuos que con fines terapéuticos fuesen usuarios habituales de alguna de las drogas señaladas en ese entonces en el artículo 406 del Código Sanitario. Los médicos con título registrado po-

drían prescribir drogas narcóticas en dosis superiores señaladas en la farmacopea, según a autorización discrecional del departamento de Salubridad. Tendrían que utilizar formularios especiales proporcionados por la oficina de la campaña contra las toxicomanías y asegurarse de la identidad del paciente. Los farmacéuticos fueron también autorizados para vender dosis mayores, según las prescripciones médicas. El departamento de Salubridad crearía los dispensarios y hospitales necesarios para atender a los toxicómanos, los pacientes estarían obligados a someterse a tratamientos en los dispensarios con médicos particulares o en el hospital para toxicómanos. Los dispensarios debían llevar un registro de pacientes, proveer el fármaco prescrito, que debería ser pagado por el paciente. En los dispensarios no se cobrarían honorarios médicos. Un artículo transitorio establecía que en el presupuesto de la dirección, del departamento de Salubridad, se indicarían las partidas para la creación y el mantenimiento de hospitales, dispensarios y para la adquisición de las drogas que habría que proporcionar a los pacientes toxicómanos.

Aunque México es un gran productor mundial de cannabis, su población consume mucho menos en proporción que la de otros países. Estados Unidos consume aproximadamente 10 veces más que México.

Según la oficina antidrogas de la Casa Blanca, en el informe de 2006, los traficantes mexicanos obtienen 13.8 mil millones de dólares por la venta de drogas ilegales de EUA, de los cuales 8.5 o sea el 61% aproximadamente por marihuana, su principal fuente de ingresos. Es decir, supera a la combinación de cocaína, heroína y metanfetamina.

Según la oficina antidrogas de la Casa Blanca, en el informe de 2006, los traficantes mexicanos obtienen 13.8 mil millones de dólares por la venta de drogas ilegales de EUA, de los cuales 8.5 o sea el 61% aproximadamente por marihuana, su principal fuente de ingresos. Es decir, supera a la combinación de cocaína, heroína y metanfetamina.

Una evaluación de la producción del tráfico y consumo de drogas ilegales en México, desde que se aprobaron las leyes prohibicionistas muestra que las políticas puestas en marcha para intentar reducir los niveles de esas actividades no han tenido éxito.

La prohibición: una política fallida

Dr. Jorge Javier Romero Vadillo

Politólogo y profesor de la UAMX. Ha sido ganador del premio Carlos Pereyra Cruz, del ateneo Español de México. Es miembro de la mesa editorial de Nexos; ha participado también en el Comité Editorial de la revista Política y Gobierno del CIDE y es colaborador de diversas revistas académicas y de divulgación. Ha publicado artículos y libros, entre los que el autor destaca “La futura forma institucional”, publicado en el número de diciembre de 1993 de la revista Nexos, el ensayo largo publicado como libro por el IFE La democracia y sus instituciones (1999).

Creo que es importante impulsar entre los ciudadanos la opinión de que es mejor legalizar, lo que implica poner reglas, normar, normalizar, y no simplemente liberalizar, aunque mucho de liberal tendría la medida que mantener una prohibición sólo útil para aumentar los recursos de los delincuentes y las organizaciones mafiosas dedicados al narcotráfico.

Es en este momento, cuando la política gubernamental de combate al crimen organizado se ha comprometido con una serie de metas con los Estados Unidos a cambio de los 500 millones de dólares que le van a enviar en equipo militar y policial y en asesores, cuando el Estado mexicano está a punto de invertir siete mil millones de dólares en una guerra perdida, ahora es cuando es importante decir que nada se podrá contra los criminales mientras tengan dineros provenientes del mercado negro. La cantidad de recursos que se maneja en el mercado ilegal de las drogas es lo suficientemente alta como para sostener la guerra contra el Estado. En un país con la desigualdad de éste, el ejército de reserva de los narcotraficantes es suficientemente grande como para mantener la operación frente a unos agentes del Estado corruptibles, incluso con mejor nivel técnico, más armamento y asesores gringos.

Además, existe una forma muchísimo más racional de manejar el problema de las adicciones y los costos sociales y familiares de las adicciones: que el Estado regule el mercado, de manera que desaparezcan los incentivos para enganchar a los niños y jóvenes. Un mercado de drogas normado por el Estado, con monopolios específicos de algunas drogas —las duras, por ejemplo— y con liberalización regulada de la marihuana le quitaría completamente los incentivos a las organizaciones criminales dedicadas al mercado negro.

La ventaja competitiva de las organizaciones mafiosas está en los mercados clandestinos en general y no únicamente en el de las drogas. Precisamente por eso es necesario reducir al máximo los mercados clandestinos: hay que reconocerlos y regularlos.

En el caso de las drogas es evidente que en lugar de gastar siete mil millones de dólares en una guerra perdida, se les podría ganar a los carteles legalizando y tomando el Estado

en sus manos el mercado. Además de todo, podría obtener recursos importantes de las cargas impositivas que le pusiera a las drogas. El dinero ahorrado y el recaudado se podrían invertir en educación, información y prevención de las adicciones y también se podrían invertir en la mejora del clima de convivencia en las ciudades, en más actividades recreativas y culturales para los jóvenes.

Es perfectamente posible comenzar con la marihuana. No voy a hacer aquí una más de las apologías de la marihuana que se pueden encontrar en Internet. Es evidente que se trata de una droga injustamente satanizada, cuando en cambio es legal el alcohol violento y asesino, culpable de la inmensa mayoría de los accidentes mortales de tráfico, y el tabaco, adictivo hasta la desesperación e indudablemente letal, droga inútil, nada divertida y efímeramente placentera.

Tampoco voy a decir que la marihuana es inocua. He visto paranoias desatadas; pero como cotidianamente veo paranoicos permanentes, sobrios o borrachos, no me alarman los ataques temporales que he visto en los pachecos, sobre todo en los eventuales.

Si a la mota y al cáñamo se les abre un mercado regulado, se le podrá dar un buen pellizco a los recursos de los narcotraficantes y se acabará con la injusticia de estigmatizar a los consumidores, a los que sólo se les considera adictos, enfermos y no personas que libremente deciden sobre una sustancia que no necesariamente les hace mal.

El tabaco atrapa a casi todos los que lo consumen y a una buena parte los mata. El alcohol también atrapa y destruye. No a todos, pero a muchos de los que lo usan. Y mata alrededor de donde se consume, ni siquiera sólo a los que se lo beben. Y la prohibición ha demostrado su absoluto fracaso ahí donde se ha impuesto. En el caso del alcohol en Estados Unidos, doce años fueron suficientes para permitir la acumulación originaria de muchas de las mafias que todavía operan en otros rubros de los mercados clandestinos. Cuando Roosevelt acabó con el despropósito puritano, el paso se dio de la prohibición a la liberación absoluta, con la creación de un mercado multimillonario que ha abusado de la publicidad, aún más que las tabacaleras, ahora culpabilizadas.

La política que se está siguiendo con el tabaco es una opción más racional. Se está restringiendo el espacio público para fumar y se está eliminando la publicidad, sin prohibir ni la venta ni el consumo. Ese es un caso de regulación extrema de un mercado de un producto adictivo, dañino para la salud y con consecuencias sociales, pero a nadie se le ocurriría el desatino de prohibir completamente el tabaco. El mercado negro surgiría de inmediato y las ganancias del crimen organizado se multiplicarían.

La marihuana es mucho menos dañina. Nadie se ha muerto por sobredosis de THC, hay formas de consumirla que evitan la combustión y los efectos de ésta en los pulmones, y es mucho menos adictiva. Los marihuanos no suelen agredir al prójimo, como sí lo hacen los borrachos, y si bien es cierto que pueden ser un peligro al volante, lo son más los beodos convertidos en campeones de fórmula uno, pues los marihuanos se ponen tan a la defensiva que manejan despacio y en ocasiones con exceso de precaución, el informe de la Bekley Foundation sobre la cannabis. Frente a unos y otros la actitud del Estado debe

ser la misma: cero tolerancia a la conducción ebrio o marihuano. Pero si no conducen y si no se meten con el prójimo, entonces tanto los borrachos como los marihuanos deberían ser objeto del absoluto respeto por parte de los demás.

Hay una ruta posible para impulsar la legalización de la marihuana en México ahora. Si se suman voces ciudadanas a favor de una ruta inteligente en tres etapas. La primera buscaría eliminar la criminalización de los consumidores de marihuana. Se trataría de fijar cantidades de posesión para el consumo personal como legales, tres gramos parece lo sensato y de fijar sólo sanciones informativas para los consumidores. En un segundo momento hay que impulsar la legalización del uso médico de la cannabis, suficientemente documentado, y la tercera etapa sería impulsar la legalización del cáñamo para uso industrial, con lo que muchos agricultores podrían transformar sus plantíos destinados a la marihuana en plantíos rentables de cáñamo especializado en la fibra o en la celulosa, sin contenidos significativos de THC.

¿Por qué no se discuten las iniciativas que ha presentado la diputada Elsa Conde? Se puede además impulsar cambios a la legislación civil para garantizar los derechos civiles de los consumidores, pues hoy existen normas discriminadoras de las personas que consumen marihuana que no están sustentadas en ningún criterio científico serio.

En fin, que en éste, como en otros asuntos, es indispensable la acción de los ciudadanos que creemos que es posible encontrar mejores soluciones a los problemas de convivencia con base en la acción eficaz de un Estado laico que fundamenta sus posiciones en criterios científicos y no visiones morales particulares.

La de la marihuana es una causa ilustrada. Conozco muchos intelectuales, artistas e incluso políticos que fuman marihuana habitualmente y no son ni criminales ni monstruos a los que hay que someter. Incluso la inmensa mayoría de ello tampoco son adictos necesitados de un programa de rehabilitación y los que lo requerirían lo necesitan más por el alcohol que por su consumo inmoderado de mota.

Los derechos humanos en la actual política hacia las drogas

Lic. Ana Paula Hernández Pontón

Socióloga, ha trabajado por más de 12 años en el ámbito de los derechos humanos. Trabajó durante seis años en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez en la Ciudad de México, y durante cuatro años fue Subdirectora del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", ubicado en la región de la Montaña del estado de Guerrero. De 2006 a 2008 fue consultora para la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Desde hace año y medio se desempeña como consultora de la Fundación Angélica para su estrategia de subvenciones en los temas de derechos humanos y reforma a las políticas hacia las drogas. Ha participado activamente en la creación del Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas (CUPIHD) en México.

En su exposición, Ana Paula Hernández trató el tema de los derechos humanos en el marco de la guerra contra las drogas, y el papel de los distintos cuerpos de seguridad, ya sean policiacos o militares, en ella.

En su disertación, explicó que el uso de la fuerza y de las estrategias militares en el fenómeno de las drogas entraña inevitablemente graves violaciones de los derechos humanos, ya sea de campesinos, de usuarios, de los mismos narcotraficantes o incluso de civiles inocentes sin ninguna vinculación con el tráfico ilegal de sustancias.

En este marco, resaltó la importancia de contar con una política más equilibrada en cuanto al reto de salud pública que las drogas significan para cualquier sociedad, y la estrategia de combate frontal policaco-militar al narcotráfico, en la que, estipuló, lo más importante es desaparecer el fuero de justicia militar, toda vez que éste impide una rendición de cuentas honesta de las fuerzas militares ante la sociedad en la que actúan.

¿Es éticamente justificable penalizar la posesión de drogas para consumo personal?

Dr. Rodolfo Vásquez

Nació en Buenos Aires, Argentina en 1956 y radica en México desde 1974. Obtuvo el grado de Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Licenciatura en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Profesor visitante en las Universidades de Oxford y Génova y, desde 1979, profesor de tiempo completo en el ITAM. Es autor de cuatro libros, el último de los cuales se titula “Derecho, moral y poder” así como de más de cien artículos en distintas publicaciones. Ha sido miembro Numerario de la Asociación Mexicana Filosófica de México; del Comité de Bioética del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Asociado Numerario de la Academia Mexicana de Derecho y Economía (AMDE); Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC); del Comité de Evaluación Externa del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE); es fundador del Colegio de Bioética A. C.; Consejero de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), y miembro de la Comisión de Evaluación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Participa como autor y consejero editorial en más de diez publicaciones, y ha recibido distintos premios nacionales e internacionales, entre ellos la Beca Guggenheim.

*De la piel para adentro comienza
mi exclusiva jurisdicción
Antonio Escotado*

Las reflexiones que presentaré a continuación se inscriben en el marco del documento “Drogas y democracia: hacia un cambio de paradigma”, presentado en marzo de este año (2009) y que recoge las conclusiones de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia creada por los ex-presidentes Fernando Enrique Cardozo de Brasil, César Gaviria de Colombia y Ernesto Zedillo de México. El nuevo paradigma al que hace referencia la Declaración se sustenta en tres grandes directrices:

- Tratar el consumo de drogas como una cuestión de salud pública.
- Reducir el consumo mediante acciones de información y prevención
- Focalizar la represión sobre el crimen organizado.

A la pregunta filosófica de si es éticamente justificable la penalización, prohibición o criminalización de la posesión de drogas para consumo personal, pregunta -y su correspondiente respuesta- que se encuentra en la base de las tres directrices señaladas en la Declaración, la respuesta es negativa. En el marco de un Estado Constitucional de Derecho, liberal y democrático, no sólo no es posible argumentar con consistencia a favor de penalizar la

posesión de drogas para consumo personal, sino que por mínima coherencia el Estado debe regular las condiciones que hagan posible el acceso a las mismas.

Para justificar la criminalización de la posesión de drogas para consumo personal se han intentado al menos cuatro argumentos: el argumento perfeccionista, el argumento paternalista, el argumento de la defensa social¹ y el argumento democrático. Veamos cada uno de ellos.

Argumento perfeccionista

Este argumento pone el acento en la autodegradación moral o en el “vicio” en el que incurrirían los consumidores habituales de drogas. No se trata de argumentar aquí a favor de la salud física o psicológica del sujeto, sino del acto en sí mismo inmoral que representa el consumo de drogas, más allá de sus efectos dañinos, biológicos o mentales. ¿No acaso debería todo ordenamiento jurídico –se preguntan los defensores de este argumento- promover entre los ciudadanos planes de vida moralmente buenos y caracteres cívicos virtuosos?

La respuesta para un liberal es clara. No es un objetivo legítimo del sistema jurídico promover planes de vida buenos y caracteres virtuosos, porque ello entra en conflicto con la capacidad de cada individuo de elegir libre y racionalmente los planes de vida y los ideales de virtud que mejor le convengan de acuerdo con sus preferencias. El bien de una persona está dado por los fines que ella misma se propone y no por algún modelo de organización social globalizador impuesto dogmáticamente, que abarque todos los aspectos de su vida. Esta conclusión se desprende de una idea previa, tan cara para cualquier liberal, que consiste en distinguir dos dimensiones de cualquier sistema moral: la moral autorreferente o privada y la moral intersubjetiva o pública. La primera “está constituida por las pautas morales que definen modelos de virtud personal y que permiten juzgar las acciones por sus efectos en el carácter moral del propio agente, perjudiquen o no a terceros”; mientras que la segunda “está constituida por las reglas morales que se refieren a nuestro comportamiento hacia los demás proscribiendo aquellas acciones que perjudican el bienestar de terceros u ordenando la realización de otras que promuevan los intereses ajenos”.²

Un liberal no es indiferente a la idea de que la inmoralidad de un acto es irrelevante para justificar su sanción jurídica; lo que sostiene es que la vinculación entre derecho y moral sólo debe limitarse a aquellas reglas morales que se refieren al bienestar de terceros. Los planes de vida personal y los ideales de virtud deben quedar librados a la autonomía de los individuos y en todo caso ser materia de discusión y persuasión en el entorno social, pero nunca objeto de sanción estatal. Reitero, la negación de la distinción entre estos dos sistemas de la moral, el privado y el público, es propio de los regímenes totalitarios, no de un Estado constitucional, liberal y democrático, de derecho.

1 Véase Carlos S. Nino, *Ética y derechos humanos*, Astrea, Buenos Aires, 1989, pp. 413-446; también del mismo autor “¿Es la tenencia de drogas con fines de consumo personal una de ‘las acciones privadas de los hombres’?”, en Pablo de Greiff y Gustavo de Greiff (comps.), *Moralidad, legalidad y drogas*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, pp. 261-293.

2 Carlos S. Nino, *Ética y derechos humanos*, p. 425.

Argumento paternalista

Según este argumento el objetivo de penalizar la posesión de drogas para consumo personal no es inducir a los individuos a adoptar modos de vida decente, o imponer ciertos ideales de excelencia humana, como se propone con el argumento perfeccionista, sino preservar su salud física y mental. Se ejerce una acción paternal por parte del Estado cuando éste, a través de la normatividad jurídica, intenta evitar que un individuo se haga un daño a sí mismo.

El enfoque liberal no impide la intervención paternalista, incluso coactiva, en la autonomía de los individuos siempre que tal intervención cumpla con dos condiciones necesarias y, en su conjunto, suficiente. La primera condición es empírica y tiene que ver con la constatación fáctica de la incompetencia del individuo. Se puede decir que un individuo es incompetente al menos en los siguientes casos: 1. cuando ignora elementos relevantes de la situación en la que tiene que actuar; 2. cuando su fuerza de voluntad es tan reducida o está tan afectada que no puede llevar a cabo sus propias decisiones; 3. cuando sus facultades mentales están temporal o permanentemente reducidas; 4. cuando actúa bajo compulsión; y 5. cuando alguien que acepta la importancia de un determinado bien y no desea ponerlo en peligro, se niega a utilizar los medios necesarios para salvaguardarlo, pudiendo disponer fácilmente de ellos. La segunda condición necesaria es de tipo normativo y tiene que ver con el deber de intervenir por el sólo interés del individuo y no de un tercero, por ejemplo, para evitarle a este último un daño. Cuando se cumplen ambas condiciones se puede hablar de un paternalismo justificado.³

De acuerdo con lo anterior, la circunstancia de que haya individuos que incurren en el consumo de drogas por inmadurez, compulsión, ignorancia, incapacidad mental o debilidad de voluntad justifica que en su propio beneficio se regule el acceso a las mismas, se castigue severamente el crimen organizado y se encaren medidas eficaces y eficientes para informar y prevenir o, en su caso, rehabilitar desde la perspectiva de salud pública a los que se hallen en un estado adictivo; pero entendámonos bien, todo ello es deseable siempre que las medidas se realicen sin criminalización, sin programas de rehabilitación o prevención forzadas y sin diferenciaciones injustificadas por razón de edad, de tipo racial o de clase social. Es muy frecuente reprobar al adolescente, por ejemplo, declarándolo a priori incompetente y asociado con la violación de las normas. Se crean así subculturas sociales aceptables y “decentes”, versus las no aceptables e “indecentes”. Los individuos pertenecientes a estas últimas:

...son estigmatizados como anormales y son vistos o como amenazas a los valores legítimos o como sujetos de conmiseración, dignos de ser sometidos a programas diseñados para ayudarlos a corregir sus prácticas anormales. Ellos vienen a ser enemigos o potenciales pupilos del Estado. Así, el debate sobre las drogas está dominado por los combatientes (quienes invocan las metáforas de la guerra, buscando destruir de raíz a los usuarios, y los proveedores que viene a ser el ‘enemigo’) y los terapeutas (quienes invocan las

3 Véase Ernesto Garzón Valdés, “¿Es éticamente justificable el paternalismo jurídico?”, en *Doxa*, No. 5, Universidad de Alicante, pp. 155-173.

metáforas de la enfermedad, buscando suministrar tratamiento a los ‘adictos’ cuyas vidas han sido destruidas por el uso habitual de las drogas).⁴

Este tipo de paternalismos por vía de criminalización o de conmiseración degeneran en paternalismos represivos, maniqueos y, ciertamente, discriminatorios, más interesados en los intereses de terceros que en los del propio individuo; todos ellos, al igual que el perfeccionismo, violatorios del principio de autonomía personal.

Contrario sensu, un individuo que conoce las situaciones relevantes en las que tiene que actuar; puede llevar a cabo sus propias decisiones; sus facultades mentales no se encuentran reducidas; no actúa bajo compulsión; evalúa razonablemente las relaciones medio-fin en sus decisiones; pero decide asumir riesgos al punto de poner en serio peligro su vida, no puede ser compelido por el Estado a realizar o dejar de realizar la acción, o simplemente, ponerle un número límite de veces para llevarla a cabo. En tales situaciones estaríamos en presencia de un paternalismo injustificado, porque la condición empírica que tiene que ver con la incompetencia del sujeto no se cumpliría. Con el mismo argumento habría que prohibir el alpinismo, el automovilismo -y en general todos los deportes y actividades de alto riesgo- así como el intento de suicidio.⁵

Argumento de la defensa social

Con este argumento nos encontramos en el supuesto de que la acción del individuo trasciende los límites de la moral autorreferente, y se pasa a una afectación a terceros. He afirmado que si algo distingue a una ética liberal de otras concepciones posibles es la distinción que asume entre acciones privadas y acciones públicas. Contra esta distinción podría objetarse que, finalmente, todas las acciones –beber, fumar, consumir drogas, pero también el manejo no cuidadoso del propio patrimonio, ciertas lecturas o imágenes que conduzcan al individuo a comportarse peligrosamente, etc.- pueden tener consecuencias intersubjetivas. No entraré al detalle de esta objeción y su posible respuesta. Sostendré con Carlos S. Nino que:

4 J. Donald Moon, “Drogas y democracia”, en Pablo de Greiff y Gustavo de Greiff (comps.), op. cit., p. 327.

5 La Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, del 30 de septiembre de 2008, presentada por el Presidente Felipe Calderón al Senado de la República, es un claro ejemplo, en su enunciado del art. 478, de criminalización y rehabilitación o prevención forzadas, violatorio del principio de autonomía personal por paternalismo injustificado y por una incorrecta comprensión del principio de defensa social, como veremos en el siguiente inciso. Se dice en el mencionado artículo: “El Ministerio Público no ejercerá acción penal por el delito previsto en el artículo anterior, en contra de quien posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla, en la misma cantidad o inferior a la prevista en dicha tabla, si el inculcado se somete y cumple voluntariamente el tratamiento médico respectivo para atender su farmacodependencia o en el caso de los no farmacodependientes a los programas de prevención correspondientes que al efecto señala la autoridad sanitaria. [...] La sujeción al tratamiento o programa respectivo suspende el plazo para la prescripción de la acción penal por el tiempo que ello dure, y en caso de que el probable responsable incumpla con el mismo, se reanuda el procedimiento y el Ministerio Público podrá ejercer acción penal. En caso de que cumpla con el tratamiento o programa se extinguirá la acción penal y se decretará el no ejercicio de la misma. / No se aplicará el beneficio a que se refiere este artículo cuando la posesión del narcótico se realice: 1. por tercera o ulterior ocasión [...]”.

Una conducta está exenta de toda interferencia estatal cuando ella es susceptible de ser valorada por el agente como relevante a su plan de vida libremente elegido y no implica un riesgo apreciable de generar causalmente perjuicios relativamente serios a intereses legítimos de terceros, no incluyéndose entre esos intereses las meras preferencias de los demás acerca del modo de vida que el agente debería adoptar.⁶

Sobre el último enunciado del párrafo citado quiero enfatizar la idea de que frustrar las preferencias de terceros –por ejemplo, las preferencias de los padres que se han creado expectativas sobre la vida de sus hijos- no constituye un daño. Los padres tendemos a confundir nuestras frustraciones con los daños, cuando las únicas preferencias a las que debemos dar primacía son las del propio agente. ¿Cuándo, entonces, debemos considerar que las acciones individuales, el consumir drogas, causa un perjuicio a terceros? Creo que se puede dar respuesta a esta pregunta cuando se presentan las dos siguientes situaciones: cuando los que son consumidores habituales de drogas introducen a otros en el consumo; o bien, cuando el consumo de drogas se vincula con acciones delictivas.

Por lo que hace al contagio de los que no son drogadictos, se pueden presentar dos situaciones distintas: o la víctima del contagio incurre en éste de forma involuntaria o, por el contrario, decide voluntariamente aceptar la droga ofrecida. Si es esta última resulta inapropiado adscribir al individuo que posee la droga para consumo personal el efecto causal constituido por la adicción en que incurre el segundo individuo. Si se da la primera situación y la víctima es inducida por el drogadicto a que pruebe la droga, o simplemente se la suministra, estas acciones son distintas a la del mero hecho de poseer la droga para consumo personal. Por supuesto, el abuso de una persona inocente o, por diversos motivos, incompetente, ameritaría algún tipo de sanción. Reitero, sin embargo, que son dos acciones distintas la de poseer la droga para consumo personal, y la de inducir a otro individuo a su consumo.⁷

En cuanto a la vinculación entre consumo de drogas y acciones delictivas, cabe distinguir aquí también entre dos situaciones posibles. La primera se presenta cuando el individuo no actúa bajo los efectos de las drogas, sino que actúa con pleno control de sus actos; la segunda se presenta cuando el individuo actúa bajo los efectos de las drogas. En la primera situación, por ejemplo, cuando estando perfectamente sobrio el individuo asalta una farmacia para apoderarse de drogas, las consecuencias de la acción delictiva deben adscribirse a la acción voluntaria, es decir, al robo, y no a una acción anterior de consumir drogas o poseerlas para consumo personal. En la segunda situación el resultado de la acción puede adscribirse al consumo de drogas, siempre que se pruebe que tal consumo fue la condición suficiente del resultado delictivo y el sujeto pueda ser responsabilizado, probándose que se drogó para dar lugar a tal resultado, y lo haya hecho consciente de saber que lo provocaría. Estas situaciones, por lo demás, no son distintas a las que se suelen presentar en casos de ebriedad.⁸

6 Carlos S. Nino, *Ética y derechos humanos.*, p. 441.

7 Véase *ibid.*, pp. 441-442

8 Véase *ibid.*, pp. 442-443

En cualquier de las dos situaciones mencionadas, debe tenerse mucho cuidado en establecer un nexo necesario entre el consumo de drogas y la acción delictiva, como si todo consumo condujera irremediabilmente, en una suerte de pendiente resbaladiza, a la acción delictiva. Los contraejemplos de personas que consumen drogas con fines recreativos o terapéuticos, y cuyo uso no deviene en abuso, son prueba suficiente de que el nexo consumo-delito es sólo un nexo contingente.

Argumento democrático

Finalmente, con este argumento se quiere dar a entender que el adicto a las drogas es un individuo incapaz de contribuir con su trabajo y esfuerzo al bienestar de los demás, situación que se traduce en una menor calidad de vida democrática en la sociedad. En estos casos ya no estamos en presencia de acciones por comisión, sino de acciones por omisión.

He mencionado la expresión “adicto”, y quiero detenerme brevemente en ella. Por lo general, se piensa que cuando el deseo tiene una base física existe adicción y ésta se manifiesta en un comportamiento involuntario. Por lo pronto, no es tan claro que el componente físico del deseo sea una condición necesaria para la adicción. Se dice de muchas personas adictas al juego o al trabajo y no se percibe nítidamente el “eslabón físico”. Quizás el factor relevante no sea la base física de la adicción sino: “si alguien con ‘un razonable autocontrol’ puede resistir el deseo por la actividad o la sustancia de que se trate.”⁹

Se afirma que una persona adicta carece de libre voluntad y que prueba de ello es el esfuerzo “heroico”, casi sobrehumano, que tiene que realizar para lograr ganarle a la nicotina, al alcohol, a la marihuana o a la cocaína. Lo cierto es que miles de personas han dejado voluntariamente de fumar o beber y, por supuesto, otras tantas han moderado o eliminado el consumo de drogas en circunstancias y momentos distintos de la vida –recordemos que la generalidad de clínicas de desintoxicación exige que la persona decida voluntariamente internarse y permanecer en ella-, pero ello no nos debe llevar a suponer que quienes lo han hecho sean personas con “poderes extraordinarios de autocontrol”. En un conocido libro, *The Myth of Addiction*, el autor concluye que no se puede sostener la “idea de que la adicción es un estado en el cual la fuerza impulsora de la acción autónoma se pierde para el individuo y es reemplazada por la ansiedad, la cual es una fuerza psicológica irresistible, alimentada por los síntomas inevitables y agudísimos del síndrome de abstinencia.”¹⁰ Bajo estos supuestos, claro que el adicto puede ser rehabilitado y flaco favor le haríamos a una sociedad democrática criminalizándolos como si fueran agentes carentes de voluntad.

Por otra parte, es claro que en una sociedad liberal, no se espera que cada uno de los individuos contribuya a incrementar el producto interno bruto y que mantenga una actividad política tal, que se convierta en algo así como un ciudadano total o integral. Si la inactividad propiciada, eventualmente, por el consumo de drogas fuera el factor decisivo para penalizar su consumo entonces habría que penalizar toda actividad no productiva. Habría que penalizar, por ejemplo, a los vagabundos y también a los llamados juniors, los hijos

9 J. Donald Moon, op. cit., p. 318.

10 John Booth Davies, *The Myth of Addiction*, citado por J. Donald Moon, op. cit., pp. 318-319.

improductivos de nuestra clase empresarial y política. Lo cierto es que en una sociedad liberal y democrática caben los vagabundos, los juniors, y caben también los adictos y los que asumen riesgos vitales en aras de su propio placer. Por supuesto, si la indolencia supone la omisión de contribuir a la subsistencia de sus dependientes inmediatos, puede responsabilizarse al individuo por tal omisión, pero cuidando de distinguir tal omisión de la acción de poseer drogas para consumo personal.

Concluyo con un par de consideraciones. Si la respuesta a los argumentos en contra de penalizar la posesión de drogas para consumo personal, que he presentado en este texto, han sido convincentes, entonces su fuerza persuasiva debe alcanzar también para otras drogas además de la marihuana. Es verdad que las iniciativas propuestas en México se han centrado en la despenalización de esta última. Ello responde, sin duda, a una racionalidad de tipo prudencial, entre otras cosas, porque como bien sugiere la propia Declaración de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, se trata de la droga más difundida en América Latina y “la evidencia empírica disponible indica que los daños causados por esta droga son similares a los causados por el alcohol o el tabaco”; pero reitero, las respuestas presentadas a cada uno de los argumentos contra la penalización de drogas para consumo personal tienen un sentido general y no restrictivo.

Finalmente, sería un despropósito no sancionar jurídicamente la posesión de drogas para consumo personal y, al mismo tiempo, no poner las condiciones adecuadas para un acceso del consumidor a las mismas. El Estado debe regular dicho acceso y hay que reconocer que las iniciativas que se han presentado en México y en otros países del mundo han desplegado con mucha creatividad un sinnúmero de medidas que, como es natural, se desprenden de las mismas circunstancias sociales e históricas de cada comunidad. No se trata simplemente de trasladar la experiencia holandesa a la situación de México, por ejemplo.¹¹ En este punto sólo cabe esperar de nuestros legisladores un adecuado conocimiento de nuestra realidad nacional y, por supuesto, una buena dosis de sensatez.

11 Con todo: “A casi cuatro décadas de remar contra la tendencia global del prohibicionismo, el ‘país naranja’ demuestra que es posible permitir la venta de marihuana, sin registrar consumos masivos, ni crear generaciones perdidas en la adicción. [...] De acuerdo con el informe 2008 del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), con sede en Lisboa, se estima que alrededor de 23 millones de europeos de entre 15 y 64 años han consumido marihuana durante el año pasado, lo que corresponde a una media del 7 por ciento./ Los holandeses están por debajo del estándar comunitario, con 5,4 por ciento, mientras que otros están muy por encima, como es el caso de Italia y España con 11,2 por ciento, República Checa con 9,3 por ciento y Francia con 8,6. En tanto Estados Unidos casi duplica el índice holandés con 10 por ciento.”, Inder Bugarin, “Vence Holanda abuso de drogas”, en Reforma, sección internacional, México, 11 de abril de 2009, p. 14.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA MESA

- La cannabis es la droga ilegal más consumida a nivel mundial.
- La criminalización del consumo de cannabis y la dureza de las penas para los usuarios no disuaden a éstos de consumir.
- El consumo de cannabis implica riesgos para la salud de las personas, pero éstos son menores al resto de las drogas ilegales, e incluso de las legales como el tabaco y el alcohol.
- El consumo de cannabis no representa riesgos significativos en materia de seguridad pública.
- El régimen internacional de tratados que regula al cannabis es intrínsecamente contradictorio, lo que supone un margen de acción limitado para su regulación en los Estados firmantes de dichos tratados. Por ello, es necesario considerar el perfeccionamiento de los mismos.
- México ha experimentado distintas políticas para la regulación del cannabis en su historia más reciente, es decir, a partir del siglo XX.
- Sin embargo, dichas políticas observaron, durante este periodo, la transformación de un enfoque regulatorio y de salud pública, hacia otro de control policiaco y militar sobre la oferta, mismo que ha dado lugar a un mercado criminal que cuenta con inmensos recursos económicos y que actualmente atenta contra la propia seguridad del Estado.
- La política actual hacia las drogas, que implica la participación activa de las fuerzas de seguridad pública y del Ejército federal, conlleva graves riesgos para los derechos humanos de las personas, y especialmente para los sectores más vulnerables, marginados y desprotegidos de la sociedad.
- Este fenómeno resulta especialmente grave en las comunidades rurales, donde la falta de opciones de desarrollo y la ausencia del Estado en términos de seguridad social orillan a estas comunidades a participar en la producción de drogas. Tales comunidades son altamente vulnerables ante los intereses del narcotráfico y de las fuerzas militares y policiacas.

- Uno de los principales factores que contribuyen a las violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas es la existencia del fuero militar.
- Desde la perspectiva del derecho no es éticamente justificable la intervención del Estado en las decisiones privadas de los individuos.
- Es preciso determinar los límites de la acción del Estado en regímenes democráticos. En el caso de las drogas, cuando la decisión del consumo es exclusiva de los individuos, el Estado debe respetar tal decisión sin que ello signifique que no atienda ni regule las circunstancias que podrían implicar a terceros.
- La prohibición, como sistema de control de drogas, ha demostrado fehacientemente sus limitaciones para regular y limitar su uso en las sociedades modernas, y por el contrario, ha provocado graves problemas de criminalidad y de salud pública.
- La legalización, entendida como un sistema regulatorio que implique límites y derechos para los usuarios, así como la posibilidad de imponer controles y tasas impositivas a su producción y comercialización, se abre paso como la mejor solución para enfrentar el problema de las drogas en lo general y el de la cannabis en lo particular.

CANNABIS

CÁÑAMO INDUSTRIAL

La utilidad del cáñamo para el desarrollo rural sustentable

David Hurtado

El cáñamo en la historia de México

Leopoldo Rivera

Comercialización de productos de cáñamo en México: una experiencia empresarial

Julio Zenil

El cáñamo industrial en México. Posibilidades y limitaciones

Diputada Adriana Rodríguez Vizcarra

La mesa de cáñamo industrial trató de una vertiente poco conocida de la planta en nuestro país: las posibilidades industriales del cannabis no relacionadas con sus propiedades farmacológicas y psicotrópicas.

En la mesa se hizo énfasis en la necesidad de separar y de tratar, de manera diferenciada, ambos aspectos de la planta, toda vez que el cáñamo industrial no tiene relación alguna con las propiedades psicoactivas de la misma. En cambio, se dijo, el cáñamo industrial tiene más de 10,000 usos conocidos y un potencial de desarrollo económico sustentable que aún no ha sido explorado plenamente por nuestro país.

Asimismo, se planteó la posibilidad de instrumentar programas de desarrollo rural comunitario enfocados a la producción del cáñamo con fines industriales y alimenticios.

Distintos ponentes expresaron que entre los productos industriales del cáñamo más importantes se cuentan el papel, los textiles, los cordajes, los materiales de construcción,

los forrajes, los aceites y distintos productos alimenticios, así como biocombustibles y artículos cosmetológicos de alta calidad, entre otros.

En este apartado se expusieron, también, trabajos relativos a la historia del cáñamo en México, a su particular definición en el marco de los tratados internacionales en materia de drogas; así como a la contradicción que supone el que las disposiciones relativas a los productos de cáñamo contenidas en los tratados de libre comercio firmados por México, mismos que hacen posible importar distintas cuotas de estos productos para su comercialización legal en el mercado mexicano, pero cuya producción se encuentra prohibida por la legislación nacional, lo que supone, en principio, una desventaja para la industria nacional y para sus potenciales productores.

Por su parte, la Presidenta de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados expuso que el potencial industrial de la planta no es significativo ni en el país ni en los mercados internacionales, y que antes de intentar cualquier intento de regulación es necesario considerar como prioritaria la batalla que la presente administración federal está dando contra las actividades del narcotráfico y el crimen organizado.

La utilidad del cáñamo para el desarrollo rural sustentable

David Hurtado

Es Técnico Superior en Gestión de Recursos Naturales y Paisaje. Pionero y re-introductor del cultivo del Cáñamo Tradicional en Asturias como una alternativa celulósica al eucalipto. Actualmente colabora con AMECA para ayudar a este país a recuperar el cultivo tradicional no psicotrópico. Su máxima aspiración es utilizar el cáñamo como herramienta humanitaria de desarrollo para comunidades rurales, mediante la autogestión basada en cáñamo como modelo perfecto de sustentabilidad y equilibrio social. Para ello ha fundado el portal www.canamo-solidario.tk a través del cual pretende concienciar del problema y buscar apoyos con los que lograr este objetivo.

El principal problema que este siglo nos plantea es la falta de recursos naturales para continuar con el desarrollo económico impuesto desde que se inició la revolución industrial. Este periodo toca a su fin ya que está poniendo en peligro los sistemas sociales, porque las desigualdades balancean desfavorablemente hacia las capas más humildes del tejido social, las cuales van perdiendo acceso paulatinamente a los mercados de trabajo y de consumo y pasan a engrosar los suburbios y con ello la marginación y en ocasiones la delincuencia.

En muchas industrias al comenzar a escasear las materias primas, éstas abandonan zonas pobladas creando desempleo y se desplazan a otra zona a extraer y agotar el recurso del cual dependen. La escasez de las materias primas y los problemas para mantener estructuras laborales duraderas en el tiempo, son las razones por las que se ha denominado a la situación económica actual INSOSTENIBLE en el tiempo, ya que amenaza con crear un colapso en grandes zonas pobladas del mundo en caso de que los balances económicos dejen de ser favorables para las empresas que detentan el control en los mercados.

Por tanto ha sido necesario plantear una alternativa a esta situación y obviamente se ha denominado DESARROLLO SUSTENTABLE, ya que intenta que las economías se enfoquen en una dirección que permita un crecimiento que se mantenga en el tiempo al estar armonizado con un uso racional y prudente de los recursos naturales, además de un respeto al medio ambiente y a un hábitat que amenaza con agonizar de continuar así, además de que es una amenaza para la propia existencia de la vida humana aparte de la animal y vegetal.

La única manera de poder afrontar este problema es aportando alternativas a las materias primas que actualmente se están empleando y que están generando problemas en el medio ambiente al extraerlas o al transformarlas.

Existe una planta de la Familia de las CANNABINACEAE llamada Cannabis sativa.L que ha sido usada desde el 10000 AC hasta el siglo XVII. Esta planta proporciona madera, celulosa, fibra, aceite y multitud de derivados. La producción de ésta planta permitiría crear industrias no contaminantes y generar miles de puestos de trabajo.

Finalmente indicar que solo los territorios que sean capaces de prepararse adecuadamente ante este reto en este siglo podrán enfrentar los graves desequilibrios que amenazan producirse sobre las sociedades sumándose problemas de salud humana y ambiental.

Usos y aprovechamientos

Del tallo

Las fibras del cáñamo según su calidad se emplean para diversos usos o aplicaciones. Los más finos se destinan a la producción textil y a componentes de mayor calidad.

Los bastos sirven para las mismas aplicaciones, pero para componentes de calidad inferiores.

Textil

- Ropa en general
- Cinturones de seguridad
- Velas
- Maromas
- Paracaídas
- Zapatos
- Hilos
- Redes de pesca
- Pañales
- Alfombras
- Cuerdas, cordeles y estopas

Papelería especial

- Filtros especiales
- Filtros domésticos
- Papel de tabaco
- Billetes de campo
- Embalajes especiales
- Papel para escritura e imprenta

Material aislante y protector acústico

Uso muy interesante por su baja conductividad térmica

- Trajes y mantas ignífugas
- Cartón aislante
- Aislantes industriales

- Forros de frenos y embragues
- Fibra para el fortalecimiento del plástico
- Aglomerados-Piezas prensadas
- Material de embalaje

Industria del automóvil

- Revestimiento para el automóvil
- Piezas para aviones
- Calafateado de embarcaciones
- Puertas
- Ventanas

Producción de energía

Planta adecuada para usos térmicos debido a su gran producción de biomasa.

- Del fruto

Alimentación animal

- Las semillas enteras se utilizan como alimento para los pájaros.
- De la semilla, aceite.
- De las semillas separadas, pero no decorticadas del cáñamo, se obtiene un fluido oleoso secante usado como aceite combustible, para producir jabones blandos, barnices, etc.
- El rendimiento en aceite, por compresión, es del 25% y con disolventes del 30-32%
- El aceite extraído mediante prensado se utiliza para cosmética y como aceite para la higiene personal (fabricación de jabones-jabón verde de cáñamo-). La composición en ácidos grasos, hacen que estos productos sean idóneos para la limpieza y el cuidado de la piel y el pelo.
- El aceite de cáñamón es uno de los pocos alimentos que contiene el ácido g-linolénico.

Estudios realizados con este aceite y otros insaturados que contiene han demostrado que mejoran el sistema inmunológico hasta el punto de curar enfermedades muy graves, y los pacientes con dolencias de cáncer han mostrado avances muy importantes en sus enfermedades.

Este aceite-proteína se ha usado para tratar con éxito los cánceres del cerebro, del pecho, del hígado, de la linfa y del estómago; leucemia; melanoma; diabetes; acné y otras enfermedades de la piel; visión y audición débiles; piel seca; problemas menstruales como los calambres y el dolor del pecho; atrofia glandular; hígado graso; piedras de la rozadura; malfuncionamiento del páncreas; degeneración del riñón; deficiencia inmune; vitalidad baja y muchas otras dolencias incluyendo condiciones artríticas. Mezclado con aceite de otras plantas, el aceite de cáñamo mejora el efecto de impregnación de los aceites en la madera y el barniz de los muebles.

De las partes verdes

- La parte verde del cáñamo se utiliza, por el fuerte olor que despide para ahuyentar las polillas y gorgojos de los graneros.

De los subproductos del proceso de obtención de fibra de cáñamo, se obtienen residuos utilizables llamados CAÑAMIZA este subproducto se utiliza:

- En la construcción. Queda reducido a su uso a la llamada construcción ecológica. Se utiliza mezclada con cal y cemento para cimientos, muros, techos, etc., así como para la fabricación de ladrillos huecos.
- Una de las características del cáñamo en construcción en su capacidad para regular su humedad y su capacidad de almacenamiento térmico (aislante). Buena conductividad térmica y no se inflama. Además, se emplea para el aislamiento térmico y acústico.
- En la fabricación de tableros o placas prensadas (eco tableros). Para la fabricación se utilizan colas naturales.
- Preparación de pajuelas y para la obtención de carbón para fabricar pólvora.
- Camas para animales domestico y caballos.
- Macetas
- Esteras para jardinería
- Placas para esteraz
- Esteras para calles

Además de estas aplicaciones existe un inventario de 20, 000 usos y transformaciones diferentes.

Posibilidades de desarrollo rural

Por tanto el cáñamo se plantea como una solución integral para un modelo de vida sustentable, ya que se podrían crear ranchos o granjas totalmente fabricadas de este material y produciendo cosechas que serían aprovechadas en la misma finca.

Las implicaciones para la mejora de vida de las gentes de escasos recursos son incuestionables, aparte de que se aliviaría la presión sobre las fuentes de materia prima convencionales.

Los mercados internos se fortalecerían en gran medida al aumentar la producción y el consumo local.

De cualquier manera, la mejor aplicación para un modelo de vida basado en el cáñamo es aquella que permitiría descongestionar el medio urbano y esparcir su población por el territorio, de manera que cualquier persona podría basar su economía en este modelo limpio y producir sus bienes de consumo si no directamente, que es lo ideal, sí mediante la transformación de sus materias primas en centros de acopio y transformación de carácter público o cooperativo, con intervención del Estado en cuanto a inspección de calidad y controles sanitarios.

El aspecto formativo sería básico para incorporar a estos ciclos de producción y nuevos modelos de convivencia a cuantas personas lo deseen, pudiéndose crear, obviamente con el mismo material, escuelas de formación teórica anexas a los centros de transformación. Las consecuencias directas de semejante modelo de convivencia son la mejora de la calidad de vida, del nivel nutricional, de la salud en general incluyendo la salud mental, de seguridad en los puestos de trabajo, de ocupación ordenada del territorio sin daños al medio ambiente, mejora del turismo rural e internacional, reordenación e integración de las comunidades marginales y un largo etc.

Diputada Adriana Rodríguez Vizcarra

Presidenta de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados

Tiene estudios en Letras Españolas. Ha sido Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias de León Guanajuato. Ha sido conferencista en el Seminario “Mega Proyecto en Redes de Negocio”; “Desarrollo de Liderazgo”; “Las Relaciones Públicas en la Empresa” “Liderazgo en los jóvenes”; Megaproyecto Productivo” y “Mega proyecto para Líderes”. Ha escrito diversas publicaciones en la revista AMMJE de León. Actualmente es Diputada Federal por el Partido Acción Nacional y es Presidenta de la Comisión de Economía.

En su oportunidad, la diputada Rodríguez Vizcarra expresó que el futuro industrial del cáñamo quedaba en entredicho frente a otros materiales y productos, y que su industria a nivel mundial observa un pronunciado descenso en los últimos años, por lo que no ve la utilidad de permitir su aprovechamiento en el país.

Dijo que hay estudios que indican que los productos alimenticios y cosméticos elaborados a base de cáñamo industrial conllevan riesgos potenciales para el cerebro, el aparato reproductor, las habilidades motoras y cognoscitivas, aún y cuando el agente psicotrópico de la planta sea bajo.

Asimismo expresó que, como madre de familia, tenía un compromiso con el esfuerzo gubernamental para disminuir el narcotráfico, por lo que pidió una profunda reflexión sobre la conveniencia de sembrar cáñamo en el país. Asimismo, dijo saber que en los cultivos de cáñamo podría sembrarse marihuana de forma ilegal, y que el país carecía de los controles necesarios para regular esta producción.

¿Qué beneficios como país y como sociedad obtendríamos al despenalizar la producción, traslado y consumo de esta planta?

¿Qué impacto puede tener en nuestra economía?

¿Qué tipo de costos tendríamos que asumir?

Papel, textiles, cosméticos, pinturas, ropa, comida, aislantes, alimento para animales, bio-combustibles, etc.

El cáñamo como una alternativa económica viable de cultivo

- Mercado potencial para la fibra de cáñamo
- Demanda a largo plazo de los productos de cáñamo
- Rentabilidad de las empresas demandantes del cáñamo

Rentabilidad del cáñamo cuestionable

Plásticos y fibras sintéticas

El cáñamo absorbe agua, aumenta su peso y se pudre inevitablemente

Combustibles alternativos

Maíz, el sorgo y la alfalfa que producen más biomasa por acre, enriquecen y fijan más el suelo. Plantas ricas en azúcares mejores para el bio-etanol

Papel

No es económicamente viable para la producción en masa de papeles blanqueados

Productos alimenticios y cosméticos

Puede tener riesgos para la salud

Reflexiones adicionales sobre el cultivo de cáñamo

- Cultivos de cáñamo se mezclan fácilmente con marihuana
- Altos costos de supervisión del gobierno a los cultivos de cáñamo
- Posibilidad de diversificar el mercado de drogas
- Para cada producto del cáñamo existe, ya existe un sustituto más rentable

El cáñamo en la historia de México

Leopoldo Rivera

Comunicólogo por la UNAM, es director del periódico naucalpense La Voz de los 4 Barrios. Es presidente fundador de la Asociación Mexicana de Estudios sobre Cannabis, organización creadora del proyecto Biblioteca Cannábica y promotora desde 2001 del Día Mundial por la Liberación de la Cannabis en México, con la finalidad de difundir información sobre la Cannabis sativa. Es miembro fundador del Colectivo por una Política Integral Hacia las Drogas (CUPIHD). Ha colaborado en la integración de tres iniciativas de ley a nivel federal, y es especialista de la cannabis en la historia de México.

El mayor favor que puede hacerse a cualquier país es añadir una planta útil a su cultura.

Thomas Jefferson

Aunque el cáñamo es un cultivo del cual se obtienen alrededor de 25 mil productos que van desde lubricantes industriales hasta cosméticos y, muy importante, productos alimenticios, en la presente ponencia me referiré exclusivamente a su uso como fibra textil, pues así lo estipulan los documentos históricos que aquí cito y que pertenecen en su mayoría a los trescientos años que duró la etapa de la Colonia.

Breve historia del cáñamo

El cáñamo es una planta originaria de Asia Central, de donde se difundió en todas direcciones. Los vestigios más antiguos del uso del cáñamo datan de aproximadamente el año 8 mil a. C.

Los antiguos egipcios construyeron sus primeras embarcaciones a partir de este material:

“... en esta clase de navíos se transportaban los grandes bloques de piedra que se utilizaron en la construcción de las pirámides. Estos barcos se fabricaban juntando haces de cáñamo muy apretado que luego se incorporaban a una estructura construida por fuertes ramas”¹²

La expansión del cáñamo por Europa se debe a su rendimiento como fibra, lo que ocasionó que prácticamente en todo el Viejo Mundo se utilizara para la elaboración de textiles, papel y cuerdas y, en una escala muy menor, en la aplicación de remedios medicinales.

12 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. La historia de la navegación. Colección Sepa..., Año 1, no. 41, SEP, 1982, p.6.

Durante el reinado de Enrique VIII en Inglaterra (entre 1509 y 1547) se promulgó una ley que señalaba que todo propietario de tierras debía dedicar una parte al cultivo de cáñamo o lino con el fin de contar con la fibra suficiente para fabricar los aparejos navieros. En la Inglaterra de esa época, al igual que en el resto de Europa, el cáñamo permeaba todos los aspectos de la vida cotidiana. Guillermo Boleno, pariente de Ana Bolena, la segunda esposa de Enrique VIII, se expresaba así de la planta:

“Ningún barco puede navegar sin cáñamo... ningún arado, o carreta puede existir sin cuerda... el pescador debe tener cáñamo para hacer sus redes. No hay arquero que pueda tirar de su arco sin cáñamo; y el hombre de Malta lo necesita para su bolsa, con él las bellezas están listas para servir en la Iglesia”.¹³

Podemos decir, sin temor a exagerar, que, hasta el siglo XIX, el cáñamo fue tan importante como lo es el petróleo en nuestros días.

El cáñamo estuvo presente en los viajes de exploración y llegó a América en el siglo XVI, donde se introdujo como fuente de fibra en Chile en 1545 y en Perú nueve años después.* Los colonizadores ingleses también comprendieron su importancia, pues fue introducido en Canadá en 1606 y en Virginia en el año 1611.

El cáñamo en la historia de México

El historiador Silvio Zavala afirma que el propio Hernán Cortés recomendó la siembra y cultivo del cáñamo, cito: “Las proposiciones que hace fray Juan de Zumárraga con respecto a la agricultura coinciden fundamentalmente con las de Hernán Cortés. (...) Dice que a los indios, para vivir bien, les ha faltado principalmente, antes de la llegada de los españoles: lana fina, cáñamo, lino, plantas y cuatropeas.”¹⁴

De acuerdo con Fray Juan de Torquemada, aproximadamente en 1531, Zumárraga “puso diligencia en plantar frutas de Castilla, cáñamo y lino”¹⁵, como una de las medidas encaminadas a lograr una economía próspera que permitiera, a los españoles que vinieran a radicar en estas tierras, adaptarse felizmente.

Joaquín García Icazbalceta también señala, subrayando la visión económica del religioso, esa intención de importar de la península el cultivo de la *Cannabis sativa*. cito textual:

“Quería también que viniera semilla de lino y cáñamo en gran cantidad, con personas que supieran cultivarlos, beneficiarlos y tejerlos, especialmente en

13 RUDGLEY, Richard. Enciclopedia de las sustancias psicoactivas. PAIDÓS, Barcelona, 1999, p. 92

* Los datos sobre la historia del cáñamo en México se abordarán detalladamente en los capítulos III, IV y V.

14 ZAVALA, Silvio. El servicio personal de los indios en la Nueva España. T. I. El Colegio de México – El Colegio Nacional, México, 1984, p. 60.

15 TORQUEMADA, F. Juan de Monarquía Indiana T. III. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, p. 307.

las costas del Mar del Sur, donde eran tan necesarios para los navíos que allí solían armarse.”¹⁶

La primera de las leyes directamente relacionadas con el tema que nos ocupa se expidió en Ponferrada, España, el 13 de junio de 1545, se encuentra en el “Libro III, TÍTULO DIEZ Y OCHO: DEL COMERCIO, MANTENIMIENTOS, Y FRUTOS de las Indias.” en la Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias. Por su importancia, la transcribo íntegra:

“Ley xx. Que los Vireyes, y Gobernadores hagan sembrar, y beneficiar lino y cáñamo.

El Emperador D. Carlos y el Príncipe Gobernador en Ponferrada á 13 de Junio de 1545.

Encargamos á los Vireyes, y Gobernadores, que hagan sembrar, en la Indias lino , y cáñamo , y procuren , que los Indios se apliquen á esta grangería , y entiendan en hilar , y texer lino.”¹⁷

Un siglo después, en las instrucciones que dejó a su sucesor el virrey Juan de Palafox; se encuentra una clara referencia al cultivo de cáñamo en la Nueva España. En estas instrucciones, el también Obispo de Puebla menciona que se debía continuar con la siembra de cáñamo iniciada por él en la región de Atlixco.¹⁸

Para el siglo XVII el cáñamo se sembraba con cierta regularidad en distintas partes de la Nueva España, como lo muestran las cuentas que rinde en 1777 el alcalde mayor de Atlixco en respuesta a la orden girada a los alcaldes mayores para que busquen semilla de cáñamo por toda Nueva España:

“He practicado las correspondientes diligencias para su averiguación y en su consecuencia me dicen que es cierto, que desde el Siglo pasado una Familia nombrada de los Hernández, originaria de esta villa consiguió licencia de ese Superior Gobierno para sembrar y beneficiar la semilla. Y que en efecto sembraron algunos pedacillos de tierra, o tarpanas en las orillas de un Arroyo que pasa inmediato, en las cuales se daba el Cáñamo muy abundante, y frondoso y de él hacían cordeles para Lámparas, Tirantes para coches, cinchas y otros encargos de los mismos cordeles que les pedían hasta de esa Ciudad. Haviendo fallecido el último de La Familia, que fue Dn. Juan Joseph Hernández abrá tiempo de 16 años, feneció también la siembra y beneficio, sin que se hubiere extendido la sédula para aquel Privilegio Exclusivo que tenía, a excepción de algunas Matas que conservan los Yndios

16 GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín. Don fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México. T. I. (edición de Rafael Aguayo Spencer y Antonio Castro Leal). Porrúa, México, 1947, pp. 318-319.

17 Recopilación de leyes de los reynos de las Indias (Madrid, 1791) T.II Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943, p. 67.

18 NAVARRO DE ANDA, Ramiro (comp.) Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos T. II. Porrúa, México, 1996, pp. 423-424

en algunos Pueblos de esta Jurisdicción, que siembran en los Solarcitos de sus casas diciendo que les sirve para remedio”.¹⁹

(Entre paréntesis, esta notificación es muy importante porque nos muestra no sólo la existencia de cultivos para la obtención de fibra sino cómo, desde el siglo XVII, los indígenas conocían las propiedades medicinales de la Cannabis.)

Más tarde, cuando en España los Borbones accedieron al poder, realizaron una serie de reformas, sobre todo económicas, con las que pretendieron remediar la caótica situación en la que se encontraba esa nación y que tenía que ver con políticas erróneas que impidieron que España estuviera a la altura de potencias como Francia o Inglaterra.

Entre otras manifestaciones de esta política destaca el fomento al cultivo de lino y cáñamo en Nueva España, que se convirtió en una campaña persistente en el ramo de la agricultura.

La idea colonialista prevaleciente dictaba que fuera de la metrópoli no debían estimularse las manufacturas, pero sí la producción de toda materia prima que se requiriera en España, que a la sazón obtenía de otras naciones las lonas y lonetas necesarias para el velamen naviero -como Rusia, por entonces gran potencia cañamera-, lo que significaba una fuerte demanda en todos los ramos de la vida cotidiana, una demanda difícil de cubrir para la producción española, ya que, como menciona Ramón Serrera, autor del libro *Lino y Cáñamo en la Nueva España*:

“...desde los últimos años del siglo XVII hasta el final del reinado de Carlos III, la población española casi se había duplicado y las cosechas se habían mantenido e incluso, en algunos casos, disminuido” (por lo que) “...se tenían que importar anualmente grandes cantidades de lino y cáñamo, tanto en bruto como manufacturados, para poder cubrir las necesidades de consumo de sus habitantes”²⁰

Este déficit español en los cultivos de lino y cáñamo se recrudeció a partir de la segunda mitad del siglo XVII, “a raíz de la abierta pugna oceánica frente al poderío británico”, que incrementó la demanda de ambas especies para surtir los arsenales reales con jarcias, lonas, velas y cordaje”.²¹ Misma carencia presentaban los empresarios que participaban en el desarrollo de las rutas comerciales a través del Atlántico, aunque en este caso la demanda provenía de la iniciativa privada.

Estos factores fueron los que propiciaron el proyecto de implantación de los cultivos de lino y cáñamo en Nueva España durante el último cuarto del siglo XVIII, lo que a su vez generó el envío de múltiples reales cédulas que solicitaban al virrey, intendentes y gobernadores que estimularan estas siembras con todos los recursos a su alcance

19 Informe de Juan Francisco del Valle al Virrey Bucareli, Atlixco, 30 de mayo de 1777. Cuaderno No. 7 sobre lino y cáñamo. AGN, gpo. doc. Industria y Comercio, Vol. 12, fojas 87-88

20 SERRERA CONTRERAS, Ramón Ma. *Lino y cáñamo en Nueva España. Cultivo y manufactura de lino y cáñamo en Nueva España (1777-1800)*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla. Sevilla, 1974, pp. 9-10.

21 Ibid.

La Corona manifestó tanto interés en esta empresa que llegó a enviar un grupo de labradores españoles para que difundieran las técnicas de cultivo, incluso modificó su línea política al otorgar un permiso para que se instalara en el virreinato una Real Fábrica de Lonas y Lonetas.²²

Con la idea de facilitar todavía más estos cultivos, se ordenó el reparto de tierras ociosas, fueran privadas o propiedad de la Corona –conocidas como realengas–, entre los indígenas, lo cual se estipuló en los artículos 61-62 de la Real Ordenanza de Intendentes.

Al parecer es el único momento en todo el tiempo que duró el dominio español en el que una disposición real amenazaba a los propietarios de tierras, que “podían ser confiscadas y repartidas entre los indios por causa de utilidad pública”,²³ si bien no hay un solo caso documentado de que se haya llevado a cabo tal disposición.

A pesar de que las leyes españolas continuaron vigentes una vez consumada la Independencia, el uso textil del cáñamo desaparece de toda legislación y de la vida industrial del país, de tal manera que no figura ya como una materia susceptible de ser tomada en cuenta dentro del ramo agrícola y ya no digamos el industrial.²⁴

Sin embargo, en la medida en que el uso industrial fue borrado de la conciencia colectiva del país, el uso medicinal fue cobrando fuerza y ganándose un espacio cada vez más firme en el ramo de la salud, pues aparece en diversos catálogos y manuales medicinales de mediados y finales del siglo XIX.²⁵

Como hemos visto, el cáñamo es una fibra textil que ha sido legal en otros momentos de nuestra historia, y es una materia prima que en nuestros días está perfectamente regulada en la mayoría de los países industrializados (de cómo es posible su cultivo en naciones donde se prohíbe el consumo nos hablará con mayor detalle David Hurtado, aquí presente).

Por otra parte, es curioso ver cómo las leyes en nuestro país siguen teniendo un espíritu colonizado, aunque esta vez por Estados Unidos: en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte se estipula que es posible importar cáñamo en madeja, tela o papel. Pero, dado que toda la planta de cannabis está prohibida, el cáñamo es una fibra que no se nos permite producir, lo cual legaliza una desventaja económica pues no permite la libre competencia con los productos de la metrópoli.

22 FLORESCANO, Enrique – GIL SÁNCHEZ, Isabel. “Las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en COSÍO VILLEGAS, Daniel (coord.). Historia general de México, T. I. 3ª ed. COLMEX-Harla, México, 1981, p 518.

23 Ibid.

24 KEREMITSIS, Dawn. La industria textil mexicana en el siglo XIX, SEP, México, 1973, passim.

25 Son ejemplos de estos catálogos el presentado en 1876 a la Sociedad Mexicana de Historia Natural por Alfonso Herrera, y el “Manual del Farmacéutico”, del doctor Agustín Guerrero. Véase PÉREZ MONTFORT, Ricardo “La yerba ‘Juanita’”, en PÉREZ MONTFORT, Ricardo. Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío. Plaza y Valdés, México, 1997, pp. 187; y GUERRERO, Agustín. Manual del farmacéutico. Breve formulario de lo más indispensable para el servicio de una botica. México, Imprenta de I. Escalante y Cía. 1870, pp. 14-25, donde el cáñamo aparece con tres nombres: Rosa María, Mari-guana y Cáñamo, además de dos clasificaciones diferentes: *Cannavis indicus* y *Cannavis sativa*.

Y la legislación internacional no es pretexto para impedir el cultivo de este recurso natural renovable: la Convención Única de Estupefacientes de la ONU de 1961, estipula, en la fracción 2 del artículo 28, titulado “Fiscalización de la cannabis”, que: “La presente Convención no se aplicará al cultivo de la planta de la cannabis destinado exclusivamente a fines industriales (fibra y semillas) u hortícolas”.

Ello nos muestra cómo el marco internacional sustrae explícitamente los usos industriales de todo régimen de prohibición, aunque nuestro régimen interno penaliza implícitamente la producción y procesamiento para fines industriales (que no la importación):

Quisiera cerrar mi participación con estas palabras del Marqués de Branciforte, que acompañaban las “Instrucciones para el cultivo y beneficio del Lino y Cáñamo” y que se publicaron el 21 de mayo de 1796:

SON imponderables las ventajas que ha perdido la Nueva España (léase México) por no haberse fomentado en estas fértiles Provincias la siembra y cultivo del Cáñamo , en cuyo beneficio , como en las Fábricas que de él dimanar, pudieran ocuparse innumerables manos que, por falta de arbitrios, se hallan en la mas deplorable inaccion: y no menos se proporcionara un medio que evitase la inmensa extraccion de Caudales á los Países Extranjeros, que surten de sus Lienzos á estos Reynos, y aún á los de la Península (léase Resto del mundo).

Comercialización de productos de cáñamo en México: una experiencia empresarial

Julio Zenil

Director y realizador de cine. Pionero en la reintroducción del cáñamo industrial a México, es fundador de Hemp México y del Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas (CuPIHD). Es realizador de los documentales “De este lado del Cristal” y “Mundo cannábico”, exhibido este último en tres festivales internacionales, ganador de un premio internacional y del cual se encuentra realizando la segunda parte.

El ponente expresó, mediante una charla y un video, su experiencia como empresario e introductor de artículos cáñamo a México en años recientes. Narró la forma en que, una vez que había importado legalmente artículos producidos a base de cáñamo y logrado que una tienda en la Colonia Condesa los comercializara, distintos medios de comunicación hicieron reportajes sobre tales productos insinuando que estaban hechos de marihuana, y como a pesar de las pruebas de laboratorio realizadas, en las cuales se comprobó la falsedad de tales acusaciones, las autoridades comenzaron un acoso que finalmente lo hizo abandonar este proyecto comercial.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA MESA

- El cáñamo industrial se obtiene de la planta de la cannabis, pero se diferencia del uso de ésta porque su transformación implica la eliminación de toda sustancia psicoactiva.
- Las posibilidades industriales de cáñamo son muy amplias. Entre las más importantes se cuentan la producción de:
 - Aceites comestibles e industriales.
 - Forrajes
 - Abonos
 - Fibras y materiales de construcción
 - Textiles
 - Cordajes
 - Papeles
 - Productos dermatológicos y cosmetológicos
- El cáñamo puede constituir un factor de desarrollo integral para la economía rural.
- Los productos de cáñamo fueron una constante en la cultura, la economía y la industria nacional, desde la Colonia hasta el siglo XX, momento en que se prohibió su cultivo.
- Existen productos de cáñamo que se comercializan legalmente en el país, pero nuestra legislación impide producirlos nacionalmente.
- Es necesario diferenciar al cáñamo de la marihuana, ya que existe una idea generalizada que confunde las propiedades psicoactivas con sus productos industriales.
- La dimensión del mercado internacional del cáñamo industrial es limitada y su potencial de crecimiento parece escaso.
- El país no cuenta con la tecnología para desarrollar una industria nacional de cáñamo, y en cambio dispone de productos que suplen las utilidades del mismo.
- Es necesario anteponer los esfuerzos del gobierno federal en contra del narcotráfico, antes que pensar en la posibilidad de permitir su producción en el país.

CANNABIS MÉDICO

Sobre el uso medicinal del cannabis

Dr. Gady Zabicky

Uso médico de la cannabis

Dra. María Elena Medina Mora

¿Cómo actúa la cannabis?

Dr. Ricardo Tapia

Cannabis para uso médico

Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba

Síndromes neuropsiquiátricos en personas que consumen marihuana

Dr. Mario Mendoza Silva

Usos médicos de la cannabis

Dip. Daniel Dehesa Mora

La mesa de cannabis médico constituyó, sin duda, un acontecimiento legislativo inédito, toda vez que la ciencia tuvo la oportunidad de expresar, en un foro político y legislativo, el conocimiento médico y científico que existe actualmente sobre el cannabis y su impacto en la salud humana.

Gracias a las distintas opiniones vertidas, pudieron establecerse parámetros del verdadero impacto que tiene en la salud pública su consumo, más allá del carácter legal o ilegal de la planta.

Entre los puntos más debatidos en esta mesa estuvo el de las propiedades terapéuticas de la cannabis, y de las posibilidades de avanzar hacia un aprovechamiento de los mismos mediante un marco regulatorio que permita la prescripción médica profesional y el acceso seguro a la planta, de acuerdo al derecho constitucional de los mexicanos a la salud.

En el debate, se expresaron distintos puntos de vista, a favor y en contra, sobre la conveniencia de instrumentar medidas de carácter regulatorio, en contraposición a la prohibición absoluta de la planta.

Sobre el uso medicinal del cannabis

Dr. Gady Zabicky Sirot

Es médico por la Universidad Nacional Autónoma de México, y psiquiatra por el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”, así como especialista en el manejo de adicciones. Es miembro del Consejo Mexicano de Psiquiatría. Tiene certificación por el Internal Review Yorkd (IRB), comité de ética para la investigación médico-clínica en seres humanos en los E.U.A., Universidad Rockefeller, Nueva York, N.Y., y es colaborador científico de la Clínica Adelson para el Tratamiento y la Investigación de las Adicciones del Centro Médico “Sourasky”, Hospital Ijiliov, Tel-Aviv, Israel. Es miembro del Grupo Técnico de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, para la creación del “Anteproyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la Prevención, el Tratamiento y Control de las Adicciones”, del Executive Planning Committee del First Global Methamphetamine Congress, Praga, septiembre 2008, miembro y Vocal Grupo CUIHD, Asesor Técnico de CONASIDA, miembro fundador de la Sociedad Mexicana de Estudios Sobre Adicciones A.C., del Comité editorial de la publicación Liber Addictus y es socio activo de la Asociación Psiquiátrica Mexicana desde 1999. Es fundador y Jefe de Servicio del Programa de Investigaciones Relacionadas con Sustancias (PIRS), en el INP, así como Profesor Titular del Curso para Médicos Especialistas en el área psiquiátrica en “El Manejo de las Adicciones”.

La presentación del Dr. Zabicky se centró en la relatividad con que la ciencia médica ha juzgado y prejuzgado las propiedades terapéuticas del cannabis. Desde su perspectiva, el cannabis siempre ha tenido un valor medicinal que, en determinado momento, fue eclipsado por el surgimiento de nuevos medicamentos y los intereses de la industria farmacéutica.

El cáñamo índico (si, la marihuana), con sus alcaloides cannabinoides, es la planta medicinal más antigua, efectiva e inocua de todas las conocidas por el hombre. Para prohibir esta planta, con la brutalidad, violencia e inflexibilidad con la que lo hacemos, necesitaríamos de una montaña de evidencia que sustentara dicha prohibición. Estas evidencias simplemente no existen y tampoco existe un consenso de expertos al respecto.

Sus usos putativos:

Cómo psicofármaco

Como antirreumático (modulador inmunológico)

Como antihipertensivo ocular en el glaucoma de ángulo cerrado

Como analgésico y antipirético

Como elemento de reducción de daño en manejos antiadictivos

Como antiemético y orexigénico

Como medicamento para trastornos neurológicos

Sus efectos negativos, también putativos:

Dependencia
Deterioro cognitivo, atrofia hipocámpica
Alteraciones hormonales
Carcinogénesis
La exposición a menores
La proclividad a la psicosis
El síndrome amotivacional
La teoría del portal
El (¿fallido?) experimento Holanda

El elemento económico:

La industria farmacéutica considera: innecesaria la investigación ulterior de una sustancia potencialmente riesgosa como la marihuana para el control de la hiperémesis por quimioterapia en virtud de que existen fármacos seguros y altamente efectivos para este fin (Ondansetron Zofran-)

Una ampollita de Zofran = \$500.00

Un día típico de quimioterapia requiere de tres o más aplicaciones = \$1500.00

Un ciclo típico de quimioterapia dura 15 días (sin la temporada inmediata posterior, misma que es intensamente sintomática) = \$22,500.00

La posología y la vía de administración

La vía pirólisis-pulmonar (fumada) es inmejorable en cuanto a la dosificación de una sustancia con un efecto absolutamente subjetivo.

La vaporización es una salida excelente a las desventajas de fumar

Parte importante de los estudios que argumentan efectos psicofarmacológicos indeseables aluden a efectos en usuarios vírgenes al utilizar comprimidos orales en dosis estandarizadas.

Sobre el uso medicinal de la cannabis

Prohibir un medicamento, es inentendible e inaceptable

La investigación en este campo, siempre oscura y bloqueada: Obscuris Vera Envolvans

Hasta donde he podido investigar, no hay reportada en toda la literatura médica existente un solo caso de letalidad directamente inducida por cdannabinoides. Nunca. En ningún lugar del mundo. Esto no se puede decir de casi ningún otro medicamento alopático (antibióticos, mejoralitos, vitamínicos, antigripales, etcétera)

El tema del uso medicinal del cannabis es un tema de dimensiones tan amplias y controversiales como la eutanasia, el aborto, la pena de muerte o la eugenesia. Abrir el debate a la nación, a la comunidad científica y a la sociedad civil era impostergable.

A pesar de ello, el Dr. Zabicky afirma que existe un gran potencial terapéutico en el cannabis, y que el país podría beneficiarse en grado sumo del mismo; que no existen aún los estudios y el conocimiento científico que descarten sus propiedades terapéuticas, y que México debe fomentar la investigación médica sobre la planta. Afirma que de cualquier modo, la cannabis es notoria por sí sola, ya que no existe una sola muerte documentada por su causa en toda la literatura científica, y que en este sentido debe considerarse que como sustancia activa implica un riesgo menor que el de medicamentos como la aspirina.

Uso médico de la cannabis

María Elena Medina Mora

Directora de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales del Instituto Nacional de Psiquiatría.

La Doctora es conocida por su trabajo en México como Directora de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz” y como Investigadora de los Institutos Nacionales de Salud. Miembro del Colegio Nacional, de la Junta de Gobierno UNAM y de la Academia Mexicana de Ciencias, entre otros, destaca también por haber sido electa como miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Órgano fiscalizador independiente encargado de aplicar las Convenciones de Naciones Unidas respecto a las drogas, del que ya ha sido parte con anterioridad. Cabe mencionar, que los trece miembros de la JIFE son elegidos por el Consejo Económico y Social de la ONU y prestan servicio a título personal, como expertos, y no como representantes gubernamentales.

También se ha destacado como coordinadora del Programa de Salud Mental Pública en el Doctorado de Ciencias sociales de la salud de la Facultad de Medicina de la UNAM.

El documento aborda, entre otros aspectos: la historia del uso del cannabis; las posibles ventajas y riesgos de incluirle en la farmacopea y los criterios para dicha inclusión; la evidencia científica sobre su utilidad médica, sus posibles riesgos; y la situación en otros países donde se ha regulado el uso médico del cannabis.

La especialista planteó en primer término la conveniencia de desligar el debate de la utilidad médica del cannabis de argumentos relacionados con su legalización y en ese sentido, propuso limitar su producción, fabricación, importación y exportación, distribución, comercio, uso y posesión, a fines médicos y científicos. Dados los efectos dañinos encontrados en la modalidad que implica fumarla, la ponente también recomendó utilizar preparados de cannabis, además de promover la realización de más investigaciones sobre la respuesta frente a diferentes dosis y acerca de los efectos a largo plazo.

Uso Médico de la Cannabis

Criterios para la inclusión de productos en la farmacopea

Clasificación – balance entre riesgos y beneficios

Limitar producción, fabricación, exportación e importación, distribución, comercio, uso, posesión de estupefacientes (opio, cocaína, cannabis) a fines médicos y científicos.

Garantizar abasto

La marihuana no es una droga simple, contiene más de 400 químicos, mas de 60 de los cuales son cannabinoides, el Delta-9-tetrahydrocannabinol o THC es el principal cannabinoide activo y es el que causa intoxicación.

Un poco de historia

Las plantas de cannabis han sido usadas desde la antigüedad como medicina tradicional a base de hierbas y para intoxicación.

La marihuana no es una sustancia completamente benigna. Es una droga potente con una variedad de efectos. Sin embargo los efectos dañinos a los individuos desde la perspectiva del posible uso medicinal no son necesariamente los mismos que los efectos dañinos del abuso de drogas.

A pesar de que el humo de marihuana introduce THC y otros cannabinoides al organismo, también introduce otras sustancias dañinas incluyendo la mayoría de las que se encuentran en el humo de tabaco.

Adicionalmente la planta contiene una variedad de compuestos biológicamente activos y no se puede esperar que produzcan un efecto definido.

Por esta razón el reporte concluye que el futuro de las drogas cannabinoides no descansa en la marihuana fumada sino en drogas químicamente definidas que actúan en los sistemas cannabinoides y que son compuestos naturales de la fisiología humana: hasta que estas drogas existan y estén disponibles para uso médico, el reporte recomienda soluciones interim. (John A. Benson, Jr. Stanley J. Watson, Jr. Institute of Medicine. <http://www.nap.edu/catalog/6376.html>)

Usos médicos para los que hay evidencia

Efectos establecidos: náusea y vómito, anorexia y pérdida de peso.

Evidencia para: espasmos, condiciones de dolor, problemas de movimiento, asma, glaucoma.

Efectos no probados: alergias, comezón, inflamaciones e infecciones, epilepsia, depresión y trastornos de ansiedad.(EMCDDA 2008, A cannabis reader: global issues and local experiences, Monograph series 8, Volume 1, European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, Lisbon)

La promesa de la investigación

Investigación: Espasticidad/ temblores (esclerosis múltiple) trastornos del sueño, Inmunidad CD4 –SIDA, dolor neuropático.

Receptor cannabinoide específico antagonista SR 141716 (Rimonabant) puede bloquear el potencial del THC de activar el receptor CB1

Evidencia: bloquea la elevación subjetiva activada por la marihuana y puede ser útil para prevenir la recaída al uso de otras drogas. Puede ayudar a perder peso y dejar de fumar.

La investigación relacionada con la marihuana ha permitido entender mejor la neurobiología de la memoria y del sistema inmune y puede ayudar también a entender otros sistemas.

Efectos adversos a la salud

Desarrollo de dependencia

Durante la Intoxicación: altera la memoria de corto plazo, la atención, el juicio y otras funciones cognitivas; afecta la coordinación y el balance y puede aumentar el ritmo cardíaco.

A más largo plazo: en usuarios fuertes déficits cognitivos + duraderos, reversibles después de la abstinencia mantenida; insatisfacción física y mental.

Conclusiones

Evidencia de algunos usos médicos con riesgos para la salud

Existen preparados farmacéuticos con utilidad médica

No hay evidencia que la forma fumada sea superior a las formas farmacéuticas y si tiene importantes riesgos para la salud

Se requiere más investigación sobre dosis/respuesta, efectos a largo plazo, eficacia-seguridad.

El análisis sobre la utilidad médica debe de desligarse de argumentos de legalización.

¿Cómo actúa la cannabis?

Dr. Ricardo Tapia

Médico por la UNAM, fue el primer doctor graduado en bioquímica de esa casa de estudios en 1969. Desde 1961 es investigador universitario, inicialmente en el Instituto de Biología y desde 1979 en el Instituto de Fisiología Celular, del cual fue fundador. Desde 1967 es profesor de licenciatura y posgrado. Su trayectoria abarca posiciones académico-administrativas en instituciones de investigación nacionales e internacionales; tiene una extensa trayectoria de conferencias y publicaciones, tanto especializadas como de divulgación; pertenece a las más prestigiosas sociedades científicas nacionales e internacionales, como la Academia Nacional de Medicina, la Academia Mexicana de Ciencias, International Society for Neurochemistry, entre otras; forma parte de más de ocho Consejos Editoriales de prestigiosas revistas científicas; ha recibido una gran cantidad de premios, nacionales e internacionales, y es miembro fundador del Colegio de Bioética.

En esta ponencia se expone la manera en que la cannabis actúa sobre quien la consume con propósitos clínicos. Señala sus variadas utilidades médicas, así como sus efectos en el sistema nervioso, similares a las de otras drogas ya que todas actúan modificando la comunicación química entre neuronas y todas tienen efectos colaterales indeseables – mucho menores en la cannabis- que se justifican debido a que los efectos benéficos obtenidos son mayores.

Por otra parte, con base en evidencias científicas planteadas en la literatura médica, el autor responde a las preguntas más comunes relacionadas con el nivel adictivo de la sustancia y sus posibles daños a la salud, planteando que no hay justificación sólida científica ni médica para la prohibición y penalización de su uso, haciéndose imprescindible, al contrario, su utilización debido a su gran potencial terapéutico.

Cannabis para uso médico

Dip. Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba

Médico Cirujano, egresado de la universidad de Guanajuato, con doctorado en ciencias de la salud.

Ha ocupado diversos puestos públicos. Se ha desempeñado como Médico Especialista en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social; como subdirector en el Hospital Regional Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en León y ha sido Director del Hospital Regional Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en León.

Se ha destacado como profesor en asignaturas como Estadística aplicada II, computación aplicada; administración de proyectos; y cirugía basada en evidencias.

Actualmente es Diputado Federal por el Partido Acción Nacional y se desempeña como Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

El documento incluye 4 apartados: el derecho a la salud; un enfoque médico basado en la evidencia; los proyectos conocidos en desarrollo relativos al uso médico de la cannabis; y conclusiones.

Uno de los aportes realizados en el documento es el planteamiento relativo al marco jurídico regulatorio a nivel federal establecido en la Ley General de Salud en Materia de Cuidados Paliativos.

Después de mostrar los resultados parciales o definitivos de diversas investigaciones sobre usos médicos del cannabis, así como las opiniones de diversas instituciones públicas y privadas, el autor concluye que, por el momento, aun se requieren mayores estudios y mejores argumentos para justificar los usos médicos del cannabis.

Ley General de Salud

Artículo 234.- Para los efectos de esta Ley, se consideran estupefacientes:...

Cannabis sativa, índica y americana o mariguana, su resina, preparados y semillas.

Los isómeros de los estupefacientes de la lista anterior, a menos que estén expresamente exceptuados. Cualquier otro producto derivado o preparado que contenga sustancias señaladas en la lista anterior, sus precursores químicos y, en general, los de naturaleza análoga y cualquier otra sustancia que determine la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General. Las listas correspondientes se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 235.- La siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga queda sujeto a:

- I. Las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos;
- II. Los tratados y convenciones internacionales...;
- III. Las disposiciones que expida el Consejo de Salubridad General;
- IV. Lo que establezcan otras leyes...;
- V. (Se deroga)
- VI. Las disposiciones relacionadas que emitan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias. Los actos a que se refiere este Artículo solo podrán realizarse con fines médicos y científicos y requerirán autorización de la Secretaría de Salud.

Artículo 237.- Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el Artículo 235 de esta Ley, respecto de las siguientes sustancias y vegetales:...cannabis sativa, índica y americana o marihuana. Igual prohibición podrá ser establecida por la Secretaría de Salud para otras sustancias señaladas en el Artículo 234 de esta Ley, cuando se considere que puedan ser sustituidas en sus usos terapéuticos por otros elementos que, a su juicio, no originen dependencia.

Artículo 238.- Solamente para fines de investigación científica, la Secretaría de Salud autorizará a los organismos o instituciones que hayan presentado protocolo de investigación autorizado por aquella dependencia, la adquisición de estupefacientes a que se refiere el Artículo 237 de esta Ley...

Artículo 240.- Sólo podrán prescribir estupefacientes...

- I. Los médicos cirujanos

Artículo 241.- La prescripción de estupefacientes se hará en recetas especiales.

Artículo 242.- Las prescripciones de estupefacientes...sólo podrán ser surtidas por los establecimientos autorizados para tal fin...

(Medical Subject Headings MeSH)

Cannabis, 1963-76

Familia: Cannabacea

Orden: Urticales

Subclase: Hamamelidae

Género: Cannabis sativa, ... indica

Jerga: Bhang, Ganja, Hashish, Hemp, Marihuana, Marijuana, Pot

El tallo es una fuente importante de fibra de cáñamo

Marijuana abuse, 1990.

Categoría de Enfermedades

Alteraciones de origen ambiental

Alteraciones relacionadas con sustancias

Marijuana abuse: Uso excesivo de marihuana con síntomas psicológicos y deterioro en el funcionamiento social u ocupacional.

Marijuana smoking, 1998

Todas las categorías de MeSH

Categoría de Psicología y Psiquiatría

Alteraciones Mentales

Alteraciones relacionadas con sustancias

Marijuana abuse

Marijuana Smoking: Inhalar y exhalar el humo de la cannabis.

Cannabis – México – Artículos

Eric Murillo, 2006, 2008. Ratas – Sueño...

2600 Artículos ... Cannabis

63 Ensayos Clínicos Controlados

14 Metanálisis

0 Legislación

Publicaciones de Cannabis

Etiología: 618
Pronóstico: 413
Terapia: 309
Diagnóstico: 102
Guías de Predicción Clínica: 54

Bibliografía de Cannabis

Genética Molecular: 322
Pruebas Genéticas: 192
Descripción Clínica: 122
Diagnóstico: 99
Administración: 80
Consejería Genética: 3
Diagnóstico Diferencial: 2

Referencias de Cannabis. Cuidado de la Salud: Calidad y Costos

Evaluación de procesos: 348
Investigación Cualitativa: 92
Economía: 24
Costos: 13
Evaluación de resultados: 11
Propiedades: 9

Ensayos Clínicos por Región

E.E.U.U: 91
Canadá: 4
Europa: 30

Financiador de los Proyectos

Universidades/ Organización: 100
Institutos Nacionales de Salud: 72
Industria: 13
Gobierno: 6
Agencia Federal EUA: 4

Proyectos, condiciones

Abuso: 33
Dependencia: 23
Dolor: 16
Esclerosis M. 10

Conclusiones

Legalizar para uso médico:

Secretaría de Salud... No se justifica

CONACYT...No se justifica

Academia Nacional de Medicina...No se justifica

Academia Mexicana de Cirugía...No se justifica

Centros de Integración Juvenil...No se justifica

INER...No se justifica

APEC...No se justifica (Glaucoma)

La cannabis representa una mezcla de agentes químicos capaces de generar un número alto de cambios biológicos, los cuales pueden ser potencialmente nocivos para los seres humanos, especialmente cuando la exposición es repetida.

El médico cuenta actualmente con fármacos eficaces y seguros para el tratamiento del dolor, epilepsia, vómito, depresión, glaucoma, etc.

Se concluye que no se justifica... por el momento.

Síndromes neuropsiquiátricos en personas que consumen marihuana

Dr. Mario Mendoza Silva

Neuropsiquiatra. Instituto Nacional de Neurología y Neuropsiquiatría

El autor plantea que la adicción es una enfermedad del cerebro humano y el abuso de las drogas produce transformaciones en el sistema nervioso. Además de analizar la prevalencia del consumo de la marihuana a nivel mundial el ponente advierte sobre múltiples riesgos personales y sociales, en particular sobre la psicopatología de los procesos mentales que regulan el consumo y lo que algunos autores han denominado Síndrome de Déficit de Recompensa. Por otra parte, define y distingue el abuso del consumo perjudicial, así como el ciclo de la adicción y las alternativas de tratamiento de la dependencia a la marihuana.

Síndromes neuropsiquiátricos en personas que consumen marihuana

Un gen ligado a la percepción y que nos hace susceptibles al consumo de drogas se expresa más en humanos que en otros primates. Además esto coincide con el patrón evolutivo de nuestra especie. (Science Biology, 2005)

Adicción: un fenómeno con base biológica

- La adicción es una enfermedad cerebral
- Las drogas de abuso producen cambios a largo plazo en receptores, segundos mensajeros, células, sinapsis, circuitos y sistemas
- Los cambios producidos se consideran alostáticos- nuevas líneas base para sensibilidad celular, sináptica, de circuito y sistema

Funciones ejecutivas y consumo de drogas

- El cerebro adicto presenta dificultades en los procesos inhibitorios
- Neuroadaptación en los adictos a un:

*funcionamiento sobcortical

*hipofrontalidad

tejero et al, ADICCIONES, LOBULO FRONTAL Y FUNCIONES EJECUTIVAS

Prevalencia de uso de marihuana

- La producción de cannabis (hierba) en el mundo, se estima en 42,000 toneladas métricas, el 46% se produce en América (23% en América del Norte y 23% en América del sur).
- Es la droga más traficada en el mundo, el mayor mercado se encuentra en América del norte.
- La de mayor incautaciones en el mundo

Prevalencia del consumo de la marihuana

- En el mundo: 3.8%
- El América 6.5%
- En Norteamérica 10.7%
- En Sudamérica 2.3%
- Centroamérica 1.3%
- Europa 7%

Marihuana

Altera el circuito de la recompensa por modificación de la neuroplasticidad. Causa dependencia “psicológica”

Provoca tolerancia, deterioro escolar, laboral y personal. Provoca tres delecciones en el genoma humano que contienen mayor riesgo para desarrollar la esquizofrenia.

La toma inicial de marihuana abre la puerta a la adicción de otras sustancias psicotrópicas

Mayor vulnerabilidad en personas que sufren depresión, ansiedad o esquizofrenia

Las lesiones cerebrales son peores en consumidores de menos de 21 años, porque su cerebro no se ha formado totalmente

La marihuana actual es más dañina que antes

El consumo frecuente y por periodos prolongados de la cannabis ejerce efectos dañinos sobre el tejido cerebral específicamente se ha comprobado en estudios por Resonancia Magnética Nuclear, en las áreas del hipocampo y amígdala en forma bilateral

YUCEL Y COL. 2008

ARCH. G. PSY 2008, JUN;65(6)

Psicopatología de los procesos mentales que regulan el consumo

Deseo de consumir (ansia o craving)

- Deseo intenso y prolongado de consumir una determinada sustancia o ansia por la droga (Webster, 2000)

Déficit del control de impulsos

- Las adicciones frecuentes en personas con impulsividad
- Impulsividad elevada en sujetos con adicciones

Obsesión

Déficit en la obtención de placer

- Reajuste del tono hedónico
- Exposición intensa a sustancias psicoactivas, impulsividad a compulsión, homeostasis alostasis, placer a anhedonia (Koob, 1997)

Deficiencia de la recompensa (Síndrome de déficit de recompensa)

Relevancia (incentive saliente)

- Sustancias psicoactivas liberan dopamina, capacidad de conseguir que percepciones ambientales y representaciones internas adquieren relevancia y atracción
- Robinson, 1993: 3 sistema neuronales relacionados con el consumo, placer, abstinencia, formación de incentivos

Alteraciones cognitivas

- Alteraciones de la memoria y aprendizaje
- Sistema glutamatergico, activación del CREB, expresión génica, formación de espinas dendríticas

Alteración en la toma de decisiones

- Consumidor persiste en consumo a pesar de consecuencias negativas
- Se percibe el placer inmediato, pero no la consecuencia a largo plazo negativa
- “Abstracción” selectiva al consumo
- hipofunción en orbitofrontal

Automatización

- Tiffany, 1997: Desarrollo de proceso cognitivo automatizado que mantiene el consumo con características de hábito o consumo

Síndrome de déficit de recompensa

- Forma de privación sensorial de los mecanismos del placer cerebrales
- Incapacidad bioquímica de un individuo de manejar actividades normales y cotidianas
- Alteración genética, variante del gen del receptor D2 denominado alelo A1
- Asociación de Alelo A1 de receptor D2 con espectro de conductas adictivas, impulsivas y compulsivas
- Forma de privación sensorial de los mecanismos del placer cerebrales
- Incapacidad bioquímica de un individuo de manejar actividades normales y cotidianas
- Alteración genética, variante del gen del receptor D2 denominado alelo A1
- Asociación de Alelo A1 de receptor D2 con espectro de conductas adictivas, impulsivas y compulsivas

Síndrome de deficiencia recompensatoria Blum, Cull, Braverman y Comings, 1996

Trastorno Neuropsiquiátricos inducidos por LA CANNABIS

Confusión y desorientación

Trastorno psicótico

Desarrollo de la esquizofrenia

Impulsividad-agresividad

Síndrome “amotivacional”, abulia, apatía, indiferencia, irritabilidad

Problemas de aprendizaje y memoria, disminuye la atención y concentración.

Trastornos de la percepción, visual y auditiva

Trastornos en la vida cotidiana para los consumidores de marihuana

- Incapacidad para conducir automóviles por que altera el estado de alerta, la concentración, coordinación motora, tiempo de reacción, problemas para medir la distancia, aumenta el tiempo de reacción a las señales y sonidos.
- Actividades recreativas y sociales por errores de juicio social y mal control de impulsos
- Relaciones familiares, por abulia, apatía e irritabilidad fácil

Síntomas que favorecen el uso de la Marihuana

- Euforizante
- Sensación de bienestar
- Alivia las tensiones (ansiolítico)
- Induce a la socialización
- Incrementa la percepción visual y auditiva
- Provoca desinhibición e hilaridad

Existen los trastornos mentales inducidos por sustancias?

Psicosis inducida por Cannabis:

1. Psicosis breve: (duración de días a un mes)
 - Alucinaciones (auditivas) e ideas delirantes (paranoideas)
 - Claridad de conciencia
2. Precipitación de esquizofrenia en personas predispuestas
 - Mayor riesgo que en población general (2.4 a 6 veces)
 - No aumenta con mayor prevalencia de consumidores de marihuana

Alberto Minoletti (2007) EL FUTURO DE LAS CLASIFICACIONES DIAGNÓSTICAS EN ADICCIONES: CIE 11 Y DSM V

Abuso (DSM IV) VS Consumo perjudicial (CIE 10)

- El 10% de personas con Abuso evolucionan a dependencia en 3 a 5 años, se considera que este grupo, tienen una predisposición genética
- La liberación del consumo incrementaría proporcionalmente el número de adictos por lo que el país debería incrementar notablemente los centros de rehabilitación

Concepto de dependencia en CIE 10 Y DSM IV:

1. tolerancia
2. síntomas de abstinencia
3. pérdida de control
4. aumento de tiempo para consumo o recuperación
5. abandono de otras actividades
6. persistencia de consumo a pesar de consecuencias negativas

Craving solo en CIE 10

Abuso (DSM IV) vs consumo perjudicial (CIE 10)

Abuso	Consumo perjudicial
Incumplimiento de obligaciones	Daño somático o Alteraciones psicológicas (del juicio o de -
Situaciones físicamente peligrosas	conducta) que podrían llevar a
Problemas legales repetidos	discapacidad o consecuencias
Consumo a pesar de problemas sociales e interpersonales	interpersonales

Tratamientos de la dependencia a la marihuana

- No existen medicamentos eficaces para abstenerse de la cannabis
- Los tratamientos son por consejería, grupos de apoyo, terapias cognitivo conductuales, esto es multidisciplinarios
- La rehabilitación es costosa y con un alto índice de recaídas

Usos médicos de la cannabis

Dr. Daniel Dehesa Mora

PRD. Integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología, de la Comisión de salud y de la de Seguridad Social.

Licenciatura en Medicina, con estudios de posgrado en cirugía general. Ha sido Consejero Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Oaxaca. Es socio activo del Consejo Mexicano de Cirugía General, de la Asociación Mexicana de Gastroenterología, de la Asociación Mexicana de Cirugía General, y del Consejo Mexicano de Gastroenterología, y de la Federación Latinoamericana de Cirugía General. Ha sido profesor Ayudante de Gastroenterólogo en la Universidad Nacional Autónoma de México y ha sido profesor en curso de Cirugía. Actualmente es Diputado Federal por el Partido de la Revolución Democrática e integrante de las Comisiones de Salud, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Social.

Esta exposición presenta los antecedentes en la investigación de la sustancia que constituye el principio activo del cannabis: el tetrahidrocannabinol o THC, mismo que logró ser aislado en 1964 por el químico R. Mechoulam, de la Universidad de Jerusalén. El mismo profesor aisló la sustancia producida por el cerebro humano capaz de reproducir los efectos del THC.

Asimismo se describieron diversos usos terapéuticos y efectos secundarios de la cannabis documentados en estudios realizados desde la década de los 80s, como son: el tratamiento de náuseas y vómitos asociados a la terapia antineoplásica; el tratamiento de anorexia y caquexia, de elasticidad por esclerosis múltiple o lesiones de médula espinal y otras numerosas enfermedades o síndromes.

Usos Médicos de la Cannabis más frecuentes

Náuseas y vómito

El tratamiento para los efectos secundarios asociados a la terapia antineoplásica ha sido una de las indicaciones terapéuticas mas documentadas, con el alrededor de 40 estudios y la mayoría de los estudios se llevaron acabo en los 80.

Anorexia y caquexia

Se ha observado una estimulación del apetito como efecto del THC cuando se ha administrado en forma fraccionada una dosis total de 5 mg. al día. El THC aumentó el apetito al doble en una escala analógica visual en comparación con el placebo y los pacientes tendían a mantener el peso corporal a partir de los siete meses.

Espasticidad

En el estudio clínico con delta-9- tetrahidrocannabinol, nabilona y cannabis, se observó un efecto beneficioso en la espasticidad por esclerosis múltiple o lesiones de medula espinal, así como una mejoría del dolor, la parestesia, los temblores y la ataxia.

Enfermedades del movimiento

Existe beneficio terapéutico en el síndrome de Tourette's, en la disquinesia tardía. En el síndrome de Tourette's muchos pacientes solo muestran una mínima mejoría, algunos consiguen una respuesta considerable o el control total de los síntomas. En pacientes de esclerosis múltiple se ha observado beneficio en la reducción de la ataxia y los temblores tras la administración de THC.

Dolor

El THC por vía oral produjo beneficios para el dolor neoplásico a dosis de 15 y 50 mg., sin embargo algunos pacientes experimentaron efectos secundarios intolerantes. El cannabis ha sido utilizado con éxito en la medicina popular para multitud de situaciones dolorosas, como la migraña y otros tipos de dolores de cabeza, en artritis, neuralgias, neuropatías, dismenorrea, colitis ulcerosa y enfermedades Crohn, entre otras.

Glaucoma

El cannabis reduce la presión intraocular observándose que la marihuana descende la presión intraocular en un rango de 25-30% llegando ocasionalmente hasta un 50%.

Enfermedades autoinmunes e inflamatorias

En una serie de síndromes dolorosos secundarios a procesos inflamatorios, los productos del cannabis pueden actuar no solo como analgésicos sino además con un demostrado efecto anti-inflamatorio. Además hay casos registrados del beneficio en pacientes con diversos trastornos alérgicos que se han automedicado con cannabis. Aun no está claro el mecanismo por el cual los productos del cannabis benefician determinadas enfermedades autoinmunes.

Epilepsia

El so en la epilepsia es también otras de las indicaciones terapéuticas clásicas del cannabis, los experimentos con animales han evidenciado el efecto antiepiléptico
De algunos cannabinoides, y la actividad anticonvulsionante de la fenitoína y del diazepam se ven potenciados con el THC.

Asma

Los experimentos sobre los efectos antiasmáticos del THC o del cannabis datan principalmente de los setenta y son estudios rigurosos. Los efectos de un cigarro de marihuana (2% de THC) o de THC oral (15mg) respectivamente, corresponden con el beneficio que se obtiene con la dosis terapéutica de un broncodilatador habitual (salbutamol, isoprenalina).

Dependencia y síndrome de abstinencia

El cannabis es un buen remedio para combatir el síndrome de abstinencia causado por la dependencia a benzodicepinas, opiáceos y alcohol. Por esta razón, algunos han hecho referencias a ella como la puerta de salida de las drogas. En este sentido y según los beneficios observados, pueden ser útiles tanto en la reducción de los síntomas físicos como del estrés que ocurre tras abandonar la droga de abuso.

Síntomas psiquiátricos

Se ha observado una mejoría en el humor en la depresión reactiva en algunos estudios con THC y hay también recogido adema casos de beneficios con cannabinoides en otros síntomas y enfermedades psíquicas, como trastornos del sueño, ansiedad, enfermedad bipolar y distimia.

Síndromes mixtos

Efectos beneficiosos en situaciones clínicas que no se pueden catalogar bien, como el tinnitus el síndrome de fatiga crónica, el síndrome del miembro fantasma y otros. Los productos del cannabis muchas veces muestran muy buenos resultados en enfermedades con síntomas múltiples que entran dentro del espectro terapéutico del THC.

Efectos secundarios

Depende de la calidad del cannabis, de la manera en la que se usa, de la experiencia que tiene el usuario con la sustancia y también del estado de ánimo a la hora de tomarlo.

Después de consumirlo, la persona puede tener una sensación de euforia que poco a poco cambia a una sensación de satisfacción, calma y tranquilidad. Otros efectos son: relajamiento, ataques de risa, apetito, gran sensibilidad para la música y los colores, cambio de sentido en el espacio y el tiempo y pereza. También puede tener lugar una falta de reacción, sobre todo durante las primeras horas después de la utilización.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA MESA

- Las propiedades farmacológicas de la planta han sido extensamente estudiadas, si bien persisten diferencias de interpretación y valoración que dependen en buena medida de los factores particulares considerados en cada estudio.
- La utilidad del cannabis con fines terapéuticos es objeto de debate entre la comunidad médica.
- Es preciso realizar más estudios y fomentar la investigación sobre las propiedades médicas de la planta para determinar la pertinencia de incluirla como un agente terapéutico legal y seguro para la población mexicana.
- El efecto de sus componentes activos a nivel cerebral son específicos en cuanto a su composición particular, mas no son distintos, en términos neuronales, al del resto de drogas conocidas por la humanidad, con independencia de su carácter legal o ilegal.
- La adictividad asociada al THC, su componente más importante, es inferior al del resto de las drogas conocidas.
- Los mayores riesgos para la salud en términos de consumo de marihuana se encuentran en la disposición individual y genética de ciertos individuos para desarrollar síndromes psicóticos; en la inhalación de carbonos asociados a la combustión de la planta cuando se trata de una administración vía pulmonar; y en el llamado “Síndrome amotivacional”, especialmente entre sus consumidores más jóvenes.
- En términos de los riesgos psiquiátricos que supone el consumo de cannabis, se advierte del alto riesgo que supondría permitir indiscriminadamente su uso.
- Está plenamente comprobado que el consumo de marihuana representa menores riesgos para la salud de las personas que el resto de drogas conocidas, incluidas el alcohol y el tabaco.
- No existe una dosis letal conocida por consumo de marihuana o de sus componentes activos.

- No existen datos que permitan asegurar que el consumo de marihuana conlleve el uso posterior de sustancias más peligrosas. Lo que sí está epidemiológicamente comprobado, es que el consumo a edades tempranas de cualquier droga, legal e ilegal, implica el riesgo de continuar con el consumo de otras.
- Desincentivar el uso de marihuana en la población joven del país debe ser un componente esencial en una política de salud hacia la cannabis.
- En términos de sus propiedades terapéuticas existe un consenso científico de su utilidad como:
 - Antihemético.
 - Analgésico.
 - Inductor del apetito para padecimientos como anorexia y bulimia.
 - Moderador de la presión intraocular.
 - Antieccemático.
- La industria médica a nivel internacional ha comenzado a investigar y desarrollar medicamentos a base de los componentes activos de la planta.
- Existen también alternativas terapéuticas distintas a la cannabis para los mismos padecimientos.
- La legislación actual supone ambigüedades para la práctica médica, ya que los médicos pueden ser penalizados en caso de prescribir cannabis con fines terapéuticos.
- Existe una contradicción legal entre el derecho al acceso a la salud de todos los mexicanos, y la posibilidad real de obtener de forma segura y legal cannabis con fines médicos, aun cuando este tratamiento sea prescrito por un médico certificado.

CANNABIS LÚDICO

El derecho a la ebriedad

Luigi Amara

Los riesgos del uso del cannabis

Dr. Víctor Manuel Guiza

El cannabis lúdico: relativismo moral e hipocresía legal frente a las elecciones lúdicas

Jordi Cebrián

La importancia del sentido común frente al cannabis

Dr. Humberto Brocca

¿Consumo de marihuana o vulnerabilidad psicosocial?

Mta. María Elena Castro Sariñana

La mesa de cannabis lúdico fue, probablemente, el espacio de discusión del foro más controvertido de todos.

En ella, se plantearon cuestiones relativas a los límites del Estado con respecto al derecho de las personas, adultas y de plenos derechos, a tomar decisiones que incumben sólo a su persona, pero al mismo tiempo, a la forma en que esta libertad debe ser limitada cuando pueda afectar a terceros; se insistió en la importancia de considerar al consumo de cannabis como una actividad de riesgo para la salud de las personas, pero al mismo tiempo, en la inutilidad de perseguir criminalmente a sus consumidores.

Asimismo, se expusieron casos estadísticos de la prevalencia del uso de cannabis en los jóvenes, y de la forma en que su consumo afecta a éstos en diferentes circunstancias de su desarrollo. Frente a ello se expuso, también, que podía establecerse un consenso en cuanto a la necesidad de reducir de manera efectiva la disponibilidad de la planta entre los jóvenes, pero reconociendo que el uso de sustancias por motivos lúdicos es una constante histórica de todas las culturas, por lo que el fenómeno moderno del consumo de cannabis debe ser enfocado también desde la perspectiva cultural, de modo tal que la información sobre sus riesgos sea ampliamente difundida en un contexto de no discriminación, de tolerancia y de respeto a las diferentes elecciones de vida de los adultos, siempre y cuando éstos no afecten a terceros.

El derecho a la ebriedad

Luigi Amara

Ciudad de México, 1971. Filósofo, poeta, escritor, ensayista y editor. Ha publicado los poemarios El decir de la mancha, El cazador de grietas, Pasma y Envés, y el libro de ensayos El peatón inmóvil. Fue ganador del Premio de Poesía Elías Nandino y del Premio Hispanoamericano de Poesía Infantil 2007. Actualmente participa activamente del proyecto cultural y editorial La Tumbona Ediciones.

Marihuana: el fiasco del paradigma prohibicionista

La humanidad ha convivido a lo largo de la historia con las drogas. Hay usos documentados en todas las civilizaciones, incluidas desde luego las prehispánicas. Usos rituales, medicinales, lúdicos, festivos. En esa convivencia han abundado también prohibiciones de toda clase, como la de la Roma preimperial, que reservaba el consumo de vino a los varones mayores de 30 años y castigaba a los infractores con la ejecución. Por su parte, el emperador Marco Aurelio, que recibía cada mañana con una ración de opio, desaconsejaba el uso de esta sustancia a los menores de 50 años, y aunque no lo prohibió tajantemente al tener las riendas de Roma, sus observaciones en esta materia hablan del respeto que debe tenerse a las drogas en general y del grado de madurez necesario para convivir con ellas.

Sin embargo, la prohibición y penalización de una droga no ha resultado ser la mejor estrategia para reducir los efectos indeseables de una inclinación humana —una inclinación hacia la ebriedad— que, en lugar de estigmatizarse, debe ser reconocida y tomada en cuenta. Suele suceder justo al revés. La prohibición tiene efectos contrarios a los esperados. Es bastante conocido el caso de la Ley Seca estadounidense, otra vez en boca de todos gracias a la comparación que hizo hace pocos días el presidente Barak Obama de la lucha contra el narcotráfico en México y Los Intocables de Eliot Ness, pero hay muchos casos análogos. Traigo uno a cuento: en Rusia estuvo prohibido el café buena parte del siglo XIX. Se hablaba de la gran toxicidad y dependencia que causaba la cafeína, del estado de ansiedad al que conducía este excitante que hoy está en las alacenas de todo el mundo. Al que violaba la interdicción se le llegaban a cortar las orejas. Pero fue precisamente durante ese periodo que el consumo fue más desmedido: los adeptos al café solían beber litros y litros de una sola sentada, alcanzando los estados de excitación y angustia que habían sido el origen de la prohibición.

Hoy, a la distancia, tanto el caso de la Ley Seca en Estados Unidos como el de la prohibición de café en Rusia nos parecen estrategias desencaminadas, incluso risibles, de tan ineficaces; y no sería extraño que en unos años sucediera lo mismo con la marihuana.

La penalización de la marihuana, como la de muchas otras drogas que permanecen prohibidas, es un fenómeno relativamente reciente, que data del siglo XX. En México está documentado el consumo de cannabis —una planta exógena— por lo menos durante todo el siglo XIX, en particular entre los entonces llamados “bohemos” —pero también entre los soldados—, y es fácil advertir la familiaridad que existía con esta droga (en su modalidad de cigarrillo y no sólo macerada en alcohol para las reumas) si uno repara en la popularidad de una canción como “La cucaracha”, que famosamente alude a la hierba, y cuyo origen algunos historiadores ubican en fecha tan lejana como 1818.

Sobre la presencia, digamos consuetudinaria, de la marihuana en la sociedad mexicana hay incontables testimonios, pero creo que uno de los más reveladores es el del escritor español Ramón del Valle-Inclán, pues en sus textos se refleja una actitud muy diferente de la actual con respecto al cáñamo. En una entrevista publicada en 1918, Vallé-Inclán, que había probado la marihuana por primera vez en México y se había aficionado a ella, afirma con un tono un tanto exaltado:

— A mí México me parece un pueblo destinado a hacer cosas que maravillen. Tiene una capacidad que las gentes no saben admirar en toda su grandeza: la revolucionaria. Por ella avanzará y evolucionará. Por ella... y por el cáñamo índico, que le hace vivir en una exaltación religiosa extraordinaria.

— ¿Por el cáñamo índico?

— Por la hierba marihuana o cáñamo índico, que es lo que fuman los mexicanos. Así se explica ese desprecio a la muerte que les da un sobrehumano valor.

Y no hay que olvidar que también en Estados Unidos era otra la relación con muchas de las drogas hoy prohibidas. Sin ir más lejos se puede mencionar el caso de la cocaína, que en su momento estaba presente en la fórmula de la coca-cola, y no fue sino mucho después de que este refresco se vendiera libremente a manera de tónico que la cocaína terminó simbolizando una droga de “afroamericanos degenerados” y por tanto se la prohibió. Y al parecer el caso de la marihuana en el país vecino no estuvo tampoco dissociado de prejuicios raciales, y hay estudiosos, por ejemplo Antonio Escobedo, autor de una Historia general de las drogas, que vinculan la prohibición de la marihuana en Estados Unidos con el miedo a la migración masiva de mexicanos, pues ya desde antes de la Gran Depresión habían cruzado la frontera hordas de connacionales en busca de trabajo, llevando del otro lado del Río Bravo la pegajosa afición a la “cucaracha”.

Son muchos los factores que explican que en la primera mitad del siglo XX comenzara en la mayoría de los países una ola de prohibición generalizada de sustancias tóxicas, y entre esos factores se cuenta, por supuesto, el hecho de que el opio, el alcohol, la marihuana o la cocaína pueden ser sustancias poco recomendables en ciertos casos y para determinadas personas. Pero más allá de los complejos factores que entran en juego en una prohibición de la magnitud de la que todavía está en boga, me interesa subrayar que con una prohibición de este tipo se decreta la minoría de edad del hombre con respecto a los estupefacientes.

tes. Pese a que no está enunciado así en ningún lado, el trasfondo es claro: el hombre está incapacitado para lidiar con sus estados alterados de conciencia.

Un primer aspecto de la penalización indica que el individuo no puede hacer con su cuerpo y su conciencia lo que quiera. Hay límites a la libertad individual más allá de posibles daños a terceros. Con respecto a ciertas sustancias tóxicas con las cuales pretende alcanzar la ebriedad, el hombre está en una permanente minoría de edad.

El segundo aspecto de la penalización lo equipara a un problema de salud: la única manera de no entrar en un proceso penal es declararse adicto, clínicamente enfermo. Que en realidad es otra manera (desde el ámbito de la medicina) de declarar que el consumidor no puede hacerse responsable del uso de drogas, independientemente de si en la práctica le ha traído daños a su salud. La tendencia general es que la adicción se mida con el rasero de una portación máxima diaria para consumo personal (que si 3 o 5 gramos, que si cuatro flautines o un par de gallos bien dotados), pero se olvida que aquí hay un amplio margen debido a la tolerancia que estas sustancias generan, sin que por ello haya necesariamente un problema médico real.

En el paradigma prohibicionista actual sólo hay dos opciones: delincuente o enfermo, lo cual ya muestra que toda la cuestión está teñida desde su base de un tremendo maniqueísmo.

Y apenas parece necesario insistir en que una consecuencia indeseable pero elemental, contraria al espíritu mismo del paradigma prohibicionista, fue que si las drogas tenían el atractivo de lo desconocido, de lo peligroso, de la promesa de disfrute —si bien no exenta de los riesgos que hay en todo trance—, los legisladores que por primera vez pusieron a la cannabis en la lista de las sustancias prohibidas le confirieron un atractivo añadido: el de la transgresión.

Pero quizás el aspecto que más ha contribuido a que la prohibición de la marihuana se mantenga por encima de una evaluación medianamente objetiva de sus resultados (la prohibición misma es la verdadera Intocable), tiene que ver con que detrás de ella hay una presión moral que enturbia de raíz las discusiones, y que hasta la fecha ha entorpecido cualquier avance en la evaluación de la política prohibicionista y de sus dividendos.

Para cambiar de paradigma con respecto al consumo de marihuana (siquiera como ejercicio mental, para discutir en serio las opciones de despenalización o legalización regulada de la cannabis a casi un siglo de su prohibición generalizada), habría que comenzar por eliminar este sesgo moral todavía demasiado presente, situarnos al margen de este tabú que lastra el pensamiento y que ha sido recogido y entronizado en los acuerdos internacionales sobre psicotrópicos, y que no ha cesado de manifestarse de diversas formas:

- En la prensa se tacha de “mariguanadas” cualquier propuesta en esta dirección. Titulares a ocho columnas se complacen en desprestigiar de entrada argumentos e iniciativas por considerarlas propias de un empedernido pacheco.

- Superestrellas de los Juegos Olímpicos como Michael Phelps y Usain Bolt son estigmatizados por fumar hierba; no sólo les cancelan contratos publicitarios sino que de alguna manera son bajados de sus pedestales de ídolos, siendo que ese consumo, puramente lúdico, no tiene nada que ver con una maniobra para mejorar su rendimiento, al tratarse de competidores en pruebas de velocidad.
- Los posibles daños a la salud de fumar marihuana están envueltos en una bruma de medias verdades que la hace aparecer más dañina de lo que en realidad es. Como muchos investigadores han resaltado, los estudios farmacológicos sobre la cannabis parecen hasta ahora condenados al oscurantismo —otros han descrito la situación como de “barbarie farmacológica”—, de allí que buscar datos fidedignos parezca tan difícil. Sin embargo, aunque la marihuana no es del todo inocua, pues hay pruebas suficientes de que a largo plazo afecta la memoria inmediata, puede provocar crisis de pánico, etc., de ningún estudio serio se desprende que sea más peligrosa que el alcohol, o más adictiva que éste, o estadísticamente más asociada con la violencia o el crimen, y sin embargo, a la hora de discutir la despenalización o la legalización, esta evidencia se omite o de plano se tergiversa.
- Otra muestra de que en este terreno imperan los resabios moralinos se da en el terreno de la salud pública. Por más nociva que pueda ser la marihuana no puede compararse, en cuanto problema de salud, con otros de mayor gravedad y sin embargo desatendidos. Puesto que los índices más preocupantes en la actualidad en el rubro de salud pública en México corresponden a la obesidad y a la diabetes, si en verdad fuera una política sana la de fiscalizar lo que los individuos nos llevamos a la boca debería estarse discutiendo cómo regular la venta de comida chatarra y refrescos y no el consumo de la marihuana; debería estarse evaluando en la Cámara de diputados hasta qué punto sería conveniente etiquetar las donas y los pastelillos, por ejemplo, con una leyenda del tipo: “el abuso en el consumo de este producto afecta la salud”. A estas alturas debería haber quedado claro que en materia de alimentación, la sociedad mexicana está sumida en una alarmante minoría de edad. Pero el punto que quiero resaltar es el siguiente: no se trata de preguntar por qué se prohíbe lo que modifica nuestra percepción y no lo que altera drásticamente nuestros niveles de insulina, sino de una pregunta más general: ¿con qué derecho se interfiere en lo que las personas hacen consigo mismas y con sus cuerpos?

Estamos en una situación de facto de consumo generalizado de marihuana, en la que prácticamente en todos lados se fuma, cualquiera tiene acceso a ella y es parte de la cotidianidad, donde presidentes como Barak Obama no tienen empacho en confesar que la han probado alguna vez, y sin embargo pareciera, tal como la discusión suele darse, que fuera la peor bajeza.

Y por más extendido que esté, el consumo de cannabis se desarrolla en un ambiente de falta de información verídica sobre sus efectos, en medio de toda clase de estigmas hipócritas y un combate policiaco y militar que en principio no puede surtir efecto por la sencilla razón de que la demanda no da visos de terminar. Hay una necesidad humana de ebriedad, de exploración, de autoconocimiento, de diversión y si se quiere de escape de la rutina, que si ha existido a lo largo de la historia no está claro porqué habría de detenerse

por simple decreto. Hilaridad, camaradería, relajamiento, ver las cosas bajo otra luz... Se trata de impulsos demasiado humanos, con los que otras culturas en otros tiempos pudieron lidiar aceptablemente.

De allí la consecuencia más notoria de la lucha contra el narcotráfico: el efecto hidra, la asombrosa rapidez en la recomposición de las estructuras delictivas al ser desmembradas; puesto que hay demanda, cualquier golpe es sólo transitorio, no tardará en surgir una nueva cabeza para abastecerla.

A estas alturas, abrir cualquier periódico o sintonizar cualquier noticiario debería bastar para dejar en claro que el combate penal es demasiado costoso para el Estado y para la sociedad; tan costoso en términos económicos, de inseguridad, corrupción y sobre todo de vidas humanas, que es necesario replantearlo y hacer tabula rasa.

¿Es racional el gasto que se invierte en el combate a la marihuana comparado con los daños que podría causar si se dejara de hacerlo? ¿No es más dramático y gravoso que mueran miles y miles de hombres por ese combate si se contrasta con los problemas de salud e incluso con los delitos que ese consumo podría provocar?

Y desde el punto de vista moral (que tanto parece importar, aunque nunca se haga del todo explícito), ¿no es más reprochable la corrupción a todos los niveles que ha propiciado el narcotráfico que la simple falta, la bajeza de fumarse un churro?

No hay que olvidar que todas estas aristas de la situación tienen además repercusiones en la legitimidad de la lucha misma contra la droga, es decir, repercusiones que alcanzan la legitimidad de la acción del Estado:

En primer lugar, como los recursos públicos están mal enfocados en este rubro (se utilizan fundamentalmente para el combate y no para la educación y la prevención), en muchas comunidades los propios narcotraficantes son los que financian escuelas, complejos deportivos, parques y sitios de recreo, etcétera, de manera que son ellos los que se convierten en héroes, en ejemplo a seguir.

En segundo lugar, como se mueven asombrosas cantidades de dinero gracias a la prohibición vigente, la corrupción inunda la lucha desde su base, al punto de que en muchos lados de esta llamada “guerra” la pregunta sobre quién tiene el control, el narco o el Estado, no es una pregunta retórica.

En tercer lugar, a fin de mantener la prohibición, se genera un clima de inseguridad y muerte desproporcionado en función de aquello que se pretende proteger.

Dinero mal invertido, corrupción, inseguridad, muertes que se cuentan por miles... ¿No es ya tiempo de renunciar al paradigma prohibicionista? ¿Quiénes son los más interesados en que este paradigma se perpetúe? ¿Quiénes son los más beneficiados? La respuesta a estas preguntas, que inequívocamente apuntan en la dirección de los narcotraficantes, es motivo suficiente para abandonar la política prohibicionista con respecto a la marihuana.

Aunque la forma en que ha de dejarse atrás este paradigma desfondado todavía está por construirse (a mi juicio, la mera despenalización, es decir, la renuncia a sancionar la posesión de pequeñas cantidades de droga destinadas al consumo personal es por muchas razones insuficiente), la legalización completa de la marihuana —de su consumo pero también de su cultivo y venta regulados— permitiría que el Estado utilice mejor su dinero: millones de pesos que hoy sirven para ese combate se podrían destinar a educación y cultura, además de a campañas informativas en materia de drogas y al fortalecimiento de los centros de rehabilitación. Legalizar no es promover; con los recursos canalizados adecuadamente habría mayor conciencia de los riesgos del consumo de marihuana. Y si digo que hay que aumentar la inversión en educación y cultura en este país (que por cierto está muy por debajo de las recomendaciones de la UNESCO), se debe a que no sólo es necesario aportar conocimientos farmacológicos objetivos para el consumo responsable de la marihuana, sino que además se deben proporcionar las condiciones culturales y educativas que propicien un ambiente en que el ciudadano deje de asumirse y de ser visto como un menor de edad en muchos aspectos, no sólo en su relación con las sustancias tóxicas.

Y no hay que desestimar que si, además de despenalizar, el Estado se decide a gravar el consumo de marihuana, es decir, se apuesta por una legalización controlada (si lo regula de una forma parecida al alcohol), tal vez a través de expendios autorizados o de fumaderos, en lugar de derrochar dinero va a obtener ganancias.

Otro beneficio de abandonar el paradigma prohibicionista es que probablemente baje el consumo: después de un esperado aumento inicial (provocado entre otras cosas porque la gente confiesa más su afición que cuando era ilegal), una vez que el brillo de lo prohibido quede cancelado, es muy factible que el consumo de marihuana se mantenga estable o por debajo de los niveles actuales. El caso de Holanda es elocuente en este sentido: el porcentaje de consumidores está por debajo del promedio europeo, a pesar de que muchas naciones cuentan con legislaciones más punitivas.

Por lo demás, se daría un golpe artero a las estructuras del narcotráfico en el rubro más importante: el de la desaparición de buena parte del mercado negro que controlan. No es un dato menor que por lo menos 60% de las ganancias en Estados Unidos en materia de narcotráfico corresponde a la cannabis. El clima de inseguridad sería por lo mismo menos agudo y se podrían combatir de manera más eficaz a las organizaciones delictivas, que como se sabe tienen otros giros más allá de la venta de estupefacientes.

Aunque probablemente estas consecuencias positivas no se verían reflejadas sino hasta que el cambio de paradigma con respecto a la marihuana se expanda a nivel global, o por lo menos a los Estados Unidos (el principal consumidor de las 45 millones de toneladas que se producen anualmente en el mundo), quiero enfatizar una de las razones primordiales que animan la legalización de la cannabis. Se habla mucho de la escalada en el consumo de drogas, sobre cómo el acceso a la marihuana propicia el salto hacia otras drogas llamadas “duras”; si en efecto hubiera algo de razón en este argumento, con el cambio de paradigma se cortaría de tajo este peligro, puesto que los accesos a una y a otras drogas serían distintos y claramente delimitados. Esto es lo que se ha pretendido hacer en Holanda con la denominada “separación de mercados”, gracias a la cual los dealers de drogas duras y de marihuana, estos últimos establecidos en coffee shops, ya no son los mismos.

Pero quizás el beneficio más importante que arrojaría este cambio de paradigma consista en que se volvería a reivindicar una parcela de la libertad humana hasta ahora menoscabada; se recuperaría cierto terreno en la ya por demás maltrecha mayoría de edad del hombre. Pues el objetivo último, aunque se encuentre por ahora lleno de escollos, sería no sólo llegar al reconocimiento de la plena autonomía individual en materia de consumo de drogas —algo así como la defensa de un “derecho universal a la ebriedad”—, sino al reconocimiento de que las personas, y no el Estado, tengan jurisdicción exclusiva sobre lo que introducen a sus cuerpos, esto es, a una soberanía efectiva sobre las lindes de nuestra piel.

Los riesgos del uso del cannabis

Dr. Víctor Manuel Guisa

Nació en Abasolo, Gto.; realizó su especialización en psiquiatría en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud, posee el grado de Maestría en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como un Diplomado en Programas para el Desarrollo de Habilidades Directivas.

Particularmente en Centros de Integración Juvenil (CIJ), desde 1995 hasta febrero del presente año, fungió como Director de Tratamiento y Rehabilitación.

En el campo profesional se desarrolló específicamente en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), desde la atención directa con pacientes, hasta cargos de coordinación del servicio de psiquiatría, pasando por acciones de investigación, hasta el cargo directivo en el Instituto Nacional de Salud Mental.

En este proceso ha realizado labor docente en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en cátedras relacionadas con la salud mental, asimismo, como profesor en diplomados con el tema de adicciones; también ha participado como ponente y coordinador en diferentes foros.

Destaca su labor en el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), en los países centroamericanos; así como su asistencia a las reuniones binacionales entre México y Estados Unidos, donde se abordan temas diversos asociados al consumo de drogas.

Cabe mencionar su participación activa en diversas asociaciones, consejos y sociedades en salud mental y psiquiatría.

En sus publicaciones se tocan diversos aspectos de la salud mental y entre las más recientes destacan las relativas a adicciones: Farmacoterapia de los Síndromes de Intoxicación y Abstinencia por Psicotrópicos; Reflexiones en Torno a las Adicciones; Un Servicio Telefónico de Orientación en Adicciones, TELCIJ; Estudio Descriptivo de Casos de Consumidores de Sustancias; Menores de 15 Años Atendidos en una Institución Especializada, y Comorbilidad Psiquiátrica y Adicciones.

Durante su presentación, el Dr. Guisa aseguró que si bien los usos del cannabis son extensos en nuestra sociedad, es preciso tomar con precaución una liberalización indiscriminada del mismo, especialmente entre los jóvenes.

El ponente sostuvo que si bien la relativa inofensividad de esta droga, en comparación a otras, es notable, no debe ser tomada como inocua, ya que implica un costo social y psicológico para los que la consumen, especialmente si tiene una posición social y económica de relativa vulnerabilidad con su entorno, como en muchos casos sucede con los jóvenes de nuestro país.

Asimismo, el Dr. Guisa estuvo de acuerdo en que es preciso no criminalizar a los usuarios de canabis, y que en cambio debe ofrecérseles opciones alternativas de esparcimiento y ocio, si bien se manifestó de acuerdo en que todas las personas tienen derecho a una autonomía personal que no debe afectar a la de terceros.

La importancia del sentido común frente al cannabis

Dr. Humberto Brocca Andrade

Es Médico Cirujano por la UNAM, especialista en medicina tradicional china y profesor de herbolaria china. Es director de programas de desintoxicación con acupuntura para niños y niñas de la calle y presidente de la National Acupuncture Detoxification Association (NADA) en México desde 1998. Es, también, fundador de Picas y Pláticas AC, y miembro fundador del Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas (CUPIHD).

En su exposición, el Dr. Brocca hizo hincapié en el reconocimiento científico y médico en cuanto a la menos peligrosidad de la cannabis en comparación con el alcohol y el tabaco; en que las políticas de regulación observadas en otras partes del mundo, como en Holanda, observan este principio con argumentos racionales y en la búsqueda de mejores políticas de control sobre las drogas, especialmente al separar sus distintos mercados.. De este modo, expresó, tales políticas buscan:

- Prevenir las adicciones y tratar y rehabilitar a usuarios de drogas
- Reducir daño a usuarios
- Disminuir la violencia social y el escándalo público
- Combatir de modo efectivo la producción y tráfico de drogas
Asimismo, resaltó que si bien la marihuana no es inocua, como todas las sustancias que afectan la percepción, es exagerado hablar de efectos devastadores en la salud de las personas que la consumen. Mencionó, también, que la guerra contra las drogas es mucho más peligrosa que el consumo de marihuana, que ningún niño o joven que no ha concluido su desarrollo personal no debe consumir cannabis:
- Regular el cannabis significaría una menor disponibilidad del mismo para niños y jóvenes.
- La educación es la base de la reducción de riesgos en la vida y en la toma de decisiones responsables.
- Para educar es meneser defender a la niñez y a la juventud de la mentira basada en opiniones y prejuicios morales.

El cannabis lúdico: relativismo moral e hipocresía legal frente a las elecciones lúdicas

Jordi Cebrián

Escritor y periodista. Licenciado en Ciencias e Ingeniero Informático. Especialista en política de drogas desde hace 15 años, ha escrito en diversas publicaciones, como Ajoblanco o Cambio 16. Es redactor de Cádiz desde su fundación, hace ya más de 136 números, y autor de centenares de artículos sobre política de drogas. Ha participado en numerosos debates en radio y televisión sobre la prohibición de las drogas, en diversos foros relacionados con este tema, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, la Facultad de Medicina, o en el Centro de Estudios Sociológicos de Deusto, siendo coautor de algunas de sus publicaciones. En otro orden de cosas, ha publicado el libro de microcuentos “500 cuentos de 100 palabras”, y mantiene varias páginas web sobre literatura y política de drogas.

Lo lúdico es sospechoso

- Juego
- Bailes y danzas
- Embriaguez
- Canciones y danzas
- Alimentación
- Sexo, y en general el uso del propio cuerpo.

Rush afirmó que la masturbación:

“produce debilidad seminal, impotencia, micción dolorosa, tabes dorsal, consunción pulmonar, dispepsia, visión borrosa, vértigo, epilepsia, hipocondría, fatuidad y muerte”

El Dr. Alexander Robertson, de una institución mental de Indianápolis, reportaba:

“Unos 100 de entre 330 pacientes recibían tratamiento especial [...] Se da opio en grandes cantidades [...] Muchos están tomando bromuro de potasio en dosis de 30 g.; no hay medicina como ésta, según la experiencia del Dr. Lockhart, para el control de la epilepsia y la represión del hábito de la masturbación”

A mediados del siglo XIX, se escribía en el New Orleans Medical and Surgical Journal:

“Ninguna plaga, ninguna guerra, ni la viruela, ni una multitud de males similares han resultado más desastrosos para la humanidad que el hábito de la masturbación: es el elemento destructor de la sociedad civilizada”

Si hoy fuera ilegal se nos diría:

“Antes de decidir, hemos de realizar ensayos clínicos nacionales, pues la masturbación local tiene características patrias que la diferencian de otros países.”

“No es una decisión que pueda tomarse en un solo país pues éste se convertiría en un paraíso internacional para onanistas.”

“Si, pero sólo bajo estricta supervisión médica”

Gestión de riesgos (ejemplo)

Las Autoridades del Plan Nacional sobre Drogas han detectado la presencia en nuestras calles de una nueva y peligrosa sustancia.

Se trata de una droga que actúa sobre el sistema nervioso, provocando una sensación ficticia de bienestar y ausencia de dolor, pudiendo su efecto ocultar enfermedades muy graves.

Está demostrado científicamente que:

- Su uso está asociado a un síndrome de encefalopatía aguda, con degeneración grasa de las vísceras, aumentando en 35 veces el riesgo frente a un no consumidor de esta droga.
- Es posible un shock alérgico aunque sólo se consuma una vez.
- Tras su consumo prolongado, si se abandona su uso aumenta el riesgo de infarto, así como el de otras enfermedades coronarias.
- Su consumo provoca un descenso de la temperatura corporal, en ocasiones de varios grados.
- Puede dañar los riñones y el hígado en usuarios sensibles, así como ocasionar o agravar úlceras de estómago que, en ocasiones, pueden perforarse.
- Inyectada, puede transmitir infecciones como la hepatitis y el SIDA.
- El riesgo de accidentes de automóvil aumenta con su uso.

Su consumo puede producir:

- Erupciones cutáneas
- Dificultad respiratoria
- Somnolencia
- Vértigos
- Cálculos renales
- Calambres estomacales
- Ataques de gota

La sobredosis puede ser letal, pudiendo ocasionar visión borrosa, zumbido de oídos, náuseas, vómitos, somnolencia, sudoración, diarrea y muerte.

Por su causa mueren 2.000 personas al año en EE.UU. tantas como por la heroína, siendo de hecho similar el margen de seguridad entre ambas sustancias. (1:20)

Si te ofrecen aspirinas, simplemente di NO.

“La única finalidad por la cual el poder puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico y moral, no es justificación suficiente. Nadie puede ser obligado a realizar determinados actos, porque eso sería mejor para él, porque le haría feliz, o porque, en opinión de los demás, sería más acertado o justo. Éstas son buenas razones para disuadir, para razonar o persuadirle, pero no para obligarle [...] Sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y espíritu, el individuo es soberano.”

John Stuart Mill, “Sobre el liberalismo”

La gestión de los riesgos es una de las facetas más importantes del uso de la libertad, y una de las más peligrosas de delegar en instituciones superiores. Y esto es así porque no son las probabilidades, sino la relación entre lo que se quiere y lo que se teme, lo que nos lleva a actuar, y los deseos y los temores son, y deben ser, libres.

¿Consumo de marihuana o vulnerabilidad psicosocial?

Maestra María Elena Castro Sariñana

Directora General de INEPAR

Maestra en Psicología por la Universidad Iberoamericana (UIA) con la especialización del Instituto Mexicano de Psicoterapia Psicoanalítica del Adolescente (IMPPA). Ha hecho estudios adicionales sobre diversos tópicos metodológicos. En su experiencia de trabajo cuenta haber sido investigadora en el área de ciencias sociales del Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia (transformado en el actual Instituto Nacional de Psiquiatría Dr. Ramón de la Fuente Muñiz) donde ocupó el puesto de Investigador Titular hasta 1987. Tuvo a su cargo la realización de los estudios epidemiológicos sobre el abuso de drogas en el sistema educativo nacional y la evaluación de riesgos psicosociales entre la población juvenil.

Ha sido profesora en varias instituciones de educación superior desde 1977 a la fecha, además de que ha prestado sus servicios como consultora a la Organización Mundial de la Salud y a la Oficina Sanitaria Panamericana.

Su producción académica incluye más de 80 artículos publicados en revistas indexadas nacionales y extranjeras. Ha participado con presentaciones en muchos congresos o eventos semejantes en los campos de la farmacodependencia, los problemas juveniles, la psicoterapia y la educación preventiva. También ha sido colaboradora de varios libros y ha elaborado diversos materiales educativos y preventivos. Es autora principal del Modelo Preventivo de Riesgos Psicosociales 'Chimalli', y elaboró los materiales preventivos básicos del programa 'Construye tu vida sin adicciones' de la Secretaría de Salud.

Actualmente es Directora General y miembro fundadora de INEPAR asociación civil sin propósitos de lucro, destinada al estudio de las adicciones y otros riesgos psicosociales.

- Los usuarios experimentales y los usuarios actuales de marihuana tienen niveles de resiliencia significativamente más bajos en comparación con los no consumidores.
- Los usuarios de marihuana en un porcentaje muy importante consumen otras drogas excluyendo, el alcohol y le tabaco e incluso se pueden predecir consumo de otras drogas a partir del uso de marihuana.

- Otras conductas de riesgo relacionadas con factores escolares, empleo, sexualidad, consumo en familiares y amigos y manejo de eventos negativos de la vida pueden ser precedidas estadísticamente por el uso de marihuana.
- En el marco de los trabajos para evaluar la posible regularización y/o legalización de la marihuana, y dentro de esto evaluando el llamado “uso lúdico de la marihuana por parte de los jóvenes”, con base en los datos presentados expresamos lo siguiente:
- El uso de la marihuana experimental y recreativo está asociado a la vulnerabilidad psicosocial y legalizarla normaliza un tipo de comportamiento que afecta el desarrollo humano, personal y social.
- Legalizarla no ayuda a mantener bajas las cifras de consumo. La experimentación con drogas y sus problemas asociados no se resuelven con legalizar el consumo de marihuana. Como evidencia está ahí la realidad de lo que pasó en los países que legalizaron: es un paradigma que no ha retribuido resultado ninguno. El tema, hoy, es contrarrestar la cultura de la violencia. Decir que la legalización de la marihuana disminuirá la violencia social, es llanamente dicho, una mentira; puede sumar adeptos a la causa, pero es engañar a la población.
- El daño psicosocial que los factores de riesgo distales y proximales producen en las comunidades y sus integrantes se seguirá dando porque la delincuencia organizada existe y seguirá existiendo sea legal o no el uso de marihuana. La salida a los problemas de drogas -su oferta y su consumo- debe buscarse no sólo en la represión del narcotráfico y mejorando los supuestos controles a la demanda y con la oferta de servicios de salud a los adictos pero con prevención, válida, confiable, oportuna, no meros exhortos al buen comportamiento o información sobre daños posibles, sino competencias para disminuir la vulnerabilidad psicosocial.
- Para entender la demanda de consumo de sustancias, es muy importante tomar en cuenta lo que acontece en ambientes distales, por ejemplo, en este caso del consumo recreativo de la marihuana, lo que ocurre con la delincuencia que controla la producción, el transporte y la distribución hasta el punto final del narcomenudeo al que accede el consumidor, y también que los problemas de drogas se activan por el crimen organizado, desde producir una oferta hasta auspiciar una demanda que se ve reforzada por los factores de riesgo psicosocial del ambiente proximal. Y este debe ser el punto focal de una prevención selectiva y sistemática.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA MESA

- El fenómeno de la ebriedad es común a la historia de todas las culturas humanas, y ha sido considerado de las más distintas maneras: desde su penalización más drástica, hasta método aceptado para fomentar la convivencia social.
- La ebriedad podría ser considerada como un derecho para la sociedades modernas.
- La estructura moral y legal actual es permisiva e incluso alentada en el caso de ciertas ebriedades, mientras que castiga otras de manera desproporcionada.
- El consumo de cannabis no es inocuo, y resulta especialmente riesgoso entre los grupos poblacionales más vulnerables, como es el caso de los jóvenes.
- La liberalización indiscriminada del consumo de cannabis supone un riesgo para la salud pública, si bien los consumidores no deben ser criminalizados por el hecho de consumirla.
- El primer paso para transformar las políticas actuales sobre el cannabis debe basarse en las evidencias científicas y en información alejada de preceptos morales.
- La educación debe ser el principio que guíe las políticas del Estado con respecto al cannabis. Esta educación debe promover los valores científicos, la no discriminación y las decisiones responsables de las personas.
- El estigma moral que pesa sobre los consumidores es, en muchas ocasiones, un problema más grave que el consumo de cannabis.
- Una política pública responsable en materia de salud por consumo de sustancias debería considerar de forma no moral los verdaderos riesgos que implica el consumo de cannabis, que en la práctica son mucho menores a los que representa la mayoría de otras sustancias ilegales o legales, como el tabaco y el alcohol.
- Los cauces generales de la moral judeocristiana y occidental tienden a ver con desconfianza las manifestaciones y necesidades lúdicas humanas.

- El sistema prohibicionista actual es hipócrita con respecto a las opciones lúdicas que pueden tomar las personas adultas y responsables. Mientras que permite y alienta ciertas opciones, criminaliza y estigmatiza otras.
- La ciencia médica tiene mucho qué decir con respecto a los riesgos que conlleva el consumo de cannabis, pero no debe servir para apuntalar políticas públicas basadas en prejuicios morales, ni para limitar la autonomía de las personas cuando su conducta y decisiones no afectan a terceros.
- Desde la perspectiva psicosocial, el consumo de marihuana siempre está vinculado al consumo de otras drogas, lo que tiene un efecto pernicioso en las relaciones sociales y personales de las personas que la consumen, así como en su salud
- En este sentido, la marihuana es un factor de riesgo para las poblaciones más vulnerables del país. Combatirla mediante llamados a la moderación no son útiles para disminuir su consumo.
- La legalización de la marihuana no ayudará a disminuir el consumo de la misma.
- Es preciso enfrentar el problema del consumo de la marihuana de una forma integral, lo que incluye la represión al narcotráfico y programas efectivos de rehabilitación.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

La legalización de la marihuana: una propuesta negativa para la sociedad mexicana

Dr. José Ángel Prado García

Ni prohibicionismo ni libertad irrestricta. La conveniencia de la regulación

Dr. Alejandro Madrazo

Una iniciativa de ley para la legalización de la marihuana en México

Diputado Víctor Hugo Círigo

Alternativas ante el fracaso del prohibicionismo

Dr. Richard Cowen

La última sesión del Foro para la regulación de la planta de la cannabis en México fue dedicada al análisis de las actuales políticas públicas frente al consumo de la misma, así como a examinar las diferentes propuestas legislativas en la materia.

Con respecto al primer apartado, el debate se centró en la conveniencia de la regulación frente a la prohibición. En este tema, las opiniones se dividieron. Mientras que uno de los expositores externó sus dudas con respecto a la conveniencia de cambiar su actual estado legal y jurídico, debido a que desde su perspectiva toda regulación implicaría necesariamente un aumento en los niveles de consumo, con el consiguiente riesgo en materia de salud pública; el resto de los expositores propuso un enfoque en el que la regulación permitiría tener un mejor control del Estado en términos de la disponibilidad de la planta entre los distintos estratos de la sociedad. Un punto de acuerdo entre todos, de cualquier manera, fue el de considerar al consumo de cannabis como un asunto que debe ser atendido por el Estado a través de una política más efectiva y decidida de salud pública, en contraposición a un enfoque predominantemente policiaco.

En relación a las propuestas legislativas, los expositores analizaron las conveniencias y desventajas de cuatro iniciativas de ley que se encuentran actualmente el Congreso y que

están dirigidas específicamente a la cannabis, así como a la iniciativa de ley propuesta por el Ejecutivo Federal para combatir el comercio de sustancias ilegales a pequeña escala.

En general, se estableció que las primeras cuatro iniciativas de ley suponían el reconocimiento y la regulación de un mercado creciente en la sociedad mexicana, lo que en los hechos impactaría tanto en los patrones de consumo como en las actividades del narcotráfico. Asimismo, se hizo hincapié en la experiencia internacional en la materia, y en especial se examinó la política de separación de los mercados practicada por distintos países alrededor del mundo, política mediante la cual, según se externó en relación a la cannabis, dificulta el acceso de los consumidores a drogas de mayor peligrosidad y adictividad.

Por otra parte, se advirtió de la alta probabilidad de cambios sustanciales en esta materia por parte de los Estados Unidos, así como de la necesidad de asumir una política soberana, responsable y adecuada a las necesidades reales del país en materia de las políticas de control de drogas.

Por último, en relación a la iniciativa presidencial contra el narcomenudeo, se expuso un análisis sobre la misma en el sentido de que significa un avance conceptual en materia jurídica, ya que reconoce explícitamente diferencias sustanciales entre consumidores, farmacodependientes y narcomenudistas, pero al mismo tiempo se hizo énfasis en que carece de una visión integral y estratégica para enfrentar el problema del consumo de drogas ilegales en el país. En este sentido, se determinó como poco realista suponer que el consumo de drogas en la sociedad mexicana es producto únicamente de su disponibilidad en el mercado al menudeo; que la estrategia propuesta no afectará a esta disponibilidad, dados los incentivos para obtener ingresos mediante su comercio en amplias capas de la población; que sus disposiciones alentarán los incentivos para la extorsión de los consumidores dadas las particularidades del sistema de administración de justicia del país; y que supondrá riesgos y presiones importantes para la estructura de seguridad nacional desde los niveles estatales hasta el federal, así como para el sistema carcelario del país.

La legalización de la marihuana: una propuesta negativa para la sociedad mexicana

Dr. José Ángel Prado García

Psiquiatra. Director General Adjunto de los Centros de Integración Juvenil.

En su oportunidad, el Dr. Prado expresó que coincidía plenamente con la idea de que los usuarios de cannabis no deben ser criminalizados por la ley, pero al mismo tiempo manifestó su rechazo a cualquier forma de legalización de la cannabis, debido fundamentalmente a que:

- Está plenamente comprobado por la ciencia médica que el consumo de cannabis es nocivo para la salud y la puerta de entrada a drogas más peligrosas,
- El consumo aumenta conforme aumenta la disponibilidad.
- La legalización significaría mayor disponibilidad de marihuana para la población mexicana.
- Nuestra sociedad es distinta a otras y no es el momento para pensar en opciones más liberales con respecto al cannabis.

Ni prohibicionismo ni libertad irrestricta. La conveniencia de la regulación

Dr. Alejandro Madrazo

Abogado por la UNAM y el ITAM, es doctor en derecho por la Universidad de Yale y profesor de derecho constitucional de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es Profesor de Carrera de medio tiempo en Historia del Derecho y Derecho Comparado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Actualmente es Profesor Visitante en el CIDE. Ejerce la profesión como litigante, especializado en Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, y como consultor, trabajando exclusivamente temas de interés público. Entre los casos que ha litigado destacan el haber representado a la minoría del Senado que impugnó con éxito la llamada “Ley Televisa” y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la acción de inconstitucionalidad que declaró constitucional la despenalización del aborto. Fue asesor jurídico del Grupo Cañaño en la elaboración de tres iniciativas que la diputada federal Elsa Conde presentó en la Cámara de Diputados para regular los usos médicos, industriales y lúdicos de la marihuana.

En su disertación, el Dr. Madrazo estableció que tanto la prohibición como la liberalización absoluta de cualquier mercado siguen patrones similares, y que las drogas no son la excepción. En ambos extremos, señaló, el Estado claudica de su obligación en materia de control de su política hacia las drogas, lo que afecta de manera significativa los derechos a la salud y a la seguridad públicas de la población, al tiempo que se eleva el riesgo de corrupción de múltiples estructuras institucionales del estado.

Por lo tanto, propuso una regulación adecuada a las circunstancias culturales y de mercado de México, en la que tanto los derechos del consumidor y de la sociedad se vean garantizados de manera efectiva por el Estado.

En cuanto a las iniciativas de ley actualmente en el Congreso, mencionó que todas las que se encuentran dirigidas especialmente a la cannabis son consistentes y viables, ya que se inscriben dentro del marco regulatorio de los tratados internacionales, si bien las dificultades y restos que unas y otras plantean son distintos.

Finalmente, comentó que la propuesta contra el narcomenudeo del Ejecutivo, si bien tiene la virtud de reconocer jurídicamente al consumidor, en realidad supone riesgos adicionales de extorsión y criminalización para el mismo, dada las circunstancias estipuladas para ser considerado como tal.

Señaló, asimismo, que dados los grandes incentivos que significa el comercio ilegal de drogas a pequeña escala para amplios sectores de nuestra población, quienes carecen de

oportunidades reales de desarrollo económico, es altamente probable que el objetivo central de la iniciativa, consistente en disminuir la oferta y la disponibilidad de drogas para la población, no observe cambio alguno. En cambio, expresó, el aumento en las cifras de de detenciones y encarcelamiento de estos sectores será presentado como un éxito de estas nuevas disposiciones.

Por último, advirtió que la yuxtaposición de responsabilidades en los tres órdenes de gobierno con respecto al combate a al narcotráfico generará fricciones institucionales y políticas en todo el país. ,

Una iniciativa de ley para la legalización de la marihuana en México

Diputado Víctor Hugo Círigo

El Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez ha ocupado diversos cargos públicos de representación política o partidaria.

Actualmente es Diputado Local por el Distrito XXII a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde ocupa el cargo de Presidente de la Comisión de Gobierno y el de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, colabora como columnista del diario "Crónica".

Fue Jefe Delegacional en Iztapalapa en el periodo 2003-2006. Diputado Federal por el Distrito XXV en la LVIII Legislatura (2000-2003) y asesor de la Comisión del Trabajo y Previsión Social en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados

En la Cámara de Diputados participó intensamente en los trabajos, cabildeo y aprobación de la Reforma Política del Distrito Federal de 2001, impulsando la misma en el Senado de la República, aunque ésta quedó pendiente.

Dentro del Partido de la Revolución Democrática, fue Secretario de Formación Política del Comité Ejecutivo Delegacional en Iztapalapa y posteriormente ocupó la Presidencia del Comité Ejecutivo Delegacional en dicha demarcación durante el periodo de 1997-1999. Del año 2002 a 2003, fue presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Distrito Federal.

Diputada Elsa Conde

Doctor Richard Cowen

Doctor Alejandro Madrazo

Señoras y señores

Buenos días a todas y todos:

Quiero agradecer la amable invitación que me realizaron las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Honorable Cámara de Diputados, para participar en este ciclo de foros de debate sobre la regulación de la cannabis en nuestro país.

En particular agradezco la atención hacia mi persona por parte de la Diputada Elsa Conde, con quien hemos emprendido la tarea de analizar, discutir y escuchar los diversos puntos de vista y propuestas sobre este tema polémico que es la regulación de los diferentes usos de la planta de cannabis.

Muchas gracias por la invitación, pero sobre todo gracias por permitirme participar en un espacio de debate, por hacerme coparticipe de un proceso que hasta donde puedo recordar, nunca se había dado con tal magnitud en nuestro país, en el marco de un escenario donde la política de combate policial y militar al tráfico de drogas ilegales se ha acentuado.

- Hace algunos meses, para ser exacto durante el mes de octubre del 2008, presenté al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una iniciativa de reformas a la Ley General de Salud, cuyo objetivo principal es regular el tráfico y los diferentes usos de la cannabis.
- El objetivo principal del planteamiento hecho es el de dar un enfoque distinto al prohibicionista respecto del combate al uso indiscriminado de drogas y al narcotráfico, en particular de la cannabis.
- Lo que buscamos es una orientación de política pública en la que el Estado considere el problema del tráfico de drogas ilegales y la narcodependencia como asuntos eminentemente de salud pública y no exclusivamente de carácter policiaco; que en lugar de mirar al narcodependiente como un delincuente, se le conciba como una persona que requiere de atención a su salud; un enfoque que vea en la cannabis un elemento terapéutico que coadyuve a aliviar el dolor de muchas personas e incluso que su procesamiento sirva para fines industriales; pero sobre todo queremos establecer una política pública desde el Estado que en lugar de enfrentar con las balas a los narcotraficantes, desarme de una vez por todas su negocio al hacer lícito el consumo y comercio de la cannabis, con reglas claramente establecidas. Necesitamos acabar con ese negocio que representó en 2007, de acuerdo con la Oficina de la Casa Blanca para el Combate a las Drogas, ingresos por su venta por más de 8 mil millones de dólares.

Como todos sabemos, las directrices nacionales e internacionales han puesto énfasis en el prohibicionismo y la erradicación total de cultivos de cannabis. Sin embargo, lo cierto es que al día de hoy no se ha podido eliminar totalmente su producción, tampoco se ha erradicado su tráfico ilegal y no hemos podido acabar con la fármacodependencia o el consumo de ese estupefaciente.

- El resultado de la orientación actual de la política pública, entre otras situaciones, ha sido más de nueve mil ejecuciones entre diciembre de 2006 y enero de 2009 y un clima de inseguridad en los espacios públicos por los ajustes de cuentas y la disputa de los espacios de influencia entre las organizaciones criminales.

- Día con día a través de los medios de comunicación sabemos de toneladas de drogas decomisadas y detenciones de supuestos capos.
- Estadísticas oficiales de la PGR nos indican que en el lapso que va de septiembre de 2007 a agosto de 2008 se han decomisado más de 1 millón 800 mil kilogramos de marihuana y se destruyeron más de 109 mil plantíos.²⁶
- No obstante en el Informe Mundial sobre las Drogas 2008 que emitió la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito encontramos que México es el principal productor de cannabis no sólo en América del Norte sino en el mundo con un total de 7,400 toneladas durante el año 2006.²⁷
- Cabe mencionar que la cannabis sigue siendo la droga ilegal más usada en el mundo con 166 millones de personas, esto es, el 3.9% de la población mundial de entre 15 y 64 años. El número de personas que usaron cannabis en el periodo 1997-1998 respecto del periodo 2006-2007 tuvo un incremento constante.²⁸

Estos datos refuerzan nuestra convicción de que la política pública prohibicionista ha sido errada y pensamos por ende que la orientación que proponemos debe estar sustentada en una marco regulatorio. Por ello, nuestra iniciativa estipula lo siguiente:

- Se especifica que en el programa contra la farmacodependencia se pondrá énfasis en la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos en los jóvenes que se encuentran cursando la educación básica y media superior. En una visión integral del combate al consumo de cannabis y a su tráfico ilegal, la prevención es una labor fundamental que debe asumir tanto el Gobierno federal como las entidades federativas.
- Se elimina del artículo 237 de la Ley General de Salud, a la cannabis sativa, índica y americana o marihuana para permitir su siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso o consumo.
- Se reclasifica al Tetrahidrocannabinol (THC) para dejar de ser considerado una sustancia con valor terapéutico escaso o nulo y que constituye un problema especialmente grave para la salud pública, para ser una sustancia con valor terapéutico pero que sin su control o abuso puede constituir un problema para la salud pública.
- Se establece que el Consejo de Salubridad General dictará las medidas respecto al uso terapéutico de la cannabis. La Secretaría de Salud federal deberá emitir la Norma Oficial Mexicana correspondiente, para garantizar el adecuado uso terapéutico de la marihuana.

26 CENAPI-PGR. Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD). Informe de Labores de la PGR 2008.

27 World Drug Report 2008. United Nations Office on Drugs and Crime. p. 97 y 98

28 Ibídem, p. 111.

- Se prevé que existan establecimientos en los que se permita la venta para consumo personal de marihuana hasta 5 gramos por persona. Se requerirá licencia de funcionamiento para la apertura de tales establecimientos en los que estará prohibida la venta de bebidas alcohólicas, la entrada a menores de edad y no podrán encontrarse a menos de 1000 metros de centros educativos. La violación de estas disposiciones podrá ser sancionada con multa equivalente de doce mil hasta dieciséis mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate.
- Se establece la prohibición de consumir cannabis o sus derivados en la vía pública así como en establecimientos públicos no autorizados. Quien infrinja tal disposición será sancionado con el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo vigente en la zona económica de que se trate o con arresto de 25 a 36 horas.
- Se permite que una persona pueda portar hasta 30 gramos de cannabis. Si alguien es sorprendido con una cantidad mayor podrá ser sancionado penalmente.
- Se prevé que respecto del cultivo, procesamiento, distribución, transporte y venta al mayoreo de cannabis para su uso terapéutico o industrial, será la autoridad federal quien deberá emitir la normatividad correspondiente, además de que será facultad exclusiva del Gobierno Federal definir las zonas donde se permitirá el cultivo de la cannabis y adquirir la totalidad de las cosechas por sí o a través de un solo intermediario.
- Se permite el cultivo de cannabis sativa, índica y americana o marihuana en las viviendas particulares de hasta en cinco plantas.
- Se prohíbe también la importación y exportación de cannabis sativa, índica y americana o marihuana, su resina, preparados y semillas y sus productos derivados, fuera del territorio nacional.
- Por último, queda prohibida toda publicidad relacionada con la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, su resina, preparados y semillas y sus productos derivados, a excepción de aquella publicidad gubernamental o de organizaciones de la sociedad civil que tenga por objeto prevenir la fármacodependencia respecto de dicho estupefaciente.

Como puede observarse, el tema de la regulación de la cannabis es un tema complejo que no debe apreciarse únicamente desde la visión policial. Sin lugar a dudas, estamos frente a una disyuntiva: Analizamos el tema de la legalización de la cannabis desde el esquema hegemónico prohibicionista o nos permitimos dar paso a la innovación, al atrevimiento y al compromiso, creando soluciones alternativas que consideren aspectos como las libertades individuales, la salud pública, la historia, la tradición y la cultura.

Considero que debemos cuestionarnos si nuestra creatividad debe seguir limitada por una

política prohibicionista o asumimos nuestra responsabilidad y hacemos los esfuerzos necesarios para entender nuestro presente y nuestra circunstancia e imaginar nuevas soluciones a un problema que tiene años de estar entre nosotros pero que cambia. La lógica del consumo de drogas se ha transformado, la lógica del hampa organizada también ha cambiado, sin embargo, la lógica primigenia de la política prohibicionista se ha mantenido estática.

- Afortunadamente cada vez se habla más de la revisión del esquema prohibicionista y de la legalización de los diferentes usos de la cannabis como alternativa. El tema ha dejado de estar soterrado para hacer presente en la esfera pública. Cada vez hay más posiciones a favor de analizar seria y responsablemente la regulación de esta planta, los cuales provienen de las organizaciones de la sociedad civil, de intelectuales, de científicos, investigadores y especialistas.
- Cómo dejar de mencionar, por ejemplo, el Manifiesto a Favor de la Legalización de las Drogas suscrito hace algunos años por un conjunto de personajes encabezados por el escritor Gabriel García Márquez.
- Cómo no traer a este espacio de discusión la Declaración de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, en la que participan ex presidentes de América Latina, intelectuales y especialistas, donde se reconoce el fracaso de la política prohibicionista y se propone la adopción de un nuevo paradigma que considere una política de reducción de daños, trate el consumo de drogas como una cuestión de salud pública, focalice la represión sobre el crimen organizado y se analice la conveniencia de descriminalizar la tenencia de marihuana para consumo personal.
- Tampoco puedo omitir en este espacio el hecho de que en la reciente reunión de la Comisión de Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas, celebrada en marzo del presente año, se haya reafirmado la política prohibicionista, pero que también un grupo de países europeos encabezados por Alemania se haya pronunciado por la necesidad de la adopción de una política de reducción de daños. Posición que, por cierto, está precedida por el llamado Informe Catania, un reporte en el que el Parlamento Europeo hace una recomendación al Consejo Europeo sobre la estrategia en materia de lucha contra las drogas.²⁹

Señoras y señores:

Queremos que el tema sea objeto de un debate público, abierto, alejado de prejuicios y falsas morales. Queremos que sea discutido como una alternativa seria al problema del tráfico de sustancias prohibidas, una alternativa a la inseguridad, a la violencia y a las muertes que acarrea el narcotráfico.

La presentación de la iniciativa en la Asamblea Legislativa estuvo motivada por un ánimo de construcción de soluciones eficaces y eficientes, por un compromiso con el bienestar de la sociedad, con la seguridad de hombres y mujeres y con la viabilidad futura del Estado

29 El Informe Catania data del año 2004.

Mexicano.

El camino que deberá recorrer la propuesta presentada en la Asamblea y las demás que se encuentran en esta Cámara de Diputados no es un trecho libre de obstáculos. Sin embargo, nuestro trabajo y nuestro compromiso deberá encaminarse a informar a la sociedad, a llevar a todos los espacios posibles nuestras razones y argumentos para que en un futuro, que espero no muy lejano, la regulación en torno a los diversos usos de la cannabis sea una realidad palpable.

Enhorabuena por la organización de estos debates. Me congratulo de estar participando en ellos, de que estemos participando autoridades, representantes populares, organizaciones de la sociedad civil y especialistas. Nada mejor para el enriquecimiento de nuestra democracia que la apertura a las ideas y a las propuestas. Nada mejor para atacar el problema del narcotráfico que poner a la luz los argumentos y la objetividad, y ver en todas sus dimensiones, desde un punto de vista multidisciplinario, esta propuesta de regulación de la cannabis.

Termino con una frase del escritor colombiano Gabriel García Márquez: La polémica sobre la droga no debería seguir atascada entre la guerra y la libertad, sino agarrar de una vez al toro por los cuernos y centrarse en los diversos modos posibles de administrar la legalización.

Muchas gracias.

Ejemplos de regulación en diversos países respecto de la marihuana:

1. Holanda: se permite legalmente la venta de marihuana y sus derivados en locales con licencia denominados “coffee shops”.
2. Australia: en algunas ciudades y su en su capital, está despenalizada la posesión de pequeñas cantidades de cannabis y el cultivo de un número limitado de plantas para uso personal.
3. Italia, Suiza, Alemania, Bélgica, España y Portugal: el consumo esta despenalizado o bien representa faltas de carácter administrativo y no ameritan sanción penal.
4. Reino Unido, el consumo no ha estado penado pero sí su posesión, recientemente se reclasificó la cannabis de una droga clase B a una droga clase C, es decir, bajó su nivel de peligrosidad para la salud.
5. Escocia la marihuana esta legalizada para uso terapéutico esencialmente para el tratamiento de la hipertensión.
6. Canadá se reconoce el uso terapéutico de la marihuana y existe regulación al respecto además de ser más permisible su posesión.

7. Estados Unidos de Norteamérica es legal el uso de la cannabis con fines terapéuticos en los estados de Alaska, Arizona, California, Colorado, Hawai, Maine, Nevada, Oregón, Rhode Island, Vermont, Washington y recientemente Nuevo México donde se utiliza para aliviar los síntomas a los pacientes con enfermedades como el cáncer, la esclerosis múltiple, el glaucoma, epilepsia, Sida y otras.

Instrumentos internacionales que han reconocido la baja peligrosidad y el valor terapéutico de la cannabis

1. En 1995 la Organización Mundial de la Salud publicó un documento denominado Proyecto Sobre las Implicaciones a la Salud por el Uso de Cannabis en el que participaron un grupo de expertos científicos sobre la materia y en el que se concluyó que “Considerando los patrones de uso, el cannabis representa un problema para la salud pública mucho menor que el del alcohol y el tabaco en sociedades occidentales”
2. En el Informe Mundial Sobre Drogas del año 1997, documento elaborado bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, se menciona que “Es innegable que, en algunas personas y según el tipo de uso, el cannabis provoca problemas en la salud física y mental como, por ejemplo, pérdida de memoria a corto plazo, pérdida de concentración, problemas motores, afecciones bronquiales y pulmonares, etc. Por otro lado, dicho consumo no presenta los mismos patrones de uso continuado a largo plazo o dependiente como el fumar cigarrillos y no existe un índice de mortalidad atribuido directamente a los efectos acumulativos del cannabis”. Este informe, entre otros asuntos, concluye que “(a) en el contexto de las drogas ilícitas, parece la menos nociva y (b) por una serie de motivos, quizá relacionados con su situación como droga prohibida, los costos sociales y sanitarios derivados de su uso han sido hasta el momento menos perjudiciales que los del tabaco y el alcohol”

Alternativas ante el fracaso del prohibicionismo

Richard Cowan

Egresado de Yale en 1962, es escritor y conferencista en asuntos públicos desde 1972. En diciembre de 6 de ese año publicó en la Nacional Review “Por qué deben los conservadores apoyar la legalización de la marihuana”, artículo que “abrió un segundo frente para la Guerra contra las drogas”. En diciembre de 1985 publicó, también en la Nacional Review “La ley de hierro de la prohibición: entre más fuerte el castigo, más fuerte la droga”. Desde 1997 es editor de MarijuanaNews.com y es ExDirector Nacional de la National Organization for the Reform of Marijuana Laws (NORML).

Después de décadas de ignorar el problema, y haciéndose de la vista gorda ante veinte millones de marihuana arrestos, ahora está claro que los líderes de opinión de América finalmente reconocen que la guerra contra el cannabis es peor que un fracaso.

Se trata de un fraude contraproducente, que en realidad agrava el “problema” que pretende resolver. Tres puntos de ilustrar este hecho:

- El uso adolescente de tabaco en los EE.UU. ha caído a niveles por debajo del de la marihuana, y esto ocurrió sin la detención de un solo adulto por posesión de tabaco. Lo mismo ocurre en Canadá, mientras que el año pasado más de 800.000 estadounidenses fueron detenidos por posesión de marihuana.
- El consumo de cannabis en los Países Bajos es muy inferior al de los EE.UU., el Reino Unido, Canadá y Francia, etc, a pesar de que ha sido vendido en “coffee shops” en todo el país - no sólo en Amsterdam - para más de 35 años .
- Los Países Bajos presentan una tasa mucho menor en el uso de “drogas duras” en relación con los países más prohibicionistas.

Este hecho pone de manifiesto uno de los principales argumentos a favor de la legalización de la marihuana: Al separar a la cannabis en el mercado de las drogas, y trabajar por una verdadera “educación sobre las drogas” en lugar de la enseñar propaganda prohibicionista es exactamente lo contrario a justificar la violencia contra los pacíficos consumidores de cannabis. (Estos dos últimos puntos también demuestran por qué mentir el sobre Países Bajos se ha convertido en una parte esencial de América “la educación sobre las drogas” - la propaganda prohibicionista.)

Hay una serie de razones por las cuales los líderes de opinión de América finalmente se han dignado a poner la prohibición del cannabis en la agenda pública.

- El nivel de la terrible violencia en Mexico es quizás el más convincente. A pesar de que los EE.UU. es el segundo más grande productor de marihuana, después de Mexico, que sólo producen la mitad de lo que consumimos.
- También hay una abrumadora mayoría a favor de permitir el uso médico del cannabis. La policía y la oposición a esta postura es la que ha socavado la credibilidad de la aplicación de la ley, y son ahora casi el único grupo de presión para el statu quo.
- Los graves problemas en la economía mundial han obligado a los políticos a mirar a los costes reales de la prohibición del cannabis, y está claro que a las decenas de miles de millones de dólares que se le escapan por esta vía que ya no pueden permitirse.
- Por último, es vergonzoso que los EE.UU. que tienen sólo el 5% de la población mundial, tengan el 25% de los presos.

En consecuencia, creo que es inevitable que los EE.UU. abandonen gradualmente la prohibición de marihuana en los próximos años.

¿Pero hasta cuándo Mexico debe continuar su sacrificio en relación a la paz social, la salud pública, el desarrollo económico, y su soberanía nacional en una guerra contra su propio pueblo? ¿hasta que los EE.UU. les de permiso para poner fin a la violencia?

Si continúa esta guerra hasta el final, el final será muy amargo de verdad. Mexico perderá lo que debería ser el lugar que le corresponde como líder de en la ciencia y en la creación de nuevas industrias para todos los usos médicos e industriales de la cannabis.

Asimismo, es preciso no poner en peligro su industria turística: la prohibición produce violencia, y ésta asusta a los visitantes extranjeros. En lugar de ello, debería estudiar el éxito de los cafés de cannabis en los Países Bajos, que prácticamente no causan problemas sociales (a diferencia de los bares de alcohol), para traer turistas de todo el mundo.

A diferencia de sus predecesores, la Administración Obama reconoce que amenazar a Mexico (y a otros países) no es la mejor política exterior. Además, el TLC - y la necesidad de América del petróleo mexicano - impediría cualquier acción de represalia.

Desde luego, no tengo la intención de decirle a los mexicanos cómo deben gobernarse a sí mismos, pero yo los insto encarecidamente a no sacrificar sus intereses nacionales por una política norteamericana que no puede sostenerse. El cannabis va a ser pornto excluido de los mercados ilegales, y México deberá actuar e consecuencia.

- Desde la perspectiva y la experiencia de los Centros de Integración Juvenil, el consumo de marihuana es sumamente peligroso para la salud y un factor determinante para el consumo posterior de drogas más peligrosas.
- La disponibilidad de la marihuana es un factor determinante en su consumo. La prohibición es una barrera necesaria para desincentivarlo. Legalizarla, o regularla significaría más disponibilidad y mayores riesgos.
- Las características particulares de la sociedad mexicana nos dicen que no debemos explorar ni intentar imitar políticas de liberalización relacionadas a la marihuana que han sido ensayadas en otros países.
- Desde otro punto de vista, el fenómeno del consumo de marihuana en México debe ser abordado desde una perspectiva integral, en la que tendrían que ser consideradas con la misma importancia tanto directrices de salud públicas, como opciones reales para disminuir el poder de los narcotraficantes que lucran con ella.
- El Estado ha perdido el control en materia de política de drogas y es necesario que lo recupere a través de nuevas opciones legales y regulatorias. Actualmente, el mercado es controlado por criminales que hacen posible la disponibilidad de la misma en todos los estratos sociales e incluso entre niños y jóvenes. La regulación de este mercado debe ser una obligación del Estado, en beneficio de la salud y la seguridad públicas.
- La experiencia internacional demuestra que existen mejores formas de enfrentar el consumo de cannabis, y México debe aprender ellas.
- Regular este mercado permitiría un control impositivo sobre su producción y comercio, lo que permitiría al Estado destinar mayores recursos a la prevención, la educación y la rehabilitación de los usuarios de drogas.
- La prohibición absoluta de ciertas drogas y del cannabis en lo particular, tiene los mismos efectos que su liberalización absoluta: la pérdida de control del Estado con respecto al consumo y al mercado de las mismas.

- La mejor opción con respecto a la marihuana es regular un mercado informal que actualmente sólo promueve al crimen organizado y afecta a la salud de la población.
- Para ello, es preciso educar a la población sobre los riesgos que implica su consumo, de forma tal que logremos una política de salud pública efectiva, preservemos las libertades individuales de la ciudadanía, podamos establecer límites al consumo, formemos ciudadanos más responsables y restablezcamos la seguridad pública amenazada por el crimen organizado.
- La regulación no significa libertad absoluta, sino pragmatismo y límites frente a un fenómeno que no puede ser considerado únicamente como una manifestación del crimen organizado.
- Toda publicidad en materia de drogas debe ser prohibida, lo que incluye a las drogas legales también, y especialmente al alcohol y el tabaco.
- Las distintas iniciativas hasta el momento presentadas en materia de cannabis se dirigen a regular su mercado, no ha fomentar su uso ni su disponibilidad. Son propuestas responsables y viables, que es preciso analizar con detenimiento y actuar en consecuencia cuando realmente ofrezcan soluciones al problema del consumo de drogas en nuestra sociedad.
- El consenso internacional en materia de drogas no existe más, y son cada vez más el número de países que cuestionan el paradigma del prohibicionismo.
- Los costos reales del prohibicionismo, en sus vertientes de salud y seguridad públicas, violencia, criminalización y encarcelamiento de extensas capas de la población, violaciones a los derechos humanos, administración de justicia y crecimiento del crimen organizado, se han vuelto inaceptablemente altos para todas las naciones, y México es uno de los principales afectados por ella.
- Los mismos Estados Unidos, líderes del prohibicionismo, comienzan a examinar sus propias políticas internas en la materia, con especial énfasis en el cannabis médico.
- Dados los inmensos problemas que significan para México la violencia del narcotráfico y el crimen organizado, el país debe aprovechar esta coyuntura internacional para convertirse en el líder de un cam-

bio de paradigma a nivel mundial.

RESUMEN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

FORO DE DEBATE SOBRE LA REGULACIÓN DE CANNABIS EN MÉXICO

Durante los días 13-15 de marzo de 2009 se celebró en la Cámara de Diputados, con aprobación de la Junta de Coordinación Política, el Foro mencionado, cuyo objetivo fundamental fue abrir un debate informado con los diferentes actores de las distintas áreas de la cultura, la ciencia, la política, para establecer información y argumentación contundentes respecto a la marihuana.

El Presidente de la Cámara, el diputado César Duarte Jáquez, en la inauguración del evento señaló:

“Este cuerpo legislativo refleja la pluralidad misma de los mexicanos y recibirá con beneplácito las opiniones, seguramente variadas y hasta antagónicas, en relación con la regulación de la planta Cannabis en México.

Este foro demuestra la apertura al diálogo entre las fuerzas políticas y nuestra sociedad. No estamos satisfechos con los resultados que se han alcanzado con las políticas actuales de combate al narcotráfico, de control de estupefacientes y de atención a las personas que han caído en las garras de las adicciones.

El propósito de este ejercicio es precisamente propiciar un diálogo constructivo que nos acerque al consenso para mejorar las políticas de control de drogas legales e ilegales en nuestro país.

Analizaremos, también, el impacto en la salud pública; la economía y la seguridad pública de una regulación de la Cannabis, con fines terapéuticos, industriales y lúdicos.

No olvidamos que formamos parte de un contexto internacional y aprovecharemos la experiencia en otras latitudes. Un enfoque de salud pública implica necesariamente mayor

responsabilidad y para ello es preciso enfatizar en la información y en la comprensión de ésta, por parte de la población.

Los niños y jóvenes mexicanos son nuestro principal objetivo a proteger, y actualmente no contamos con infraestructura para atenderlos ni en prevención ni en rehabilitación.

En el desarrollo de esta discusión, que se espera respetuosa y fructífera, la Cámara de Diputados acredita su carácter de escenario donde, con absoluta libertad de expresión, todas las voces serán escuchadas. El debate que hoy iniciamos muestra que todos los temas, con independencia de la controversia, que susciten, pueden ser analizados con altura de miras.”

Así fue, el evento se desarrolló sin contratiempos, en un clima de respeto, tolerancia y libertad de expresión, con asistencia de un público interesado en el tema, de conformidad con el programa que se anexa al presente.

Hay una versión estenográfica de todas las ponencias, una presentación escrita de la mayoría de ellas, que permitirá elaborar una memoria, a la que se agregarán las colaboraciones que presentaron diversos asistentes del público.

No obstante que durante el Foro hubo participaciones, comentarios y expresiones tanto en contra, como a favor de la descriminalización de la cannabis, que se recogen en los cuatro apartados que se señalan más adelante, cabe destacar que hubo algunas posturas que resultaron coincidentes, es decir, en las que todos los participantes estuvieron, en lo esencial, de acuerdo. Por la importancia de esos consensos, se transcriben a continuación, en sus líneas esenciales:

- Desde la prehistoria, la humanidad ha utilizado drogas y lo seguirá haciendo siempre,
- Por cuestiones alejadas de la salud, hay drogas legales, como el tabaco y el alcohol y otras ilegales, como la marihuana, aunque ésta sea menos dañina que las dos anteriores,
- El Estado y el gobierno deben trabajar en la prevención de todo tipo de adicciones, incluyendo la cannabis,
- La educación es la mejor medida de prevención de las drogas, incluida la cannabis,
- El problema de la cannabis debe abordarse con un enfoque de salud pública, y no con una perspectiva penal,
- No debiera criminalizarse el consumo de cannabis,
- El gobierno debe realizar esfuerzos para disminuir la violencia social y el escándalo en materia de control de drogas,
- Ninguna droga, incluida la cannabis, debe estar al alcance de los niños,

- Impulsar la investigación científica de la cannabis, a fin de determinar con precisión sus usos terapéuticos e industriales y los efectos secundarios.

A continuación y para efectos de análisis y conclusiones, se presenta un resumen de las posturas y propuestas, tanto a favor, como en contra de la regulación de la cannabis, de todos los ponentes que participaron en el Foro. Dicho Análisis está dividido en 4 grandes temas:

- Política general hacia las drogas (en especial la cannabis),
- Uso Industrial de la cannabis
- Uso médico de la cannabis
- Uso lúdico de la cannabis

Para cada uno de estos temas se elaboró un cuadro que muestra las opiniones y propuestas de cada ponente, tanto a favor, como en contra de la regulación de la cannabis.

El Centro de Estudio de Derecho e Investigaciones Parlamentarias se congratula de ser parte de este esfuerzo, que confiamos será en beneficio del país.

Marzo-Abril/2009

DESCRIMINALIZACIÓN DE LA CANNABIS

Políticas generales

A Favor

En contra

Blanca Heredia • Comisionada para el desarrollo político, Secretaría de Gobernación.

La lucha decidida que ha emprendido el Estado mexicano en contra del crimen organizado, está resultando difícil y cruenta, ha costado muchas vidas, se han invertido en ella cuantiosos recursos, y no ha terminado. Es una guerra dolorosa, pero necesaria, necesarísimo, pues lo que está en juego es, nada más y nada menos, que la defensa de nuestro deseo colectivo de vivir sin miedo y en paz.

Está claro que una regulación totalmente prohibitiva no ha sido la solución a todos los males. Igualmente ilusorio sería pensar que la legislación completa de la cannabis sería la panacea. Toda nueva solución es necesariamente parcial.

La producción, distribución y venta de marihuana es, desafortunadamente, tan sólo uno de los muchos giros del crimen organizado. Aun en el supuesto de que su legalización en México permitiese eliminar o reducir sensiblemente la rentabilidad de esa línea particular de negocio; supuesto que, por cierto, habría que tomar con mucha cautela, considerando que el mercado es global y el precio no lo fija México. Resulta difícil imaginar que ello hiciera posible terminar con los muchos otros componentes del negocio de los carteles criminales, tales como el tráfico de armas, el lavado de dinero, la trata de personas, el secuestro, entre otros.

La Encuesta Nacional de Adicciones 2008 muestra que el consumo interno de drogas, incluyendo marihuana, ha experimentado un crecimiento muy significativo en los últimos años. Entre 2002 y 2008 el número de personas que alguna vez han probado alguna droga pasó de 3.5 a 4.5 millones, equivalente a un aumento del 29%. En ese mismo lapso la cantidad de adictos aumentó de 307 mil a 465 mil. El consumo de marihuana, en particular, se disparó de 1.1 a 3.3% en las mujeres y de 4.5 a 8.3% en hombres.

Igualmente preocupante es, la alta disponibilidad que tienen las drogas para los adolescentes. Esto plantea problemas importantes de salud pública y contribuye, además, a alimentar —no a producir— justo el tipo de situaciones y condiciones sociales que tienden a propiciar el crecimiento de todo tipo de violencia, no solamente la vinculada con el crimen, también la intrafamiliar, por ejemplo, contra los niños y las mujeres; también propicia actividades criminales de diverso tipo y contribuye a la inseguridad en general.

La estrategia del gobierno federal para hacer frente al consumo interno de estupefacientes se ha centrado en la rehabilitación y la prevención, por considerar que éste es el enfoque más integral y por tanto el más eficaz para combatir el problema. Así, en cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Seguridad, Justicia y la Legalidad, se ha ampliado de manera importante el número de clínicas para la atención y prevención de adicciones en el país y se ha fortalecido también el programa de Escuela Segura.

Ninguna política de regulación de las drogas será un arma eficaz en el combate del crimen organizado si no se funda en el fortalecimiento del estado de derecho y si va acompañada de acciones que apun-

Blanca Heredia	talen la solidez de las fibras que nos conectan con el tejido social, de políticas de prevención y combate al consumo de drogas y de esfuerzos pedagógicos y educativos de gran escala. Para problemas grandes se requieren soluciones grandes.
Dip. Adrián Fernández Cabrera	No es posible hablar de la utilización y consumo de drogas como un asunto exclusivo de salud pública. Es un problema que ha extendido su alcance a lo más decadente de una dinámica social que expone y vulnera la paz y la tranquilidad de las familias, a todos los niveles y sin discriminación alguna. Es evidente que el narcotráfico es un problema que hoy afecta a el Estado mexicano en su conjunto, que creció porque se le permitió crecer al grado de convertirse en un factor real de poder. Es una realidad que no se puede negar y ante la cual ni los gobiernos, ni la sociedad podemos hacernos de la vista gorda. No se puede decir tampoco que sea un problema local o regional, sino que ha trascendido fronteras y que se ha convertido en parte primordial de la agenda multinacional. No podemos caer en la trampa de afirmar que la legalización de las drogas desde un punto de vista genérico, sea algo apropiado. No es lo mismo hablar de regular el uso de la cannabis, para menguar alguna enfermedad o dolor, que hablar de otro tipo de estupefacientes, como cocaína, heroína, crack o las tachas, que alteran el sistema nervioso de forma significativa y generan una adicción altamente destructiva. La ONU, ha hecho un señalamiento contundente: las drogas son ilegales, porque son dañinas; no son dañinas por ser ilegales. Su legalización no soluciona el problema del crimen organizado, aunque reconoció que la violencia que se alimenta en el mercado negro de narcóticos, ha causado daños enormes a la comunidad internacional. Tampoco, podemos ser simplistas, al afirmar que al legalizar las drogas, se acabarían los problemas. Los narcotraficantes cuentan con redes delincuenciales y con armamento que supera las leyes de la oferta y la demanda de la droga. Se ha visto la capacidad de estos grupos, para infundir temor en las comunidades y eso ya ha sobre pasado al propio comercio del producto.

Dip. Javier González Garza

La cannabis se usa en México, mucho antes de la colonia, la marihuana, también. La cannabis, quiérase o no, forma parte de nuestra historia y de nuestras culturas, es como el peyote, una droga utilizada en nuestro país, también, desde antes de la colonia. Esa utilización nos parece que es muy importante discutirla, ¿cuál es el problema real?

La marihuana fue utilizada por el ejército norteamericano en la 2ª Guerra Mundial, recordemos al general MacArthur, cuando decía que prefería un morenito con los ojos rojos, que un pelotón bien formado de soldados norteamericanos. Se refería estrictamente al morenito que fumaba marihuana.

Las drogas, su tráfico o comercialización, es un problema económico, quiere decir con esto que debe de tratarse primero así, como un problema económico. Cuando existe una demanda se construye una oferta, entonces esa oferta considerando la enorme demanda de EUA, está siendo abastecida por una serie de redes o carteles que se ocupan de satisfacerla. Como todo esto es ilícito se convierte en un problema criminal y por lo tanto lo que hay en EUA, alrededor de este asunto se traslada a México.

México está cambiando. Fuimos muchos años un país de tránsito y así lo decíamos hasta hace unos cuantos años, no más de 10, tránsito de sobre todo cocaína, que no producimos, hacia los EUA, donde se consumía y se sigue consumiendo mucho. La cocaína es la droga que más se consume en los EUA, aunque ya no crece.

Dip. Javier González Garza	El aparato productivo colombiano no sólo está intacto, sino ha crecido enormemente y desde hace 10 años todos los países de Colombia para arriba estamos invadidos, porque aquellos carteles cuando pasaban a Costa Rica, por ejemplo, lo único que hacían era abastecerse de gasolina en las lanchas; se pagaba con dólares y era un negocio para todos. Desde hace cinco años no se paga con dólares en ninguna parte, se paga con droga y entonces, ahora todos ellos están felices, porque el que recibe la droga le saca más, gana más y resulta que los colombianos están muy tranquilos, porque no dan dólares.
Dip. Javier González Garza Dr. Alejandro Madrazo Lajous	No queremos la criminalización de los jóvenes por consumir o portar marihuana. Ese es el punto central. Ya hubo una ley que se aprobó unánimemente en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, una ley del narcomenudeo. Resulta que era una ley muy importante porque definía lo que era narcomenudeo, definía el delito; en segundo lugar, lo hacía un delito para los tres órdenes de gobierno: municipio, estados y federación, no como ahora que es sólo la federación, y fijaba penas, pero no cárcel para las gentes que traían marihuana, peyote y otras cosas. Esa ley fue vetada por Fox, resulta que sigue vetada. ¿Por qué la vetó Fox? Porque de pronto hubo una presión del gobierno norteamericano, de la DEA en concreto, para que se penalizara el consumo de estas substancias. Nosotros estaríamos de acuerdo en aprobarla tal cual fue ya aprobada, y vetada por Fox, eso es lo que propongo.

Dip. Javier González Garza	Si hacemos delito grave el consumo o la portación de marihuana, no hay cárceles en México que aguanten, simple y llanamente no hay. Por lo tanto nos íbamos a meter exclusivamente en un nuevo problema de corrupción, porque como no hay cárceles suficientes, se puede negociar quién entra y quién no entra.
Dip. Javier González Garza Benedikt Fischer Dip. Víctor Hugo Ciriago	Deberíamos de atender el asunto por el lado de salud y de prevención, deberíamos meternos a eso, y dejar de tratar de criminalizar. Prevención sobre todo en edades tempranas. Políticas de reducción del daño. La prevención debe estar a cargo del gobierno federal y de las entidades federativas.
Benedikt Fischer • Profesor en políticas públicas de salud en la Universidad de Victoria, Canadá. Luis Astorga	Cannabis es por mucho, la droga ilegal más usada en todo el mundo. Pero sólo el 4% son adultos en 160 millones de usuarios. El uso del cannabis está en la juventud. Esto es obviamente un asunto de políticas de salud pública. Para abastecer a los 162 millones de consumidores anuales, suponiendo un cigarrillo de 0.2 casi 0.3 gramos por persona diario bastaría un área de producción de 162 kilómetros cuadrados es decir, 16 mil 200 hectáreas (sólo EUA cultiva 5 mil has.).

Benedikt Fischer

Hay altos niveles de arrestos en muchos países, como Suiza, EUA, Alemania y Canadá. Estas tasas de arrestos se han duplicado en la última década. Hay muchísimos arrestos por personas que usan o que portan cannabis; en muchos países occidentales entre 100 y 106 arrestos al año por cada 100 mil personas.

En términos de justicia social, un asunto sumamente importante es que casi todos los arrestos son de jóvenes varones pobres, marginados, no blancos.

Hay una producción de más o menos 40 mil toneladas de cannabis en unos 130 países del mundo. Hay muy pocos productos industriales que producen y se venden tan generosamente, como el cannabis.

**Benedikt Fischer
Luis Astorga**

En 1909 se realizó en Shanghái la Primera Reunión Internacional para Proponer el Control de Ciertas Drogas, especialmente el opio y sus derivados. La prohibición de la cannabis empezó por 1925, en la Convención del control de drogas de Ginebra. El sistema internacional ha prestado poca atención a la cannabis en las últimas décadas; pues se ha centrado principalmente en opio y estimulantes, aunque por mucho cannabis equivale a la mayor parte del problema. Si quitamos la cannabis, la dimensión de este problema se encogería dramáticamente y esa es una de las razones por el que se requiere conservar su prohibición.

Benedikt Fischer

Allá por 1998, la asamblea general de la ONU aprobó un plan de 10 años para quitar todas las drogas del mundo para el año 2008. Esto no ha sucedido y hace un mes en Viena, hubo una revisión de los resultados este plan.

Uno de los asuntos muy importantes en el debate es que la mortalidad por el uso de cannabis es inexistente. Es decir, no hay riesgo de muerte, no hay riesgo de una sobredosis, lo cual hace a cannabis muy diferente de casi todas las demás drogas ilícitas, que pueden ser mortales.

Si comparamos los efectos de la cannabis sobre salud, frente al alcohol o al tabaco, definitivamente es un problema mucho más pequeño que los efectos de salud en quienes usan esas otras sustancias.

Muchas veces la cannabis se obtiene de proveedores de baja escala; es decir, hay redes inmensas de proveedores. Hay oferta y demanda, porque la mayoría de las personas que les ayudan a conseguir la droga, son amigos de un amigo o probadores que hacen disponible la cannabis en redes sociales muy pobladas, donde hay muchos usuarios.

Pero a nivel menudeo, el mercado de la cannabis se distingue por el hecho de que no hay tanta violencia, comparado con otros mercados de narcomenudeo, como cocaína y el crack.

La tendencia general va orientada a la despenalización en gran mayoría de países. En otras palabras, muchos sistemas no han despe-

Con el consumo de cannabis hay problemas cognoscitivos, motrices, alguna pérdida de memoria; puede haber riesgos elevados cuando alguien conduce un auto; también síntomas sicóticos, especialmente si se consumen altas dosis y hay datos claros de que probablemente exacerba y precipita la esquizofrenia en ciertas poblaciones predispuestas a esta enfermedad. También hay evidencia de problemas respiratorios, cáncer y problemas cardiovasculares que nos deben, obviamente preocupar

También hay dependencia de cannabis en una minoría de usuarios de alta frecuencia.

Al mismo tiempo, a un nivel mayor está la dominancia del crimen y la delincuencia organizada en la producción masiva de las drogas y eso hace que la industria de la cannabis sea tan lucrativa, tan volátil y tan relacionada con actos violentos. Por eso es una preocupación para políticas públicas, para la seguridad pública y la salud pública.

Benedikt Fischer

nalizado totalmente el uso de la cannabis, sino que han bajado los castigos.

Lo más importante con respecto a los sistemas que han realizado reformas, es que no ha aumentado el consumo. Los datos nos dicen que en la mayoría de los sistemas, la trayectoria de consumo que se veía antes de la reforma continuó después, así es que las tendencias de consumo no cambiaron de manera significativa a partir de los cambios a la ley.

No hay evidencia de que los castigos penales o no penales van a disuadir al consumo, de cannabis.

Hay gran evidencia de un ahorro económico en los sistemas de control no penales; es decir, se puede ahorrar mucho dinero si el sistema de justicia penal no controla este consumo. El sistema de justicia es una de las intervenciones más onerosas del Estado.

La Unión Europea podría proponer a la OMS, una iniciativa alternativas de control del consumo cannabis a nivel supranacional. La Comisión de Control de la Cannabis a nivel Latinoamérica podría también iniciar ese tipo de opción.

La prohibición es contraproducente, onerosa y difícil de practicar.

Los regímenes de control deben de construirse y desarrollarse fuera del marco que establecen las convenciones internacionales.

Monitorear y vigilar de cerca los efectos negativos del consumo de la planta cannabis.

En materia internacional hay la opción de hacer una denuncia, en donde prevalece la ley nacional. También la posibilidad de utilizar las reservas, hay muchas convenciones donde, por ejemplo, Suiza y los Países Bajos hacen uso de la reserva, ya que han hecho reformas que contradicen el contenido de la convención. Lo que se podría hacer también es promulgar leyes nacionales, aunque contradigan las convenciones; para esto se requiere mucho valor y por supuesto, traería conflicto con otros países, específicamente con EUA, promotor del modelo de prohibición.

El consumo de la cannabis es prevalente y puede ser dañino para los usuarios jóvenes que la consumen muy seguido. Así es que tenemos que estar conscientes de los riesgos a la salud de este consumo. Deben de establecerse políticas públicas.

El Estado debe velar porque los anuncios publicitarios del consumo de la planta cannabis, indiquen sus efectos nocivos.	Benedikt Fischer Dip. Víctor Hugo Círigo El componente salud pública debe tener mayor peso en cualquier modelo. Sea cual sea la política pública para controlar el consumo de la cannabis, debe de basarse en la reducción del daño; e incluir la salud pública. Deben entablarse acciones de prevención en etapas tempranas de la vida y además se deben monitorear y vigilar de cerca los efectos negativos del consumo de cannabis; el modelo debe de estar bajo control del Estado.	Luis Astorga Almanza • Doctor en Sociología por la Universidad de París; miembro del SNI Hace 71 años, el principal funcionario encargado de la política de drogas del gobierno mexicano, el doctor Leopoldo Salazar Viniegra, titular de la campaña contra el alcoholismo y otras toxicomanías del Departamento de Salubridad, en una conversación con el agente del Departamento del Tesoro, Harry Crayton reportada por el cónsul de Estados Unidos en México, James Stewart, dijo que sólo había una manera de parar el tráfico de drogas en México, a saber, que el Estado creara un monopolio para la venta de los fármacos prohibidos. Su venta a los adictos debería ser a precio de costo para evitar las adquisiciones clandestinas. Proponía también realizar una campaña educativa y fundar hospitales para el tratamiento de los adictos. Comentó que era imposible acabar con el tráfico de drogas debido a la corrupción de la policía y de los agentes especiales, y por la ligereza e influencia política de algunos traficantes.
--	---	---

Luis Astorga Almanza

El Reglamento Federal de Toxicomanía firmado por el presidente Cárdenas, el 5 de enero de 1940 y publicado en el DOF el 17 de febrero del mismo año, derogó al anterior del 23 de septiembre de 1931. El reglamento autorizó al Departamento de Salubridad para fijar los procedimientos de tratamiento a los toxicómanos, todos aquellos individuos que con fines terapéuticos fuesen usuarios habituales de alguna de las drogas señaladas en ese entonces en el artículo 406 del Código Sanitario. Los médicos con título registrado podrían prescribir drogas narcóticas en dosis superiores señaladas en la farmacopea, según a autorización discrecional del departamento de Salubridad. Tendrían que utilizar formularios especiales proporcionados por la oficina de la campaña contra las toxicomanías y asegurarse de la identidad del paciente. Los farmacéuticos fueron también autorizados para vender dosis mayores, según las prescripciones médicas. El departamento de Salubridad crearía los dispensarios y hospitales necesarios para atender a los toxicómanos, los pacientes estarían obligados a someterse a tratamientos en los dispensarios con médicos particulares o en el hospital para proporcionar el fármaco prescrito, que debería ser pagado por el paciente. En los dispensarios no se cobrarían honorarios médicos. Un artículo transitorio establecía que en el presupuesto de la dirección, del departamento de Salubridad, se indicarían las partidas para la creación y el mantenimiento de hospitales, dispensarios y para la adquisición de las drogas que habría que proporcionar a los pacientes toxicómanos.

El 3 de julio de 1940 se publicó en el Diario Oficial el decreto que suspende la vigencia del reglamento general de toxicomanía, por tiempo indefinido y en su lugar quedó vigente la anterior del 23 de septiembre del 31. La justificación para el cambio de posición fue la guerra en Europa. Lo curioso es que México era productor de la materia prima de narcóticos y de la cannabis, pero no estaba autorizado legalmente por la Liga de las Naciones para producir sus propios medicamentos derivados de las plantas que se cultivaban en el país.

Aunque México es un gran productor mundial de cannabis, su población consume mucho menos en proporción que la de otros países. Estados Unidos consume aproximadamente 10 veces más que México,

Según la oficina antidrogas de la Casa Blanca, en el informe de 2006, los traficantes mexicanos obtienen 13.8 mil millones de dólares por la venta de drogas ilegales de EUA, de los cuales 8.5 o sea el 61% aproximadamente por marihuana, su principal fuente de ingresos. Es decir, supera a la combinación de cocaína, heroína y metanfetamina.

Una evaluación de la producción del tráfico y consumo de drogas ilegales en México, desde que se aprobaron las leyes prohibicionistas muestra que las políticas puestas en marcha para intentar reducir los niveles de esas actividades no han tenido éxito.

Explorar la pertinencia de posibles cultivos alternativos.

Descriminalizar de manera progresiva algunas drogas y establecer mecanismos regulatorios más enfocados hacia la salud que a la represión.

**Luis Astorga Almanza,
Jordi Cebrián**

Es necesario equilibrar el presupuesto dedicado a la seguridad y el relacionado con la educación, investigación, prevención y el tratamiento de adictos. Invertir la relación en mediano y largo plazo. Crear políticas de empleo para jóvenes y población campesina. La población más vulnerable donde los traficantes encuentran su inagotable ejército de reserva. Habría que explorar la pertinencia de posibles cultivos alternativos.

Jordi Cebrián • periodista y escritor

Es necesario discutir, acerca de la necesidad y pertinencia de descriminalizar de manera progresiva algunas drogas y establecer mecanismos regulatorios más enfocados hacia la salud que a la represión. La guerra contra las drogas sigue causando más víctimas y efectos colaterales que las propias drogas prohibidas.

El problema de prejuicios es el que por ejemplo nos hace pensar, por ejemplo en España, hace 10 o 15 años, que un consumidor de marihuana era equivalente a un consumidor de heroína, pero uno que ha llegado a lo más bajo de la degradación.

La teoría de la escalada empezaba con las comidas picantes o mexicanizadas, porque si los jóvenes empezaban con esas comidas pasarían de ahí a la marihuana, de la marihuana a la cocaína y luego acabarían en el alcohol, porque el alcohol era entonces, en los días previos a la prohibición y la máxima meta de autodestrucción.

El caso de la Ley Seca en EUA es el perfecto ejemplo de una ley muy bien intencionada, pero dañina. Diez o doce años más tarde tuvo que darse marcha atrás, porque la corrupción, la violencia, las bandas de gánsteres que han durado hasta nuestros días, reciclandose luego, evidentemente, en otros productos, fueron una de las consecuencias, pero no menor que esas fue la cantidad de cegueras, de parálisis, producidas, por ejemplo, por adulteraciones en la fabricación clandestina de alcohol, donde muchas veces, precisamente, por la falta de control, lo que se producía era metanol.

Portugal es otro caso, un matiz respecto a Holanda. El motivo inicial de plantear la política en Holanda fue separar mercados. Que

las personas que tienen que acudir al mercado de la marihuana no vayan al mismo diller que les va a vender luego cocaína, heroína u otro tipo de cosas. Eso porque los problemas derivados de los consumos de otros tipos de drogas, también en Holanda, son muy inferiores al resto de Europa. Recientemente, hace un par de semanas, el Instituto Cato hizo un análisis muy detallado y muy elogioso de la discriminización que se produjo en Portugal en 2001, donde se decidió que el consumo, o llevar pequeñas cantidades para el consumo, no era delito. Hubo una gran oposición parlamentaria, se profetizaron todos los males, que Portugal se iba a convertir en un paraíso de la droga, que los consumos aumentarían de manera exponencial. Nueve años después esto no sólo no ha sucedido, Portugal no se ha convertido en un paraíso de las drogas, ha habido descensos temporales del consumo del cannabis, pero lo que es más importante, los partidos y las asociaciones que antes estaban en contra de esa discriminización, ahora apoyan esta medida.

En España, desde 1982, no es delito la tenencia, ni es delito el consumo de ninguna droga, siempre que se considere que realmente es para uno mismo, que no se trate de traficar. Hay ahora 4 revistas de edición mensual, que se dedican sólo a la cultura relacionada con el cannabis. Sólo en Cataluña hay lo que se llama el Gremio de comerciantes de productos para autocultivo de cannabis, agrupa a unos 40 socios. Los Grow shops están en todas partes, son tiendas donde se pueden comprar semillas, abonos, tiestos, luces especiales para el cultivo, y se puede obtener todo tipo de instrucciones para el autocultivo, que ha crecido de manera enorme. Hace 10 o 12 años se dio una primera muestra de desobediencia civil, una serie de personas decidió hacer un cultivo de marihuana.

Jordi Cebrián

En España mensualmente el Instituto Nacional de Estadística hace una encuesta muy amplia, donde pregunta cuáles son los problemas que más preocupan a los ciudadanos. En 1998 la droga ocupaba la 3ª posición en la lista de problemas. Ahora esta en la 19ª posición en esa lista. Sólo el 1% de la población menciona la droga como un problema y si se le pregunta por un problema que le afecte a él personalmente o a conocidos suyos, el porcentaje baja hasta el 0.1%.

Jordi Cebrián
Dip. Víctor Hugo Círiga

Lugares donde una persona pueda libremente comprar legalmente cierta cantidad de marihuana, producida mediante un proceso que desde el principio hasta el final haya pasado por un control público. Establecer un sistema legal de suministro de cannabis, para quien la quiera por usos médicos o lúdicos.

Dip. Víctor Hugo Círiga Vásquez

Crear un Programa Contra la Farnacodependencia, que tendría énfasis en la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

Dip. Víctor Hugo Círiga
Jordi Cebrián

En lugar de mirar al narcodependiente como delinciente se le conciba como una persona que requiere de atención a su salud.

Doctor José Ángel Prado García

En México, el tabaco y el alcohol son dos causas principales de muerte en jóvenes; no hay elementos como para integrar otra sustancia, que lo único que haría es aumentar la accesibilidad, aumentar la disponibilidad de las sustancias. Cuando una sustancia aumenta su disponibilidad aumenta su consumo. Para seguir una política pública saludable, se debe pensar en tres palabras fundamentales: educación, persuasión y disuasión.

MARIHUANA Usos industriales	
A Favor	En contra
Ciudadano Leopoldo Rivera Ciudadano Julio Zenil David Hurtado Diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez Doctor Alejandro Madrazo Lajous	
Todos a favor de utilizar la planta cannabis para generar el cáñamo y emplearlo con fines industriales. • Ciudadano Leopoldo Rivera Planteó claramente el devenir histórico del uso industrial de la planta cannabis en México. • Ciudadano Julio Zenil En vez de importar el cáñamo, hay que producirlo. Es mejor usar el cáñamo para fabricar papel que los árboles, ya que no se afecta al medio ambiente. Hay estudios que demuestran que el cáñamo es la mejor planta para producir biocombustibles alternativos.	

• **Señor David Hurtado**

Utilizar el cáñamo con fines Industriales, ayudará al desarrollo rural mexicano.

De ésta sola planta se obtienen muchos productos: fibra, textil, proteína, madera, aceite, etc.

Cultivar la planta cannabis es benéfico para la siembra y el medio ambiente: descontamina el suelo, regenera la fertilidad del suelo, aumenta la capacidad de infiltración de las aguas, recarga los acuíferos, frena la erosión, etc. Además que no utiliza herbicidas ni pesticidas.

La cannabis sativa es la planta, y de ésta se pueden producir diversas subespecies como la marihuana y el cáñamo, sin que nada tenga que ver uno con el otro; el cáñamo no tiene el agente psicotrópico.

• **Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez**

Propone que sea la autoridad federal la que emita la normatividad correspondiente para regular el cultivo, procesamiento, distribución, transporte y venta de mayoreo de la planta cannabis para su uso terapéutico industrial.

Propone que sea facultad exclusiva del Gobierno Federal, definir las zonas donde se permitirá el cultivo de la planta cannabis y adquirir la totalidad de las cosechas a través de un solo intermediario.

• **Doctor Alejandro Madrazo Lajous**

La planta cannabis utilizada con fines industriales debe someterse a un régimen de verificación sanitaria, para asegurar que lo que se esté cultivando efectivamente sea para fines industriales.

Dip. Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez

No es el mejor momento para permitir el uso industrial del cáñamo, por la situación de delincuencia que vive México.

La cannabis debe permanecer dentro de las sustancias controladas por la junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el marco de los tratados de la ONU,

Para evitar el engaño de producir marihuana en vez de cáñamo, sería necesario el examen y supervisión de la producción del cáñamo, y ello representaría una enorme carga financiera para el gobierno; y ello no garantizaría que no se incrementara el tráfico de droga de marihuana ni su consumo.

Utilizar el cultivo del cáñamo, como un sustituto de productos, no estaría generando mayor valor agregado a la economía, por lo que el impacto en empleos, generación de valor, impuestos, etc., puede no ser tan significativa para nuestra economía. Y por el contrario, sí puede representar mayores problemas para el control de los cultivos que se mezclen con la marihuana y, por ende, mayores gastos de recursos humanos, físicos y financieros por parte del gobierno, que las ganancias que se obtendrían de la industria del cáñamo.

Económicamente no es sano sustituir el cáñamo para usarlo en algunos productos, como los siguientes:

No es la mejor opción como sustituto de los plásticos o fibras sintéticas, ya que el cáñamo absorbe agua, aumenta su peso y se pudre.

No es la mejor opción para hacer combustibles alternativos en la producción de biomasa, pues hay plantas como el maíz, sorgo y alfalfa que producen más biomasa por acre, enriquecen y fijan más el suelo, y se usan en la producción del combustible alternativo bio-etanol.

No es la mejor opción para usarla como endulzante, pues las plantas ricas en azúcares y almidones, como la caña y el maíz, tienen un rendimiento superior y requieren menos transformación.

No es la mejor opción para producir papel, ya que la mayoría de las fibras del cáñamo no son apropiadas para la producción de papas para la escritura e impresión; además su costo de fabricación es alto.

Hay estudios que indican que los productos alimenticios y cosméticos elaborados a base de cáñamo industrial, conllevan riesgos potenciales para el cerebro, el aparato reproductor, las habilidades motoras y cognitivas, aún y cuando el agente psicotrópico de la planta sea bajo.

MARIHUANA Usos médicos		
A Favor	En contra	
Dr. Ricardo Tapia • Instituto de Fisiología Celular UNAM Dr. Gady Zabicky • Psiquiatra adictólogo		
Debe permitirse y regularse el uso medicinal de la cannabis, ya que tiene el mismo impacto e implicaciones que otras drogas permitidas en el mercado para tratar padecimientos neurológicos o neuropsiquiátricos, cuyo abuso puede ser adictivo; salvo que la marihuana tiene efectos colaterales de menor impacto.	Dr. Ricardo Tapia • Instituto de Fisiología Celular UNAM Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba • PAN. Presidente de la Comisión de Salud. Cámara de Diputados Dra. María Elena Medina Mora • Instituto nacional de Psiquiatría Dr. José Ángel Prado García • Centros de Integración Juvenil	
Fomento de estudios e investigaciones, para evaluar la utilidad médica de la cannabis y sobre sus posibles efectos colaterales, a fin de compararlas con las drogas permitidas en la actualidad o los alcan- ces adictivos en uso terapéutico.	Dr. Ricardo Tapia • Instituto de Fisiología Celular UNAM Dip. Daniel Dehesa Mora • PRD	
Dar soporte al uso terapéutico que de hecho tiene la cannabis, me- diante el diseño de políticas de educación y prevención de adiccio- nes y de otras enfermedades.		

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba • PAN. Presidente de la Comisión de Salud. Cámara de Diputados Dr. Mario Mendoza Silva • Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez Dr. José Ángel Prado García • Centros de Integración Juvenil	
	Es suficiente la regulación actual sobre uso terapéutico de la cannabis.
	Actualmente se cuenta con fármacos eficaces y seguros para el tratamiento del dolor, epilepsia, vómitos, depresión y glaucoma.
Dr. Mario Mendoza Silva • Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez Dra. María Elena Medina Mora • Instituto nacional de Psiquiatría	
	Dado que el ser humano tiene cierta predisposición a las adicciones, liberar el uso de una sustancia adictiva puede ser factor condicional para el desarrollo de dependencias cada vez mayores.
Dip. Víctor Hugo Círigo	
Se reclasifica el tetrahidrocannabinol para ser una sustancia con valor terapéutico	
Dr. Alejandro Madrazo Lajous	
Despenalizar la cannabis para uso médico y someterla a un régimen que ya existe sobre otras medicinas, que regula la Ley General de Salud mediante control sanitario.	

CANNABIS Uso Lúdico		
A Favor		En contra
Jordi Cebrián • periodista y escritor		
Del uso recreativo de la marihuana		
La ciencia podrá decirnos si la marihuana o cualquier otra actividad tiene que estar prohibida o no, porque en el fondo se trata de una cuestión moral.		
Hay que romper un paradigma: Si una actividad tiene riesgos, tiene que estar prohibida. Eso no lo consideramos así, en la mayoría de casos, excepto en las drogas y algún otro componente, también, con un fuerte punto moral.		
La gente siempre usa drogas para mejorar su estado de ánimo o para mejorar su capacidad de enfrentarse al exterior.		
Dr. Humberto Brocca • Fundador de Pica, Pláticas, AC, y de Colectivo por una Política Integral Hacia las Drogas		
La política prohibicionista entre 2002 y 2008, ha sido ineficaz para impedir que se duplique el consumo de marihuana, de acuerdo con fuentes oficiales.		

Dr. Humberto Brocca Luigi Amara • poeta Alejandro Madrazo Lajous	Los riesgos que entraña sobre la salud, fumar cannabis, son menores que los provocados por el alcohol y/o el tabaco. De ningún estudio serio se desprende que sea más peligrosa o más adictiva que el alcohol, o más asociado con la violencia y el crimen y sin embargo, a la hora de discutir la despenalización, esta evidencia se omite o de plano, se tergiversa. La mayor parte de los usuarios de la cannabis no son adictos, a diferencia del tabaco, con niveles de adicción cercanos al de la heroína. Así, la mayor parte de los usuarios del tabaco son adictos, pero no los de la cannabis. Si no distinguimos claramente vamos a estar desperdiciando los pocos recursos que nuestros adictos necesitan para recibir atención, al calificar de enfermos a los usuarios.
Dr. Humberto Brocca	El nivel de tolerancia de la cannabis es similar al de la cafeína. En Holanda la venta y distribución de cannabis es ilegal es legal su consumo en ciertas partes. Lo que están buscando las autoridades holandesas es congruencia, porque las coffe shops autorizadas para vender cannabis, tienen que adquirirla en el mercado negro, lo que es incongruente. El caso australiano es más o menos parecido al holandés

Dr. Humberto Brocca	La política prohibicionista de este lado del Río Bravo ha ocasionado en los últimos dos a tres años más de siete mil muertes. La marihuana ha ocasionado por sobredosis en más de tres mil años, cero muertes. Ninguna sustancia se ha vuelto más segura al cederle su control a los criminales, que es justamente lo que estamos haciendo. Enfrentar el consumo de drogas usando armas y construyendo más prisiones equivale a combatir la pandemia de VIH SIDA cavando más tumbas. Milton Friedman, ganador del Premio Nobel de Economía, dice: En tanto que haya tantas cantidades de dinero involucradas, lo cual es inevitable mientras las drogas sean ilegales, será literalmente imposible impedir el tráfico de sustancias psicoactivas o cuando menos, lograr reducir de manera significativa sus dimensiones. La despenalización apunta directamente hacia la defensa de los derechos civiles de los usuarios y más que nada, a la desestigmatización de personas que eligen libremente un comportamiento.
Dr. Humberto Brocca, Dr. Víctor Manuel Guisa Cruz	El miedo al estigma es a veces mucho mayor que el miedo a la muerte. La gente no sale a buscar atención, son pocos los que tienen problemas físicos y de salud derivados del uso de la cannabis. No

es verdad que sea una puerta a la psicosis; es cierto que una persona que tiene un estatus mental deficiente o una enfermedad mental subyacente es más propensa a probar la marihuana antes de los 18 años, pero no es cierto que una persona que la prueba sea más propensa a convertirse en un enfermo mental. Es quitarles este estigma de lo malo, de que esto es algo malo. Lo malo es un juicio moral.	
Dr. Humberto Brocca	
Se sabe, además, que la cárcel no es el mejor lugar para rehabilitarse de una adicción a las drogas; es frecuente que las personas roben para comprar drogas, pero todavía no se conoce un solo caso de alguien que robe para rehabilitarse. Generar un sistema legal, de producción y suministro, de cannabis, para quien quiera usarlo por usos médicos o por usos lúdicos.	
Dr. Humberto Brocca, Dr. Víctor Manuel Guisa Cruz Alejandro Madrazo Lajous	
Tenemos que educar a la niñez y juventud con la verdad. Lo primero que tenemos que hacer es la educación de todos nosotros. El énfasis de la política debería ser la educación, prevención y tratamiento, es decir, información, libertad y responsabilidad.	

Dr. Humberto Brocca

En palabras de Eduardo Galeano: “Si una enfermedad se convierte en delito y este delito se convierte en negocio, ¿es justo perseguir al enfermo?”

Dr. Víctor Manuel Guisa Cruz • Maestría en Psiquiatría Infantil de la Adolescencia

El consumo es una decisión personal, no se debe penalizar; ni siquiera se debe obligar a una persona a ir a tratamiento; nadie está obligado a recibir tratamiento por una enfermedad, se le debe convencer.

La marihuana se fuma en México porque es lo tradicional, en nuestro país siempre se ha fumado. Sobre la presencia de la marihuana en la sociedad mexicana hay incontables testimonios

Cada droga tiene un efecto diferente, y si se pretende regularizar su venta, su producción, etcétera, a mi juicio tendría que ser de todas las sustancias, y no sólo marihuana, porque si no volveríamos a tener un estigma de que sólo ésta es buena, y de cualquier manera se propiciaría más su utilización.

En Holanda no hay peleas afuera de los coffee shops, pero hay venta de otro tipo de drogas, no han podido solucionar esta contradicción.

Los avances de la ciencia ponen en entredicho que la marihuana sea inocua; tiene consecuencias como cualquier otra sustancia que es introducida al organismo.

Mtra. María Elena Castro • Psicología por la Universidad Iberoamericana. Especialidad en Psicoterapia y Psicoanalítica del Adolescente

Acudimos a sustancias tóxicas que nos hacen daño, porque hay un sentimiento interno de vacío y separación que no nos hace estar a gusto, lúdicos, divertidos, integrados y entonces, la marihuana y muchas otras drogas nos lleven a ese sentimiento oceánico, donde esa sensación de completud se adquiere.

El consumo de marihuana está asociado a otras conductas de riesgo y al consumo de otras drogas; no es que yo lo imagine o lo esté planteando ideológicamente. Es lo que me han dicho miles de muchachos que he encuestado a lo largo de mi vida profesional.

Los usuarios de marihuana en esta encuesta, en un porcentaje muy importante, consumen otras drogas que no incluyen alcohol ni tabaco. El 97.8% de los usuarios, nos dijo que además de marihuana consumió otras drogas y únicamente el 2.2% sólo consumió marihuana.

También hay otras conductas de riesgos relacionadas con factores escolares, empleos, sexualidad, consumo en familiares y amigos, manejo de eventos negativos de la vida, que pueden desarrollarse, estadísticamente de forma significativa, por el uso de marihuana.

La delincuencia organizada que igual se dedica a vender marihuana, que a vender cocaína u otra serie de cosas; también es un fenómeno de vulnerabilidad sicosocial.

Aquellos que nos dicen que si consumen marihuana, tienen una vulnerabilidad psicosocial mayor.

El uso experimental y recreativo de marihuana está asociado a la vulnerabilidad psicosocial y legalizarla, simplemente normalizaría un tipo de comportamiento que está afectando al desarrollo humano, personal y social.

Decir que la legalización de la marihuana disminuirá la violencia social es llanamente una mentira.

La salida a los problemas de drogas, su oferta y consumo, debe buscarse no sólo en la represión del narcotráfico y mejorando los su-
puestos controles a la demanda, con la oferta de servicios de salud a los adictos, sino con una prevención válida, confiable, oportuna.

Mtra. María Elena Castro

No hay nada en la marihuana que me haga que yo desee la cocaína, lo que hay es un ambiente contextual, donde yo consumo marihuana, también me ofrecen cocaína, y es el elemento profundo de aburrición, llega un momento en que tiene un límite, pues ya me aburrí de la marihuana, ya me aburrí de la cocaína. Casi el 50% de los muchachos que usaban casi diario marihuana, también dicen que usaban cocaína.

Luigi Amara • Poeta

La prohibición de la marihuana en EUA no estuvo dissociada de prejuicios raciales.

La prohibición todavía en boga, decreta la minoría de edad del hombre con respecto al uso de estupefacientes. El trasfondo es claro. El hombre está incapacitado para lidiar con sus estados alterados de conciencia.

La única manera de no entrar en un proceso penal, es declararse adicto, lo que quiere decir clínicamente enfermo, que en realidad es otra manera, desde el ámbito de la medicina, de declarar que el consumidor no puede hacerse responsable de su consumo de droga, independientemente de si en la práctica ese uso ha traído consigo graves daños a la salud. En el actual paradigma prohibicionista sólo hay dos opciones: delincuente o enfermo.

La adicción se mide en función del consumo diario, pero se olvida que hay un amplio margen, debido a la tolerancia que las drogas generan, sin que por ello haya necesariamente un problema médico real.

Los legisladores que por primera vez pusieron a la cannabis en la lista de las sustancias prohibidas le confirieron un atractivo añadido, el de la trasgresión.

Puesto que los índices más preocupantes en la actualidad, en el rubro de salud pública en México, corresponden a la obesidad y a la diabetes, debería estarse discutiendo cómo regular la venta de comida chatarra y refrescos y no el consumo de marihuana.

Hay una necesidad humana de ebriedad, exploración, autoconocimiento, diversión y si se quiere, de escape de la rutina, que puesto que ha existido a lo largo de la historia no está claro por qué habría de detenerse por simple decreto. Hilaridad, camaradería, relajamiento, ver las cosas bajo otra luz. Son impulsos demasiado humanos, con los que otras culturas, en otros tiempos, pudieron lidiar aceptablemente.

**Luigi Amara,
Alejandro Madrazo Lajous**

Como los recursos públicos están mal enfocados, se utilizan para el combate al narco y no para la educación y la prevención, en muchas comunidades los propios narcos financian escuelas, complejos deportivos, etc., de modo que son ellos los que se convierten en héroes, en ejemplo a seguir. La legalización de la marihuana permitiría que el Estado utilice mejor su dinero. Millones de pesos se podrían destinar a educación, cultura y campañas informativas en materia de drogas, ya que legalizar no es promover. El 95% del presupuesto que el gobierno federal dedica al problema de las drogas se va a cuerpos de seguridad y sólo el 5% se va a la prevención y al tratamiento.

Luigi Amara, Alejandro Madrazo Lajous	Como se mueven jugosas cantidades de dinero gracias a la prohibición, la corrupción permea la lucha desde su base, al punto de que en muchos lados de esta “guerra”, la pregunta sobre quién tiene el control, el narco o el Estado, no es retórica. Otro error es que expone a las policías locales, que son las menos preparadas, las peor pagadas, las menos entrenadas a enfrentarse con las redes del narcotráfico. Ése es un riesgo, enorme, suficiente problema de corrupción tenemos con las policías federales y el Ejército expuestas a esto. No debe agravarse exponiendo a las policías locales.
Luigi Amara	A fin de mantener la prohibición se genera un clima de inseguridad y muerte, desproporcionado en función con aquello que se pretende proteger: Dinero mal invertido, corrupción, inseguridad, muertes que se cuentan por miles. Si además despenalizar el consumo de marihuana, el Estado se decide a gravar el consumo, es decir, hay una legalización controlada, regulada como el alcohol, tal vez a través de expendios autorizados, en lugar de derrochar dinero va a obtener impuestos. Otro beneficio de abandonar el paradigma prohibicionista es que probablemente baje el consumo. Después de un esperado aumento inicial, cuando el brillo de lo prohibido quede cancelado es muy factible que el consumo de marihuana se mantenga estable o por debajo de los niveles actuales.

Alejandro Madrazo Lajous • Dr. en Derecho por la universidad de Yale	Los extremos se tocan a nivel de daño. La penalización total y la liberación total son funcionalmente equivalentes. En ambos casos el Estado esta renunciando a controlar y regular los usos de las sustancias, en uno lo esta entregando a la buena del mercado negro, el otro lo esta entregando a la buena del mercado formal. En la medida en la que enfoquemos y enfaticemos la prevención necesitaremos de menos represión. Pero no vamos a enfatizar la prevención mientras todos nuestros recursos y toda nuestra atención estén abocados a la represión. Además, la represión no es nada más a grupos narcotraficantes, estamos pasando a un régimen legal que está instrumentando un Estado policiaco en este país. Es un error grave confundir al usuario y al adicto porque tienen necesidades distintas. Los usuarios no necesitan tratamiento, los adictos si. No todos los usuarios son adictos, al contrario, la mayoría no lo son. Hoy en EUA, 1 de cada 5 hombres negros entre 15 y 35 años ha pasado o está en la cárcel, ¿queremos nosotros una perspectiva similar para nuestros jóvenes marginados? No se propone despenalizar los usos lúdicos de la marihuana, sino modificar las penas; se mantiene el carácter penal, pero dejan de ser penas privativas de la libertad y pasan a ser penas educativas informativas, que sirven precisamente para la prevención y el tratamiento. O sea, un joven usuario o adicto no va a ser privado de
--	--

Alejandro Madrazo Lajous	su libertad, no va a ser insertado en una cárcel, donde seguramente saldrá usuario no sólo de marihuana, sino de muchas otras sustancias, sino que va a ser llevado ante las instituciones de prevención, de tratamiento y de información, para que conozca, con base en datos científicos, cuáles son los efectos fisiológicos, psicológicos, sociales, económicos del consumo de la cannabis. Nuestra constitución habla de que el sistema de readaptación social tiene que basarse en la educación, capacitación y trabajo, y resulta que nuestros códigos penales no contemplan una sola pena educativa, no existen en nuestro sistema penal. Por eso proponemos la creación de penas educativas y penas informativas. Si a un usuario lo metemos a la cárcel, lo que menos vamos a hacer es ayudarlo a su salud. Vamos a dañar la salud del usuario o del adicto, al penalizar el consumo.
Alejandro Madrazo Lajous Víctor Hugo Círego • diputado de la ALDF	En cuanto a los usos lúdicos, hay un debate importante: hay quien sostiene que la sanción que se exige en los tratados internacionales puede ser simplemente administrativa y no necesariamente penal. Es una interpretación perfectamente válida, que han tomado España y Argentina, por ejemplo. Para despenalizar el consumo, no podemos dejar que la posesión siga siendo penalizada. En Argentina se penalizó el consumo, has-

ta finales de los años ochenta, principio de los noventa. Entonces la Suprema Corte dijo que era inconstitucional penalizarlo, porque estaba dentro del ámbito de la libertad personal. El gobierno respondió penalizando la posesión. Ahora la Cámara Federal Argentina despenalizó no sólo la posesión, sino el cultivo en macetas de Cannabis, para consumo personal.

BREVIARIO HISTÓRICO SOBRE LA CANNABIS

El uso de planta de la cannabis tiene una extensa historia en México, que comienza en la época de la Colonia y que continúa hasta nuestros días. A lo largo de todo este tiempo, la planta ha sido considerada en distintas legislaciones.

El cannabis en México¹

La cannabis estuvo presente en los viajes de exploración y llegó a América en el siglo XVI, donde se introdujo como fuente de fibra en Chile en 1545 y en Perú nueve años después. Los colonizadores ingleses también comprendieron su importancia, pues fue introducido en Canadá en 1606 y en Virginia en el año 1611.

Fue durante la Conquista cuando el cáñamo llegó a México, traído por Pedro Cuadrado, uno de los conquistadores que integraban la expedición de Pánfilo de Narváez. De acuerdo con sus propias palabras, Cuadrado fue quien comenzó el cultivo de esta planta en estos territorios (grafía original):

“Pedro QUADRADO, dize en efecto, ques natural de la villa de Alcalá del rrío, tierra de Sevilla, e hijo legítimo de Joan Colín y de Isabel Quadrada, su muger; y que ha que pasó a esta Nueva Spaña quinze años, y fué con el Marqués a la ysla de California, donde estovo con sus armas y caualllos hasta los postreros; y benydo a esta ciudad, dió a Terrazas yndustria cómo senbrase y enuiase cáñamo, y él fué el primero que lo hizo; y touo tienda, por lo qual, al presente ay lo que ay en la tierra; y an benydo otros del dicho officio, el qual, husándolo él, se le murieron quatro sclauos que tenya, por lo qual lo dexó; y á año y medio que se casó con vna hija de vn conquistador de Guatimala, y tiene su casa poblada, con muger, famylia y mucha costa, y padesce necesidad por no tener hazienda ny granjería; y que tiene dos hijas naturales, la vna de honze años y la otra de diez.”²

1 Agradecemos especialmente la generosa aportación del investigador Leopoldo Rivera Rivera.

2 De Icaza, Francisco Asís. Conquistadores y pobladores de Nueva España. Diccionario autobiográfico sacado de los textos originales T. II, Madrid, 1923. Inscripción número 781. En la Introducción de esta obra, el autor, Francisco de Icaza, menciona lo siguiente: Don Antonio de Mendoza [a la sazón virrey de la Nueva España] aplazó la ejecución de las Nuevas Leyes [promulgadas por Carlos V], y a ese aplazamiento, y a la promesa

El historiador Silvio Zavala afirma que el propio Hernán Cortés recomendó la siembra y cultivo del cáñamo: “Las proposiciones que hace fray Juan de Zumárraga con respecto a la agricultura coinciden fundamentalmente con las de Hernán Cortés. (...) Dice que a los indios, para vivir bien, les ha faltado principalmente, antes de la llegada de los españoles: lana fina, cáñamo, lino, plantas y cuatroleas, mayormente asnal.”³

Al parecer, Zumárraga era entusiasta de la cannabis: de acuerdo con Fray Juan de Torquemada, Zumárraga, aproximadamente en 1531, “puso diligencia en plantar frutas de Castilla, cáñamo y lino”,⁴ como una de las medidas encaminadas a lograr una economía próspera que permitiera, a los españoles que vinieran a radicar en estas tierras, adaptarse felizmente.

Joaquín García Icazbalceta también registra, subrayando la visión económica del religioso, esa intención de importar de la península el cultivo de la Cannabis sativa:

“Quería también que viniera semilla de lino y cáñamo en gran cantidad, con personas que supieran cultivarlos, beneficiarlos y tejerlos, especialmente en las costas del Mar del Sur, donde eran tan necesarios para los navíos que allí solían armarse. Con esa rica granjería, los indios pagarían más fácilmente el tributo, al paso que a los españoles valdría más lo que recibiesen.”⁵

La primera de las leyes directamente relacionadas con el cáñamo se expidió en Ponferrada, España el 13 de junio de 1545; en ella se manda a todos los virreyes que se apliquen al cultivo de lino y cáñamo y que fomenten el cultivo entre los indígenas. Esta ley se encuentra en el “Libro III, TÍTULO DIEZ Y OCHO, DEL COMERCIO, MANTENIMIENTOS, Y FRUTOS de las Indias.” de la Recopilación:

“Ley xx. Que los Vireyes, y Gobernadores hagan sembrar, y beneficiar lino y cáñamo. El Emperador D. Carlos y el Príncipe Gobernador en Ponferrada á 13 de Junio de 1545. Encargamos á los Vireyes, y Gobernadores, que hagan sembrar, en la Indias lino, y cáñamo, y procuren , que los Indios se apliquen á esta grangería, y entiendan en hilar, y texer lino.”⁶

Un siglo después, en las instrucciones que dejó a su sucesor el virrey Juan de Palafox, quien gobernó durante un corto periodo en 1642, se encuentra una clara referencia al cultivo de cáñamo en la Nueva España. En estas instrucciones, el también Obispo de Puebla menciona que se debía continuar con la siembra de cáñamo iniciada por él en la región de Atlixco.⁷

de nuevas mercedes o socorros, obedece en principio la formación de los registros de conquistadores, fuente principal de este libro. [página XXVI] (El Virrey Don Antonio de Mendoza gobernó de 1535 a 1550).

3 Zavala, Silvio. El servicio personal de los indios en la Nueva España. T. I. El Colegio de México – El Colegio Nacional, México, 1984, p. 60.

4 Torquemada, F. Juan de. Monarquía Indiana T. III. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, p. 307.

5 García Icazbalceta, Joaquín. Don fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México. T. I. (edición de Rafael Aguayo Spencer y Antonio Castro Leal). Porrúa, México, 1947, pp. 318-319.

6 Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias (Madrid, 1791) T.II Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943, p. 67.

7 Navarro de Anda, Ramiro (comp.) Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos T. II.

Hacia la prohibición

La inquisición fue la primera instancia en México que sancionó el uso no industrial del cáñamo. La prohibición se centró en ciertas plantas, entre ellas el peyote, el ololiuqui y los llamados pipilinzintles o pipilinzintlis, o “niños venerables”. Este último es el nombre que emplearon los indígenas para designar al cáñamo –y a otras plantas- en los rituales en los que se ingería por sus efectos psicoactivos.

Esta prohibición se expresa en una orden expedida por el arzobispo Lorenzana: “...la prohibición de las plantas fue reiterada por edicto de fe el 11 de febrero de 1769, que señalaba como delitos, entre otros, el ejecutar curaciones supersticiosas, valiéndose de medios en lo natural inconducentes para la sanidad o abusando de los pipiltzintzintles, peyote..., o de otras hierbas...”⁸ Es probable que quienes emitían esas disposiciones ni siquiera supieran qué planta prohibían.

A pesar de ello, a principios del año de 1777 comenzó una de las campañas económicas de mayor envergadura en la historia de la Nueva España: se buscó implantar el cultivo del cáñamo con toda la fuerza de la Corona. Como parte de los proyectos económicos de los Borbones, se decidió dar seguimiento a aquella ley de 1545: se emitieron una serie de reales órdenes al virrey de la Nueva España para que se diera a la tarea de sembrar lino y cáñamo.

Entre las diversas medidas adoptadas, se enviaron expertos en la siembra y proceso de ambas especies con la finalidad de que dieran a conocer la técnica adecuada de cultivo y obtención de fibra.

La Corona manifestó tanto interés en esta empresa que llegó a enviar un grupo de labradores españoles para que difundieran las técnicas de cultivo, incluso modificó su línea política al otorgar un permiso para que se instalara en el virreinato una Real Fábrica de Lonas y Lonetas.⁹

Con la idea de facilitar todavía más estos cultivos, también se ordenó el reparto de tierras ociosas fueran privadas o propiedad de la Corona –conocidas como realengas- entre los indígenas, lo cual se estipuló en los artículos 61-62 de la Real Ordenanza de Intendentes.

Al parecer es el único momento en todo el tiempo que duró el dominio español en el que una disposición real amenazara a los propietarios de tierras, que “podían ser confiscadas y repartidas entre los indios por causa de utilidad pública”.¹⁰

Porrúa, México, 1996, pp. 423-424

8 Tenorio, Op. cit. p. 138. Ver: Anexo: Documentos expedidos durante la Colonia.

9 Florescano, Enrique – Gil Sánchez, Isabel. Las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808, en Cossío Villegas, Daniel (coord.). Historia general de México, T. I. 3ª ed. COLMEX-Harla, México, 1981, p 518.

10 Ibid.

De la Independencia a la Revolución

El uso del cáñamo que sobrevivió a la Independencia no fue el textil, sino el ritual y el medicinal.

La curandería y las prácticas con plantas dejaron de ser perseguidas por motivos religiosos, sin embargo, en su lugar, “la práctica médica que se produce en esta conciencia contemporánea asumirá esa persecución, aunque durante todo el siglo XIX y los inicios del XX, no fundamenta la necesidad del castigo y sólo se concretan a condenar las creencias o ritualidades de su práctica, exhibiendo su falsedad”¹¹

Las primeras reglamentaciones en el ámbito de salud que comenzaron a finales de la década de los 30 y principios de los 40 del siglo XIX, fueron el antecedente del Código Penal de 1871, conocido como el Código de Martínez de Castro, en el que por primera vez se sancionan los delitos contra la salud.

Para este momento la planta ostentaba ya el nombre que la haría famosa todo el mundo y que se asocia inevitablemente a este uso: mariguana.

Principios del siglo XX

“Es indudable que durante el movimiento armado de 1910-1920, la marihuana formó parte de los ambientes cotidianos. Cientos de referencias hemerográficas, lo mismo que memorias, novelas, anécdotas y hasta documentos internos de los cuarteles y partes militares pueden testimoniarlo.”¹²

Un control más férreo del consumo de enervantes comienza en 1908, cuando por iniciativa del Ejecutivo se reforma la fracción XXI de la Constitución de 1857, con lo que “El Congreso de la Unión está facultado para dictar leyes sobre ciudadanía, naturalización, emigración e inmigración y salubridad general de la República”,¹³ esto implicó la supremacía del poder federal para legislar en materia de salubridad, una prerrogativa que correspondía a cada uno de los estados.

De esta manera se construyó paulatinamente un elaborado discurso que apelaba a la medicina, a la salud pública y a las leyes para perseguir tanto el consumo como la venta y producción de “enervantes” y que sustituyó las antiguas actitudes aisladas por lo regular invocaban a la moralidad (la lucha contra el vicio), lo que constituyó un intento más férreo de erradicar a los ‘morfinómanos’ y ‘mariguanos’:

11 Tenorio Tagle, Fernando. El control social de las drogas en México. INACIPE, México, 1991, p. 148

12 Pérez Monfort, Ricardo “La yerba ‘Juanita’, en Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío. Plaza y Valdés, México, 1997, p. 193

13 Gutiérrez Ramos, Axayácatl. La prohibición de las drogas en México. La construcción del discurso jurídico 1917-1931. Tesis de Mestraía en Historia Contemporánea. Instituto Mora, México 1984.

“...es importante establecer la manera como la marihuana ingresó dentro de la lista de sustancias prohibidas, ni siquiera controladas, cuando sólo unos pocos años antes el estamento médico la consideraba una planta medicinal, como lo demuestra su inclusión en la lista de sustancias medicinales del reglamento de farmacias y boticas que estuvo en vigor desde 1892 hasta 1920 cuando se prohibió”¹⁴

Una de las razones esgrimidas para tomar este tipo de medidas contra el consumo de sustancias, era la percepción institucionalizada de que ‘degeneran la raza’. Este es un concepto proveniente de finales del siglo XIX que encierra una serie de nociones que abarcan desde la salud pública como vigilante y “fortificadora de la raza” hasta elementos de carácter clasista, al identificar a los estratos bajos de la sociedad como los más susceptibles de caer en la degeneración.”¹⁵

14 Gutiérrez Ramos. Op.Cit.

15 Ibid.

LEGISLACIÓN EN MÉXICO

Por último, presentamos el conjunto de leyes que hasta el momento contemplan a la cannabis en México. Hasta la fecha de cierre de esta publicación, no se han publicado en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones que implicaría la Ley contra el Narcotráfico propuesta por el Ejecutivo Federal, por lo que se incluyen éstas.

LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 235.- La siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga queda sujeto a:

- I. Las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos;
- II. Los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Las disposiciones que expida el Consejo de Salubridad General;
- IV. Lo que establezcan otras leyes y disposiciones de carácter general relacionadas con la materia;
- V. (Se deroga).
- VI. Las disposiciones relacionadas que emitan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los actos a que se refiere este Artículo sólo podrán realizarse con fines médicos y científicos y requerirán autorización de la Secretaría de Salud.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Artículo 194.- Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:

I.- Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud;

Para los efectos de esta fracción, por producir se entiende: manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar algún narcótico, y por comerciar: vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico.

II.- Introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos comprendidos en el artículo anterior, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito.

Si la introducción o extracción a que se refiere esta fracción no llegare a consumarse, pero de los actos realizados se desprenda claramente que esa era la finalidad del agente, la pena aplicable será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el presente artículo.

III.- Aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo; y

IV.- Realice actos de publicidad o propaganda, para que se consuma cualesquiera de las instancias comprendidas en el artículo anterior.

Las mismas penas previstas en este artículo y, además, privación del cargo o comisión e inhabilitación para ocupar otro hasta por cinco años, se impondrán al servidor público que, en ejercicio de sus funciones o aprovechando su cargo, permita, autorice o tolere cualesquiera de las conductas señaladas en este artículo.

Artículo 195.- Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194.

No se procederá en contra de quien, no siendo farmacodependiente se le encuentre en posesión de alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, por una sola vez y en cantidad tal que pueda presumirse que está destinada a su consumo personal.

No se procederá por la simple posesión de medicamentos, previstos entre los narcóticos a los que se refiere el artículo 193, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

Artículo 195 Bis.- Cuando la posesión o transporte, por la cantidad como por las demás circunstancias del hecho, no pueda considerarse destinada a realizar alguna de las conductas a que se refiere el artículo 194 de este Código y no se trate de un miembro de una asociación delictuosa, se aplicarán las penas previstas en las tablas contenidas en el apéndice 1 de este ordenamiento, si el narcótico no se encuentra comprendido en las mismas, se aplicará hasta la mitad de las penas señaladas en el artículo anterior.

Artículo 196.- Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 194 serán aumentadas en una mitad, cuando:

I.- Se cometa por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de los delitos contra la salud o por un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo. En este caso, se impondrá, a dichos servidores públicos además, suspensión para desempeñar cargo o comisión en el servicio público, hasta por cinco años, o destitución e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. Si se trata de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en cualquiera de las situaciones mencionadas se le impondrá, además la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca, y se le inhabilitará hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, para desempeñar cargo o comisión públicos en su caso;

II.- La víctima fuere menor de edad o incapacitada para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente;

III.- Se utilice a menores de edad o incapaces para cometer cualesquiera de esos delitos;

IV.- Se cometa en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o en sus inmediaciones con quienes a ellos acudan;

V.- La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esa situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además, suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;

VI.- El agente determine a otra persona a cometer algún delito de los previstos en el artículo 194, aprovechando el ascendiente familiar o moral o la autoridad o jerarquía que tenga sobre ella; y

VII.- Se trate del propietario poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare o para realizar algunos de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros. En este caso además, se clausurará en definitiva el establecimiento.

Artículo 196 Ter.- Se impondrán de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos días multa, así como decomiso de los instrumentos, objetos y productos del delito, al que desvíe o por cualquier medio contribuya a desviar precursores químicos, productos químicos esenciales o máquinas, al cultivo, extracción, producción, preparación o acondicionamiento de narcóticos en cualquier forma prohibida por la ley.

La misma pena de prisión y multa, así como la inhabilitación para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión públicos hasta por cinco años, se impondrá al servidor público que, en ejercicio de sus funciones, permita o autorice cualquiera de las conductas comprendidas en este artículo.

Son precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas los definidos en la ley de la materia.

Artículo 197.- Al que, sin mediar prescripción de médico legalmente autorizado, administre a otra persona, sea por inyección, inhalación, ingestión o por cualquier otro medio, algún narcótico a que se refiere el artículo 193, se le impondrá de tres a nueve años de prisión y de sesenta a ciento ochenta días multa, cualquiera que fuera la cantidad administrada. Las penas se aumentarán hasta una mitad más si la víctima fuere menor de edad o incapaz comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente.

Al que indebidamente suministre gratis o prescriba a un tercero, mayor de edad, algún narcótico mencionado en el artículo 193, para su uso personal e inmediato, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cuarenta a ciento veinte días multa. Si quien lo adquiere es menor de edad o incapaz, las penas se aumentarán hasta una mitad.

Las mismas penas del párrafo anterior se impondrán al que induzca o auxilie a otro para que consuma cualesquiera de los narcóticos señalados en el artículo 193.

Artículo 198.- Al que dedicándose como actividad principal a las labores propias del campo, siembre, cultivo o coseche plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares, por cuenta propia, o con financiamiento de terceros, cuando en él concurren escasa instrucción y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de uno a seis años.

Igual pena se impondrá al que en un predio de su propiedad, tenencia o posesión, consienta la siembra, el cultivo o la cosecha de dichas plantas en circunstancias similares a la hipótesis anterior.

Si en las conductas descritas en los dos párrafos anteriores no concurren las circunstancias que en ellos se precisan, la pena será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el artículo 194, siempre y cuando la siembra, cultivo o cosecha se hagan con la finalidad de

realizar alguna de las conductas previstas en las fracciones I y II de dicho artículo. Si falta esa finalidad, la pena será de dos a ocho años de prisión.

Si el delito fuere cometido por servidor público de alguna corporación policial, se le impondrá, además la destitución del empleo, cargo o comisión públicos y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar otro, y si el delito lo cometiere un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, se le impondrá, además de la pena de prisión señalada, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión públicos.

Artículo 199.- Al fármacodependiente que posea para su estricto consumo personal algún narcótico de los señalados en el artículo 193 no se le aplicará pena alguna. El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto como se enteren en algún procedimiento de que una persona relacionada con él es fármacodependiente, deberán informar de inmediato a las autoridades sanitarias, para los efectos del tratamiento que corresponda.

Todo procesado o sentenciado que sea fármacodependiente quedará sujeto a tratamiento.

Para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a la fármacodependencia, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento adecuado para su curación bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.

CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Artículo 524.- Si la averiguación se refiere a la adquisición y posesión de estupefacientes o psicotrópicos, el Ministerio Público, de acuerdo con la autoridad sanitaria a que se refiere el artículo anterior, precisará acuciosamente si esa posesión tiene por finalidad exclusiva el uso personal que de ellos haga el indiciado. En este caso, y siempre que el dictamen hecho por la autoridad sanitaria indique que el inculpado tiene el hábito o necesidad de consumir ese estupefaciente o psicotrópico y la cantidad sea la necesaria para su propio consumo, no hará consignación a los tribunales; en caso contrario, ejercerá acción penal.

Artículo 525.- Si se hubiere hecho la consignación y dentro de las setenta y dos horas que señala el artículo 19 constitucional se formula o se rectifica el dictamen en el sentido de que el inculpado tiene hábito o la necesidad de consumir el estupefaciente o psicotrópico y la cantidad sea la necesaria para su propio consumo, el Ministerio Público se desistirá de la acción penal sin necesidad de consulta al Procurador y pedirá al tribunal que el detenido sea puesto a disposición de la autoridad sanitaria federal para su tratamiento, por el tiempo necesario para su curación.

Artículo 526.- Si el inculpado está habituado o tiene la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos y además de adquirir o poseer los necesarios para su consumo, comete cualquier delito contra la salud, se le consignará, sin perjuicio de que intervenga la autoridad sanitaria federal para su tratamiento.

NOTAS

FORO PARA LA REGULACIÓN DE LA **cannabis** EN MÉXICO

¿Cuál es la actual política hacia las drogas y en específico hacia la cannabis?

¿Es la prohibición el instrumento más eficaz para reducir el consumo de sustancias; contener la violencia social y garantizar la salud pública?

¿Qué problemática representa para México, la despenalización de la cannabis considerando el entorno global?

¿Qué impacto tendría en la salud pública; la economía y la seguridad pública su regulación?

¿Cuál ha sido la experiencia de otros países en esta materia?

¿Cuál es el margen de maniobra del que dispone el país, dada nuestra actual legislación en la materia y su vinculación con los tratados internacionales?

¿Debe la planta de la cannabis permanecer en la Lista I de las sustancias controladas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefuentes (JIFE) en el marco de los tratados de la ONU?